	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

### MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> del estimado de 6.011 predios rurales, más del 50%, representado por 3.246 predios (32.303 hectáreas), presenta algún tipo de informalidad, lo que justifica una intervención masiva por parte de la ANT. Aunque un alto número de predios se encuentra en áreas con restricciones, como humedales, estas no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad. Los condicionantes, que cubren casi todo el municipio, son advertencias para la operación y se concentran en su mayoría en zonas de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (sustracciones). El municipio presenta un alto riesgo público debido a la presencia de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE), aunque el 84,8% del universo predial no está afectado por estos artefactos. Es fundamental revisar el avance del desminado antes de cualquier intervención, especialmente en áreas específicas de la zona noreste del municipio, pero al ser un municipio priorizado para el desminado, esto hace viable una posible implementación del POSPR. Las pendientes del terreno varían entre 0 y 50 grados, con predominancia de 0 a 12 grados, lo que facilita la entrada de los equipos a terreno durante la implementación del POSPR. Teniendo en cuenta lo anterior y, previa observancia de las recomendaciones del documento se da concepto favorable para la viabilidad del barrido predial en el municipio de Apartadó, Antioquia.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA Ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	54.890 ha	40.664	100 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE	54.890 ha	25.688			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	14.976	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	52.978 ha	6011	98,95%	100%	
	ESPACIALIZABLE	52.978 ha	3787			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	2224	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	17.508 ha	950	32,70%	33,72%	
	ESPACIALIZABLE	17.508 ha	921			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	29	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	31.683 ha	1966	59,18%	61,02%	
	ESPACIALIZABLE	31.683 ha	1965			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	1	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	3.786 ha	938	7,07%	7,30%	
	ESPACIALIZABLE	3.786 ha	901			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	37	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	32.303 ha	3.246	60,33%	62,22%	
	ESPACIALIZABLE	32.303 ha	2400			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	846	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	23.299,1 ha	2460	43,5%	44,87%
		ESPACIALIZABLE	23.299,1 ha	1824		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	636	No aplica	No aplica
	PRIVADO	TOTAL	8.301,3 ha	742	15,5%	15,98%
		ESPACIALIZABLE	8.301,3 ha	532		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	210	No aplica	No aplica
	POR DETERMINAR	TOTAL	700,97 ha	44	1,30%	1,34%
		ESPACIALIZABLE	700,97 ha	44		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	21.762 ha	1.516	40,64%	41,91%
		ESPACIALIZABLE	21.762 ha	919		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	597	No aplica	No aplica
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	7.778 ha	535	14,52%	14,98%
		ESPACIALIZABLE	7.778 ha	526		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	9	No aplica	No aplica
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	1.415 ha	887	2,64%	2,72%
		ESPACIALIZABLE	1.415 ha	886		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	1	No aplica	No aplica
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	647 ha	25	1,20%	1,24%
		ESPACIALIZABLE	647 ha	25		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	-	No aplica	No aplica
	POR DETERMINAR	TOTAL	700,97 ha	283	1,30%	1,35%
		ESPACIALIZABLE	700,97 ha	44		

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	<b>239</b>	No aplica	No aplica
<b>MÉTODO</b>	<b>MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO</b>	TOTAL	20.863 ha	<b>1.911</b>	<b>38,97%</b>	<b>40,18%</b>
		ESPACIALIZABLE	20.863 ha	<b>1065</b>		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	846	No aplica	No aplica
	<b>DIRECTO</b>	TOTAL	45,2 ha	<b>1.115</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,1%</b>
		ESPACIALIZABLE	45,2 ha	<b>1.115</b>		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	-	No aplica	No aplica
	<b>MÉTODO MIXTO</b>	TOTAL	11.394 ha	<b>220</b>	<b>21,28%</b>	<b>21,94%</b>
		ESPACIALIZABLE	11.394 ha	<b>220</b>		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	-	No aplica	No aplica
<b>VIGENCIA POT:</b> Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo Municipal N°001 del 20 de febrero 2023						
<b>PRESENCIA ÉTNICA:</b> Sí						
<b>ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:</b> Desactualizado Catastro Antioquia Vigencia 2014						
<b>GESTOR CATASTRAL HABILITADO:</b> Catastro Antioquia						
<b>DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL:</b> Si (10k)						
<b>TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN:</b> 12 meses						
<b>COSTO TOTAL OPERACIÓN:</b> Seis mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil (\$6.383.480.000)						
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Septiembre de 2024.						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


## 1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Apartadó (Antioquia), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Apartadó, en el departamento de Antioquia, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1</sup>, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente. En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 37 del 19 de octubre del 2023 programó 26 municipios, entre estos Apartadó, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

**TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
19 de octubre del 2023	Programación, mediante la Circular No 37 del 19 de octubre del 2023.

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

En la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.


**TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR**

<b>Insumo cartográfico disponible</b>	Geodatabase (GDB) Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – Si fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 03/06/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/04/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial de Catastro Antioquia con vigencia 2014 y fecha de descarga 03/06/2024.
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) POT: Si aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura</b>	Municipal.

**FUENTE:** elaboración propia. Mayo 2024.

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

### 3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Antioquia
Código DANE	05
Municipio	Apartadó
Código DANE	05045
Fecha de creación del municipio	30 de noviembre de 1967 <sup>2</sup>
Área cobertura geográfica POT	55.259,44 ha
Área cobertura geográfica Catastro Antioquia	53.536,47 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos de Catastro Antioquia. Mayo del 2024.	

Apartadó, se encuentra ubicado en el departamento de Antioquia en Colombia, es un municipio reconocido por su actividad agrícola, especialmente en cultivos como plátano, banano, yuca, maíz y cacao. Además de ser un punto comercial destacado en la región del Urabá antioqueño. Su economía se basa en gran medida en la agricultura y el comercio, con una infraestructura de transporte bien desarrollada, incluyendo carreteras y un aeropuerto local. El clima es tropical con temperaturas cálidas durante todo el año y una temporada de lluvias entre mayo y noviembre. La población supera los 200,000 habitantes, y aunque no es un destino turístico prominente, ofrece eventos culturales y festivales que reflejan la riqueza cultural de la región, así como atractivos naturales como playas cercanas y áreas de selva. Apartadó limita al norte con el municipio de Turbo, al sur y oeste con el municipio de Carepa y al este con los municipios de Tierralta y Valencia del departamento de Córdoba.

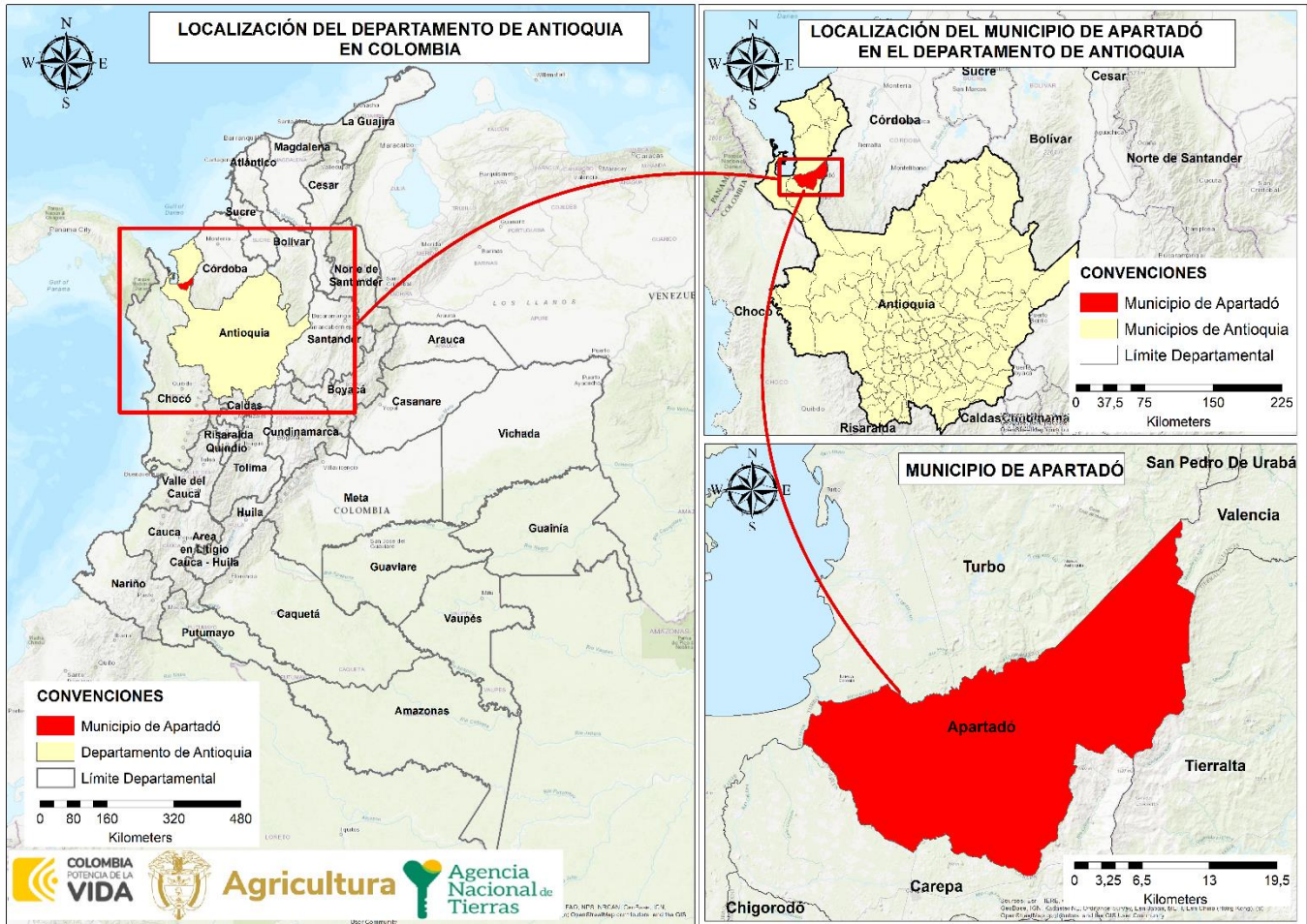
Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, Apartadó tiene un área total de aproximadamente 55.259,44 ha. Esta extensión es significativa y abarca una amplia variedad de paisajes, desde las planicies fluviales hasta las zonas de selva tropical. Es importante tener en cuenta que las cifras de área pueden variar entre diferentes fuentes, como Catastro Antioquia, según el cual, la cobertura geográfica del municipio asciende a alrededor de 53.536,47 ha. Esta discrepancia puede deberse a actualizaciones cartográficas y criterios de medición.

El universo predial rural del municipio está compuesto por 6,011 predios que representan 52,977.52 ha. De estos, 950 predios (17,508.46 ha) están ubicados en zonas de restricción y no son objeto de OSPR. Además, se cuenta con 1,966 predios (31,682.80 ha) que se encuentran en zonas de restricción con posibilidad de OSPR, y 3,095 predios (3,786.24 ha) en área útil del municipio.

<sup>2</sup> Mediante Ordenanza No. 7 de la Asamblea Departamental de Antioquia, se crea el Municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 1. Localización de Apartadó en el departamento de Antioquia



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos de Catastro Antioquia, escala 1:100.000. Febrero de 2024.


Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante POT, relaciona que, tiene una extensión de 55.259,44 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales de Catastro Antioquia define que, Apartadó cuenta con una extensión superficial de 53.536,47 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente Catastro Antioquia que representada en 1.722,97 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal Catastro Antioquia es de 40.644 registros del Catastro Antioquia, con un área cartográfica de 54.889,58 ha, la cual está constituida por:

- 25.632 predios del Municipio de Apartadó
- 22 predios del Municipio de Turbo
- 34 predios del Municipio de Carepa

En cuanto al número de predios rurales, Apartadó cuenta con 6.011 registros alfanuméricos, de los cuales 3.787 tienen polígonos en la base de datos geográfica con un área 52.977,52 ha y 2.224 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

#### 4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>3</sup>

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar<sup>4</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial de Catastro Antioquia y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 3.787 predios rurales espacializables y un área de 52.978 ha correspondiente a la base predial rural suministrada por el gestor catastral.


##### 4.1 Determinantes Restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver anexo 20240530\_ALCANCE\_E\_NTERPRETACION\_DE\_DETERMINANTES

<sup>4</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

<sup>5</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
• Parque Natural Regional	0 ha 2.929,97m <sup>2</sup>	3	0,07%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 (Límite actual)	210, 28 ha	35	0,10%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>6</sup> )	8.790, 15 ha	1.985	52,41 %
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	14.183, 17 ha	1.886	49,80%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS<sup>7</sup></b>	<b>21.401, 64 ha</b>	<b>2.979</b>	<b>78,66%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia. Mayo de 2024.			


Los recursos hídricos (sistemas lénticos y lóticos), y los humedales; son figuras restrictivas que afectan significativamente la planificación y gestión de predios en el municipio de estudio. Estas restricciones, por su carácter normativo, influyen directamente en los procesos misionales de la ANT, especialmente en procesos relacionados con formalización y acceso a tierras.

Cabe aclarar que Los Parques Naturales Regionales y las Reservas Forestales de la Ley 2 de 1959, aunque son figuras restrictivas, no representan un porcentaje significativo de afectación en el municipio de estudio. En la cartografía, estos corresponden a traslapes (en los límites municipales) generados por la precisión cartográfica de los niveles de información.

Los Parques Naturales Regionales son áreas protegidas públicas gestionadas por las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso, CORPOURABA según los decretos 2372 de 2010 y 1076 de 2015. Forman parte de la estructura ecológica principal y, al igual que los Parques Naturales Nacionales -PNN, deben contar con un plan de manejo que oriente su gestión, incluyendo la zonificación, régimen de usos y estrategias para alcanzar los objetivos de conservación. La Corte Constitucional, mediante la sentencia C-598 de 2010 ratificó que los PNR tienen el mismo nivel de protección que a los PNN, estableciendo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables como se indica en el artículo 63 de

<sup>6</sup>De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>7</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

la Constitución Política de Colombia, lo que significa que no es posible adelantar procesos de acceso a tierras ni formalizar propiedad privada dentro de estas áreas. Cabe resaltar que, para el caso de Apartadó, este Parque Natural Regional se refiere a los humedales entre los ríos León y Suriquí.


Por otro lado, las Reservas Forestales de la Ley 2 de 1959, aunque no forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), contribuyen a la conservación de los recursos naturales. Estas áreas, por su naturaleza, no son susceptibles de adjudicación de baldíos. Sin embargo, podrán realizarse contratos de uso, siempre y cuando los ocupantes cumplan con los requisitos señalados en el Acuerdo 58 de 2018 modificado por el Acuerdo 118 de 2020 y será la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación la responsable del proceso para la suscripción de estos contratos.

En cuanto a los recursos hídricos, que incluyen los sistemas lénticos (cuerpos de agua estancada) y lóticos (cuerpos de agua en movimiento), son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, al igual que sus fajas paralelas, según lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974. Respecto a estos últimos, no es posible llevar a cabo procesos de acceso o formalización de tierras, salvo en casos de derechos adquiridos. En el caso del municipio, los principales recursos hídricos son el río Apartadó, Currulao y Mulatos.

En los ejercicios de cartografía social, la comunidad identificó diversas figuras ambientales que deben considerarse durante las actividades de barrido predial, ya que podrían restringir los procesos misionales. En el corregimiento El Reposo, señalaron la presencia de áreas de bosque ubicadas en el piedemonte de la serranía del Abibe. En el corregimiento de San José de Apartadó, específicamente en la vereda Playas Altas, identificaron un nacimiento de agua en la quebrada El Muerto, próximo a la finca Líbano 1. Además, se destacó que presuntamente en la finca La Amapola alberga una reserva natural. Asimismo, en la vereda Miramar, se identificó una reserva destinada a la conservación de bosques y protección de recursos hídricos.

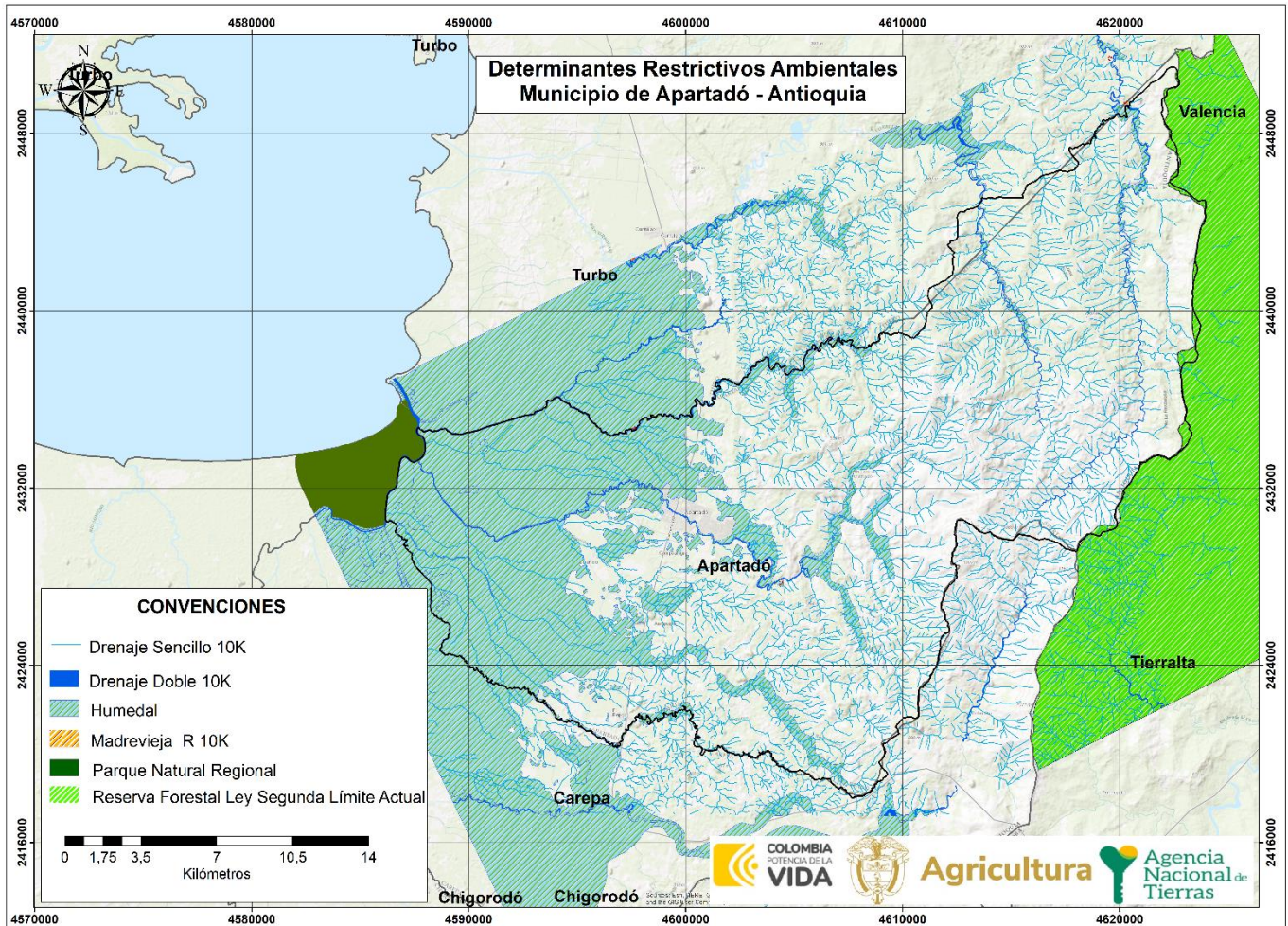
En la vereda El Tigre, sector Los Mandarinos, se indicó la posible una reserva forestal que contiene nacimientos de agua estratégicos para la región. En este sector, se realizan actividades de reforestación orientadas a la conservación de los recursos hídricos y la protección de los bordes de las quebradas. Por otro lado, en la vereda Las Nieves, se registraron nacimientos de agua que contribuyen al caudal de los ríos locales y se destacó la presencia de una zona boscosa con valor ambiental.

Finalmente, Teniendo en cuenta los porcentajes de afectación por restricciones ambientales en el municipio objeto de interés, se sugiere durante la implementación articulación institucional entre la ANT y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPOURABA, para indagar sobre el estado, condiciones y características de estas figuras.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Además, es crucial realizar el análisis de afectación de los predios una vez se hagan los levantamientos prediales planimétricos para determinar los reales porcentajes de afectación y las posibles rutas de atención jurídicas aplicables en los predios trasladados.

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Apartadó, Antioquia



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia de Apartadó, Antioquia. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Restricciones sectoriales**

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	45, 08 ha	153	7,84%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos <sup>8</sup>	301, 21 ha	46	1,30%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) (Individual y Colectivo)	11.185, 32 ha	479	12,64%
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Inscripción, Demanda y Sentencia) <sup>9</sup>	1.517, 84 ha	275	7,3%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>12.687, 19 ha</b>	<b>883</b>	<b>23,31%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia de Apartadó. Mayo de 2024.			

Conforme a las determinantes restrictivas sectoriales identificadas, se encuentran los resguardos indígenas constituidos; los cuales son una institución legal y sociopolítica de carácter especial que constituyen propiedad colectiva, cuentan con el atributo de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables de conformidad con los artículos 63 y 329 de la Constitución Política.


Por otra parte, frente a la determinante restrictiva del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, Esta inscripción restringe los procesos misionales de la ANT, salvo que se ordene el levantamiento de la medida y su posterior registro en el folio de matrícula inmobiliaria, la cual puede darse a solicitud de parte y analizada por la Unidad de Restitución de Tierras, en adelante URT.

Respecto del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, según la Ley 1448 de 2011, esta se considera una restricción, ya que, se han verificado las condiciones fácticas y jurídicas del presunto despojo o abandono a causa del conflicto, por lo que la Unidad de Restitución de Tierras adquiere la competencia para definir la situación del predio en sede administrativa.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras – URT, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF

<sup>8</sup>Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

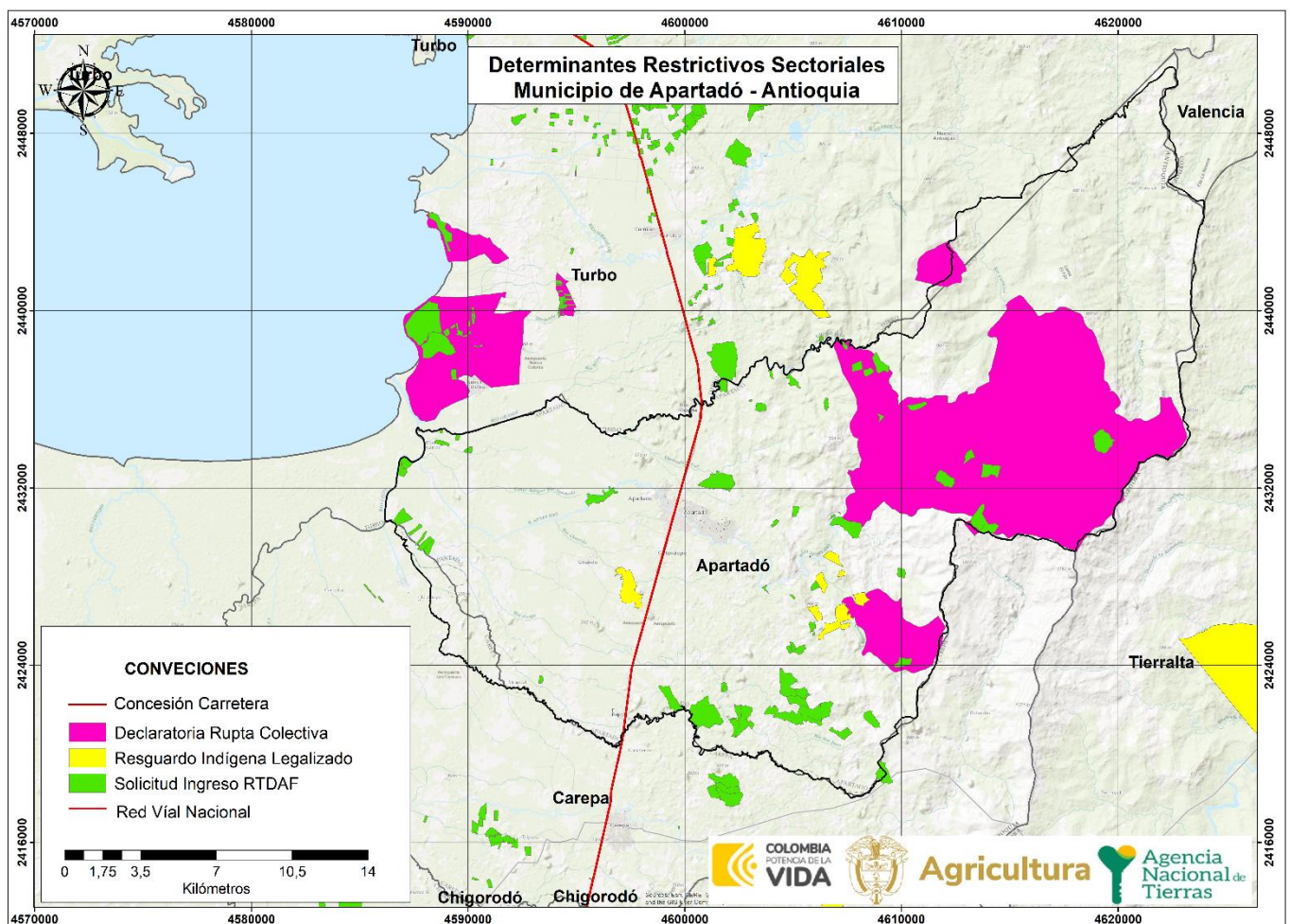
<sup>9</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


(inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante mencionar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

Por otro lado, es necesario hacer la salvedad de que la alcaldía no aportó la información sobre las determinantes restrictivas de riesgo que le fueron solicitadas, por lo que no se pudo realizar un análisis sobre la mitigabilidad de estas y su posible impacto en las rutas misionales de la ANT.

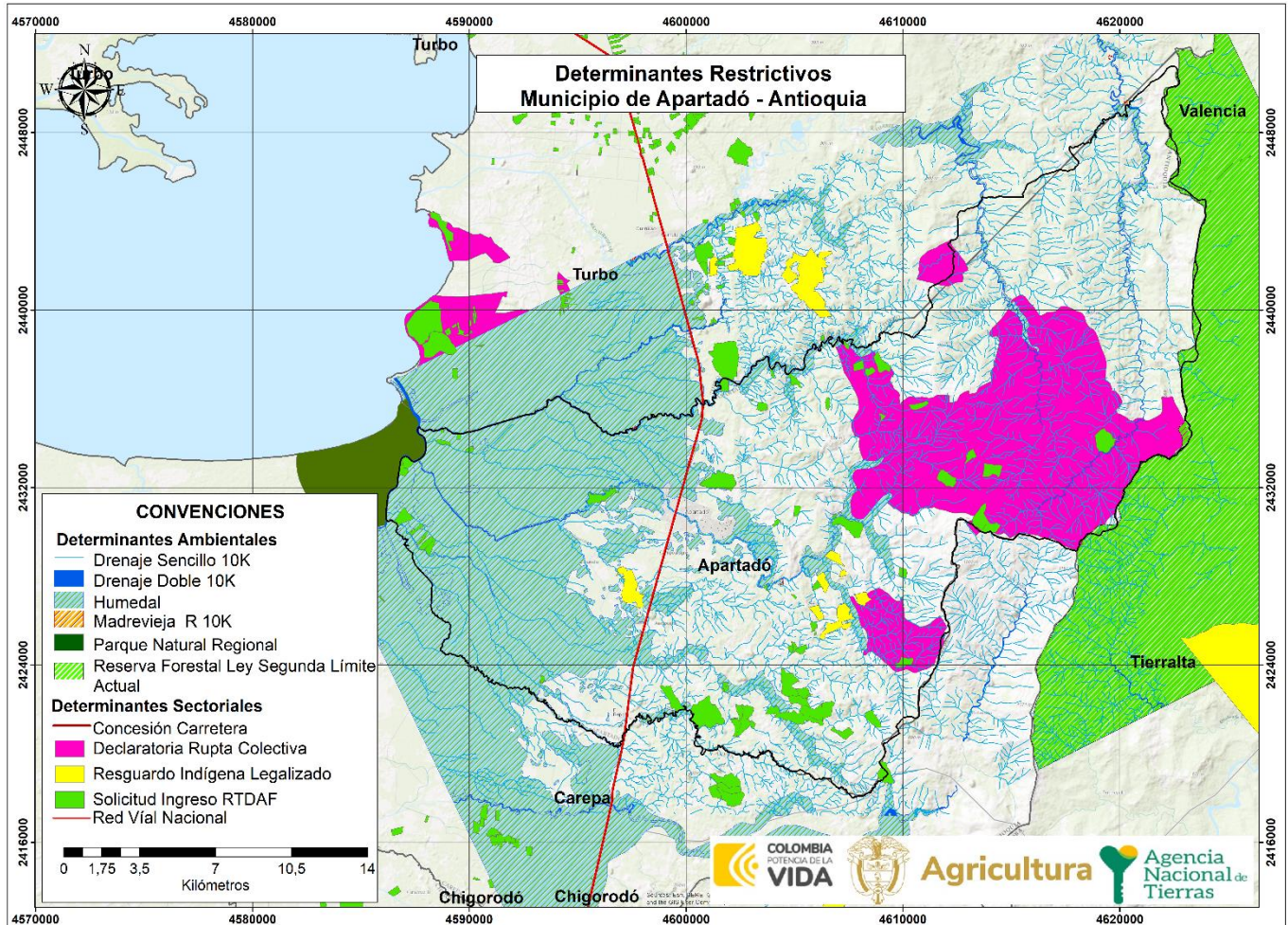
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Apartadó




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia del municipio de Apartadó, Antioquia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

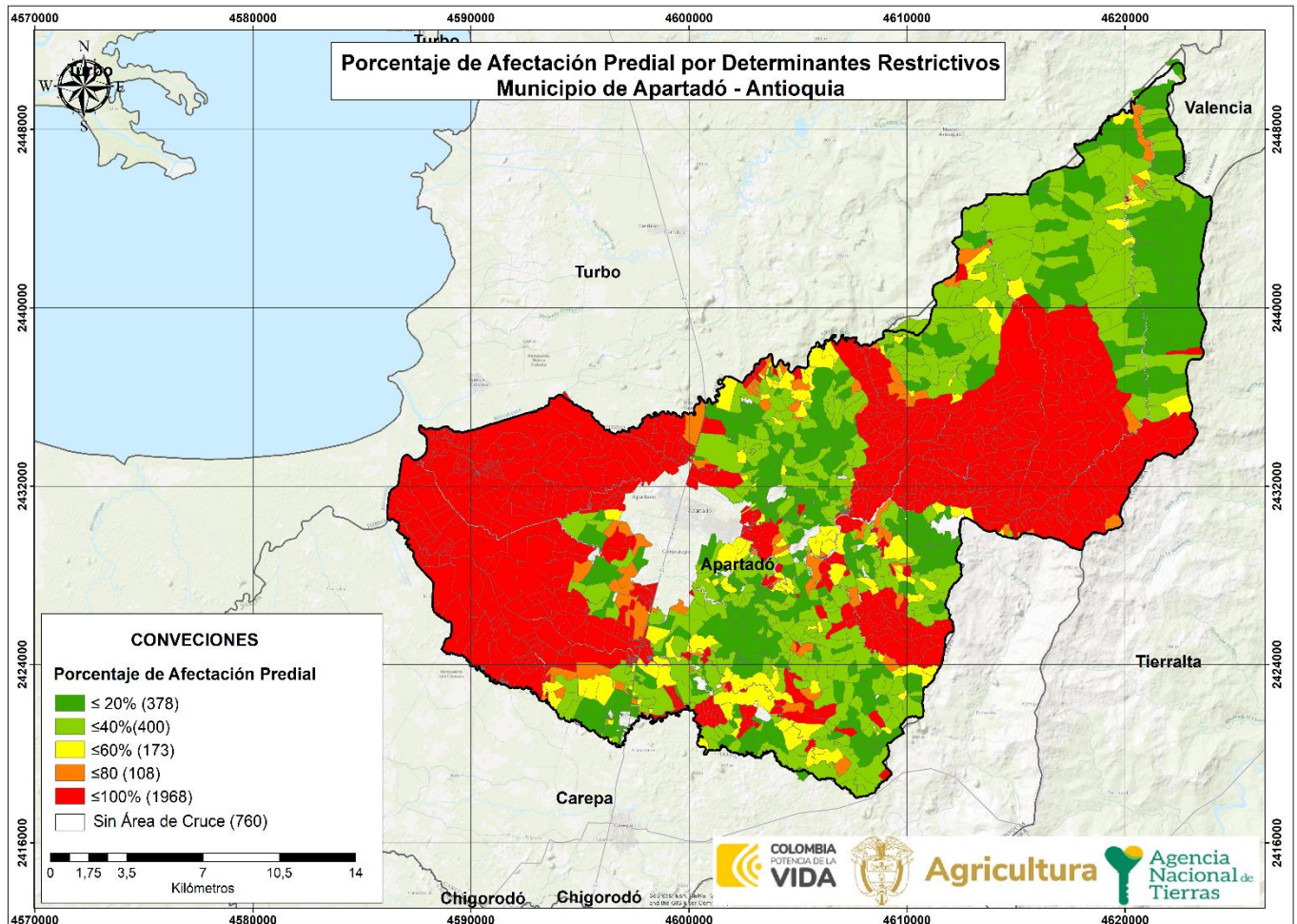
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia del municipio de Apartadó, Antioquia. Junio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia del municipio de Apartadó, Antioquia. Junio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que para el municipio de Apartadó, 378 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos, en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios; 400 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%; 173 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%; 108 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 1968 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 54.44% de los predios del municipio de Apartadó tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 4.2 Determinantes Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Distrito regional de manejo integrado	23.953, 0.9 ha	678	17,90 %
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	52.760,33 ha	3.786	99,44 %
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	19.961,03 ha	1.240	33,0%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>52.967, 4.0 ha</b>	<b>3.787</b>	<b>100 %</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
• Zona de reserva campesina constituida y en proceso de constitución <sup>10</sup>	29.202, 21 ha	1.261	33,30 %
<i>Patrimonio cultural y arqueológico:</i>			
• Sitios arqueológicos	-	5	0,13%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	3.844, 93 ha	437	11,53 %
• Área proyecto licenciado	16, 62 ha	46	1,21 %
• Zona Minera Especial	150, 83 ha	32	0,84%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal <sup>11</sup>	-	70	1,90%
• Víctima mina antipersonal <sup>12</sup>	-	16	0,42%
• Cultivos de uso ilícito <sup>13</sup>	244, 39 ha	22	0,60%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) <sup>14</sup>	-	165	4,35 %
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>30.746, 79 ha</b>	<b>1.609</b>	<b>42,5 %</b>


<sup>10</sup> La ZRC (Zona de Reserva Campesina) San José Apartadó pasa de estar en proceso de constitución a constituida, esta fue aprobada por el consejo directivo el día 30 de octubre, aunque hasta la fecha no se encuentra con el acuerdo firmado. Se amplía información en el capítulo 10.

<sup>11</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>12</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>13</sup> Se amplía en el apartado 12.

<sup>14</sup> Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	12.903, 73 ha	1.583	41,80%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	12.903, 73 ha	1.583	41.80%
ASUNTOS ÉTNICOS <sup>15</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras (solicitud)</li> </ul>	1.284, 25 ha	64	2,00%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	1.284, 25 ha	64	2,00%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>52.974, 67 ha</b>	3.787	100 %
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia del municipio de Apartadó, Antioquia. Junio de 2024.			


Teniendo en cuenta que la totalidad de predios analizados tienen un cruce relevante con las capas de condicionantes, a continuación, se analizarán las capas con mayor porcentaje de cobertura en el municipio.

En primer lugar, el 99.44% del municipio está clasificado como área de reserva forestal según la Ley 2ª de 1959 (sustracciones). Estas zonas están destinadas exclusivamente al establecimiento, mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras-protectoras. Además, es un espacio geográfico destinado al desarrollo de la economía forestal, la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Por lo anterior, en fase de implementación deberán analizarse los usos permitidos, prohibidos y condicionados de estas zonas que pudieran llegar a limitar los procesos de acceso a tierras y formalización. Esta sustracción, fue realizada mediante la Resolución No. 025 del 01 de enero 1962 del INCORA, en la que se sustrajo un área aproximada de 909.820 ha, ubicadas en los municipios de Apartadó, Turbo, Carepa, Chigorodó, San Pedro de Urabá, Necoclí (Antioquia) y Riosucio, Acaandí y Ungía (Chocó).

Además, se deberá verificar el área de la sustracción con la finalidad de corroborar que los predios identificados en estas áreas no estén afectados por la protección de Ley 2 de 1959. En todo caso en el evento de no poder verificar esta área, será necesario consultar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, se encuentra la zona susceptible de inundación, con un 41,60 % de afectación sobre el municipio. Es necesario aclarar, que esta determinante puede fungir como restricción o como condicionante conforme la

<sup>15</sup> Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2ª de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

categorización del riesgo determinado por el plan de ordenamiento territorial. En este caso, al consultar la información enviada por la alcaldía, se pudo verificar que la zona susceptible de inundación se considera como una amenaza alta. Sin embargo, no se detalló si este riesgo es mitigable o no. Por lo anterior, se sugiere que en la fase de implementación se articule nuevamente con el ente municipal con la finalidad de obtener los certificados de mitigabilidad del riesgo identificado.

En tercer lugar, se encuentra la capa de Zona de Reserva Campesina en constitución, con un traslape del 33,30 %, esta capa, especialmente hace referencia al proceso de constitución de ZRC de San José de Apartadó. Por lo que durante la implementación se recomienda articular con la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la ANT, para indagar sobre el avance de la constitución de la ZRC, los usos permitidos, condicionados y restringidos, así como la naturaleza jurídica de predios que se encuentren al interior. Las ZRC son un instrumento de Ordenamiento Social de la Propiedad y se consideran regiones prioritarias para los programas de acceso a tierras y formalización de la propiedad. Dentro de estas zonas avanzarán los procesos de formulación e implementación de los POSPR, dependiendo de la naturaleza jurídica de los predios ubicados en su interior.

Por otro lado, se reporta con una presencia relevante del 32,92 % del municipio la capa de bosque no bosque, la cual implica la existencia de zonas que deben tener un ordenamiento y manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible. Por lo que se debe indagar con CORPOURABA si esta zona cuenta con un plan de ordenamiento forestal y si sus disposiciones tendrían una afectación al OSPR.

Por último, los Distritos Regionales de Manejo Integrado – DRMI, son espacios donde los paisajes y ecosistemas mantienen sus funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales son responsables de su reserva, delimitación y administración. Se reconoce la propiedad privada consolidada, permitiendo la enajenación libre de predios. Sin embargo, se restringe la formalización privada mediante prescripción adquisitiva de dominio, conforme a la Ley 1561 de 2012. Las limitaciones dependen de los fines de conservación y zonificación; y los baldíos son adjudicables, excepto en zonas de preservación. Es posible constituir resguardos y títulos colectivos de comunidades negras, y los terrenos pueden ser sustraídos por razones de utilidad pública o interés social. Para los bienes baldíos adjudicables, la adjudicación debe seguir el plan de manejo definido por la corporación autónoma. El adjudicatario debe cumplir con las reglamentaciones sobre uso del suelo, aguas y servidumbres, y no infringir las normas sobre conservación y protección de los recursos naturales renovables, según el Decreto Ley 902 de 2017.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. AMENAZAS AMBIENTALES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CORREGIMIENTO O/ SECTOR	VEREDAS	AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DE ORDEN LOCAL	ZONAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZAS AMBIENTALES
PUERTO GIRÓN	Bajo del Oso	La comunidad no identificó figuras de importancia ambiental.	La comunidad no referenció información sobre este tema.
	El Diamante		
	Punto Rojo		
	Zungo Abajo		
EL REPOSO	San Pablo	La comunidad manifestó que se está reforestando en las riberas de los Caños.	<p>La comunidad manifestó que existe un sector en la vereda con fumigaciones y la aspersión de cultivos ilícitos.</p> <p>Inundaciones a causa del río Apartadó, el Caño Lagartijo y de otros como el caño de Los Pachos y los jarillones de las Fincas.</p> <p>Problemas con la aspersión de cultivos ilícitos.</p> <p>No hay escorrentía de agua dado que las empresas bananeras cerraron el paso de los desagües y se desviaron los caños; lo que genera encharcamientos.</p>
	La Danta	La comunidad no identificó figuras de importancia ambiental.	<p>Por las fuertes precipitaciones, se generan derrumbes en la zona.</p> <p>Se identificaron problemas en las vías rurales debido a las fallas geológicas, lo que ha generado la formación de grietas.</p> <p>El caño madre que atraviesa uno de los barrios del centro poblado y ocasiona inundaciones en épocas de invierno desde abril y octubre.</p> <p>Se presentan inundaciones en épocas de lluvia (por la vereda Vijagual) (Barrios Bosque, El Jazmín, La Esmeralda, Villa Rosita)</p> <p>Se identifican problemas con las vías rurales y las construcciones debido a las fallas geológicas, lo que ha generado la formación de grietas.</p> <p>Por las fallas geológicas y grietas, se identificaron inconvenientes con las vías veredales.</p> <p>Las comunidades manifestaron que las fumigaciones en los cultivos de banano, afecta otros cultivos de pancoger.</p>
	La Pedroza		
	Zungo Arriba		
Centro Poblado El Reposo			
CHURIDÓ	San Miguel	Zona de bosques en el pie de monte de la serranía Abibe.	<p>La quebrada Zunguito presenta tala de árboles, uno de los principales factores que deterioran el ecosistema montañoso.</p> <p>Contaminación por residuos sólidos genera conflictos con la comunidad indígena (La Coquera).</p> <p>La aspersión afecta a la comunidad.</p>
	San Martín		
	Vijagual		
	Naranjales		
SAN JOSÉ DE APARTADÓ CP	Churido Medio	La comunidad no identificó figuras de importancia ambiental.	<p>La comunidad no referenció información sobre este tema.</p> <p>El río Churidó genera temas de inundación y riesgo sobre las viviendas y las vías veredales.</p> <p>La inundación es generalizada en todo el municipio y existe escasez de agua</p>
	Churido Sinaí		
	Churido Pueblo		
	Zungo Carretera		
SAN JOSÉ DE APARTADÓ CP	Las Claras	Existe un nacimiento de agua en la finca del sr. Carlos Sepúlveda Nueva (Vda. Comunitaria) al interior de la vereda La Unión.	En épocas de lluvia se presentan derrumbes e inundaciones.
	Playas Altas	Al sur de la vereda Las Playas cercano al sector Líbano 1, se encuentra un nacimiento de agua, éste hace parte de la quebrada el Muerto.	En épocas de lluvia se presentan derrumbes e inundaciones.
	La Victoria	Área de conservación de un predio que le pertenecen al municipio y hay nacimientos de agua.	Se registran deslizamientos frecuentes en la vía veredal, lo que ha llevado a la implementación de planes de reubicación para 6 viviendas que fueron destruidas por dichos deslizamientos.
	El Cuchillo	Nacimiento de agua por la quebrada el Guineo.	En temporadas de fuertes lluvias se presentan deslizamiento de tierras.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 8. AMENAZAS AMBIENTALES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL**

CORREGIMIENTO O/ SECTOR	VEREDAS	AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DE ORDEN LOCAL	ZONAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZAS AMBIENTALES
	Arenas Altas	La comunidad no identificó figuras de importancia ambiental.	En temporadas de fuertes lluvias se presentan deslizamiento de tierras.
	La Cristalina	Se preservan los bosques de galería para la protección de los recursos hídricos. Los programas "Mas bosques" y "BancO2" desempeñan roles cruciales en la protección y conservación forestal.	Se presentan deslizamiento de tierras debido a la erosión del suelo en las áreas de cultivo.
	Miramar	Existe una reserva destinada a la conservación de bosques de galería para la protección de los recursos hídricos.	En épocas de lluvia se presentan derrumbes.
	CP San José de Apartadó	La comunidad manifestó que existen presuntamente dos predios que tienen nacimientos de agua.	El Cuchillo y El Mariano son dos cuerpos de agua que circundan el centro poblado (CP), y durante la temporada invernal, el agua ingresa a través de algunas de las calles de la vereda.
	Guineo Alto	Reserva forestal y nacimientos de agua.	En épocas de lluvia se presentan derrumbes.
	Bellavista	Hay una reserva forestal a nivel local.	En épocas de lluvia se presentan derrumbes e inundaciones.
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR LOS MANDARINOS	El Osito	En la parte alta de esta vereda hay nacederos de agua. Se lleva a cabo la siembra de árboles con propósitos de conservación. Además, se observa una extensa cobertura boscosa en la parte alta.	En la parte alta de la vereda, se presentan derrumbes que son ocasionados por la erosión del suelo.
	Guineo Bajo	Bosques	Entre Guineo Alto y Bajo, se localizan los nacimientos de la quebrada El Guineo. Esta área es propensa a inundaciones y deslizamientos, evidenciando una considerable inestabilidad geotécnica. Estos fenómenos también exacerbaban los problemas de erosión en la región.
	El Tigre	En la parte alta de la región se extiende una reserva forestal que alberga importantes nacimientos de agua. En este entorno, se lleva a cabo una activa siembra de árboles con el fin de conservar y proteger tanto los recursos hídricos como los bordes de las quebradas.	Derrumbes por la época de lluvia (abril y octubre), los taludes son afectados por las inundaciones.
	Salsipuedes	Reforestación.	Hay presencia de canteras que afectan el río y generan inundaciones.
	El Salto	La comunidad no identificó figuras de importancia ambiental.	Durante los periodos de lluvia (abril y octubre), se producen numerosas inundaciones, especialmente en la zona adyacente a la quebrada El Salto.
	Arenas Bajas	La región exhibe una abundante cobertura boscosa y se ubica en proximidad a la serranía, así como al nacimiento del río Grande.	La comunidad no referenció información sobre este tema.
	Gas	La vereda presenta una alta disponibilidad hídrica.	Se presentan problemas de erosión.
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR MULATO CABECERA	Las Nieves	En esta vereda, se encuentran nacimientos de agua que alimentan los caudales de los ríos locales, contribuyendo así a la biodiversidad y al equilibrio ecológico de la zona.	La comunidad no referenció información sobre este tema.
	La Resbalosa	En esta vereda, la abundancia de bosques se preserva cuidadosamente con el objetivo de proteger las fuentes de agua que sustentan la vida local.	En esta zona se presentan problemas de erosión del suelo y ventiscas.
	Rodoxalí	La comunidad no identificó figuras de importancia ambiental.	Se presentaron inundaciones del río Mulato. Adicionalmente hubo un derrumbe, y represamiento del cuerpo hídrico lo que ocasionó inundaciones.
	Sabaleta		El reciente corte de árboles a lo largo de las orillas de la quebrada Sabaleta ha generado consecuencias adversas, incluyendo inundaciones en la zona.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

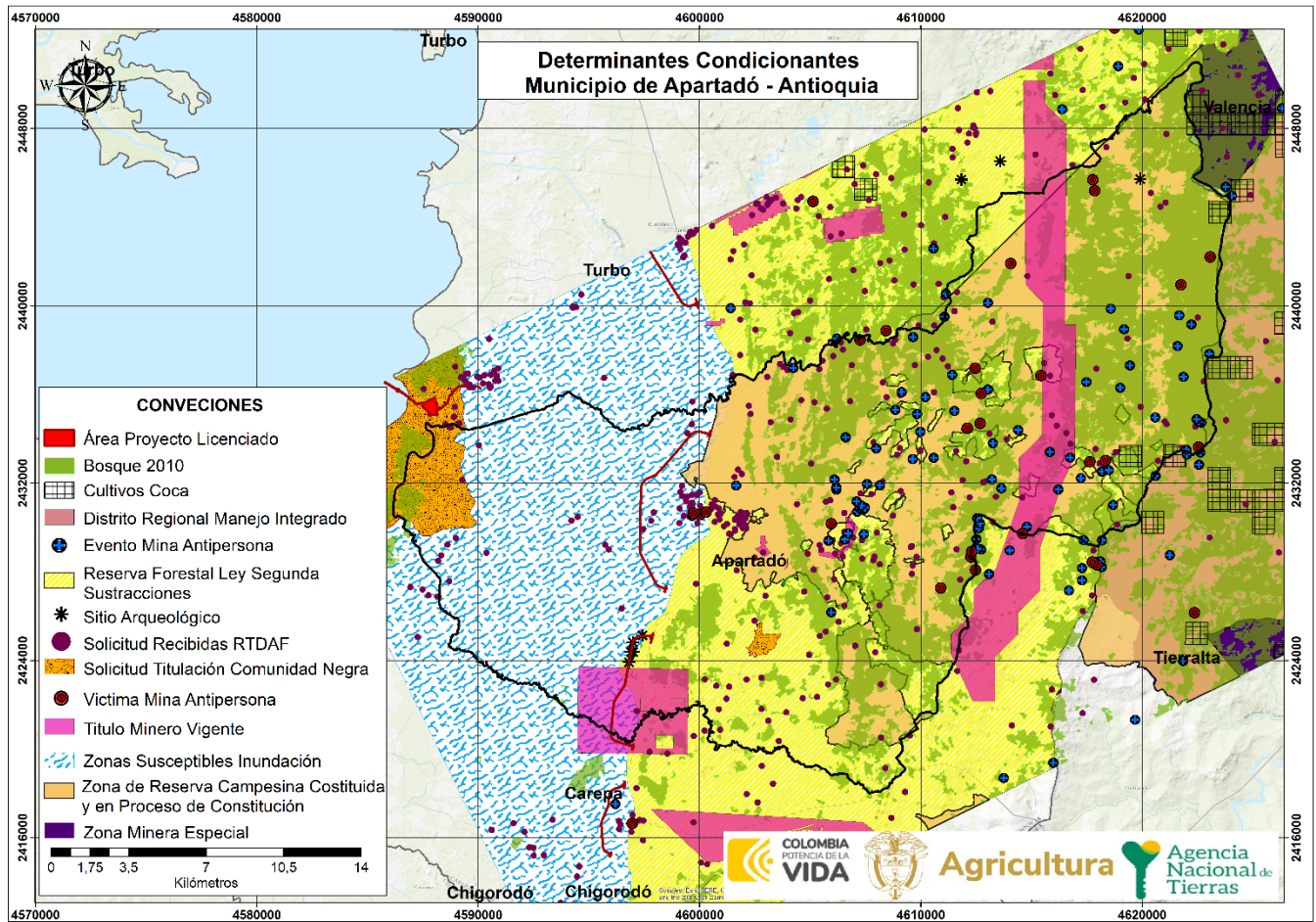
TABLA 8. AMENAZAS AMBIENTALES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CORREGIMIENTO O/ SECTOR	VEREDAS	AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DE ORDEN LOCAL	ZONAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZAS AMBIENTALES
	Las Flores		Se presentan fuertes deslizamientos por erosión del suelo y lluvias.
	Mulato Cabecera		Se presenta una notable deforestación en las áreas de captación de agua que alimentan el cauce del río Mulato.
	La Hoz		Se ha registrado una intensa deforestación, situación que se atribuye, según la comunidad, a la falta de infraestructuras viales adecuadas para facilitar el transporte y la gestión de la actividad pecuaria y agrícola durante las épocas de cosecha.
	La Esperanza		La región experimenta una alta incidencia de actividad extractiva minera.
	Mulato Medio		La región experimenta una alta incidencia de actividad de deforestación.
	El Porvenir	En esta vereda, nace el cuerpo de agua "El Cuello", utilizado por esta comunidad y las vecinas como fuente de abastecimiento de agua. Sin embargo, este cuerpo de agua se ha visto severamente amenazado debido a la actividad de deforestación que ha afectado los bosques situados en sus proximidades.	En esta zona se evidencia la deforestación, impulsada principalmente por la explotación de mineros.
Playa Larga	La comunidad ha establecido diversas zonas protegidas dentro de su territorio, en colaboración con la organización "BancO2", con el objetivo de preservar los bosques locales.	La comunidad no referenció información sobre este tema.	


Fuente: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

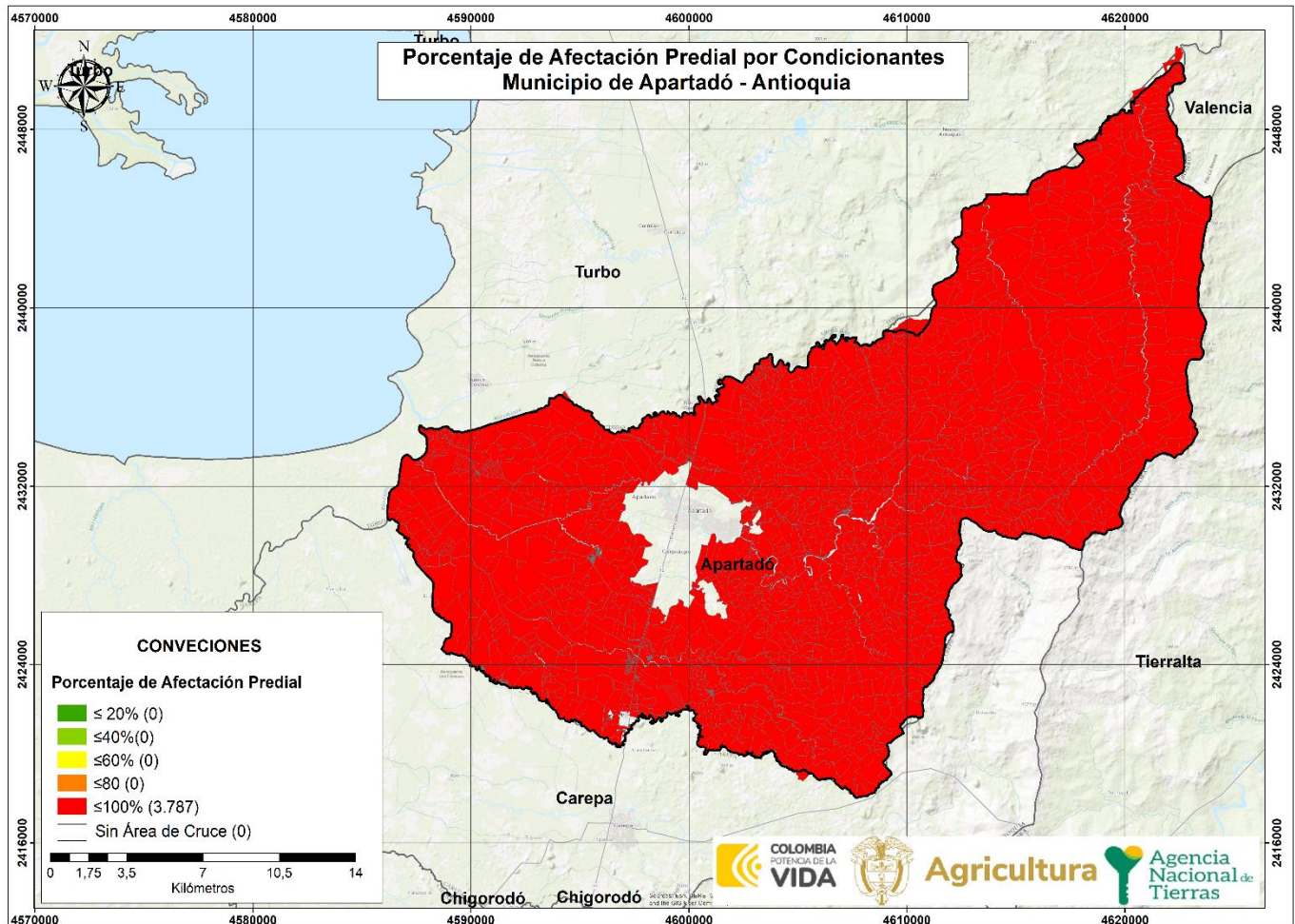
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia del municipio de Apartadó, Antioquia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Catastro Antioquia del municipio de Apartadó, Antioquia. Junio de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Apartadó<sup>16</sup>: se tiene un aproximado de 3.787 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 81% y el 100% del total del área de predios.

<sup>16</sup> Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Apartadó en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía de Catastro Antioquia proporcionó los diagnósticos de límites territoriales en donde se pudo evidenciar que, en el municipio de Apartadó, se identifican dos conflictos limítrofes que se encuentran actualmente en proceso de deslinde. Tal como se muestra a continuación:


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	CAREPA – APARTADÓ <sup>18</sup>	x			x	El límite entre los municipios de Apartadó y Carepa del Departamento de Antioquia se encuentra descrito en la Ordenanza N°. 7 del 15 de diciembre de 1983. Sin embargo, dicha descripción es insuficiente para la adecuada identificación de la línea limítrofe, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. (Codazzi, 2021)
2	TURBO – APARTADÓ <sup>19</sup>	x			x	El límite entre el municipio de Apartadó y el distrito de Turbo del Departamento de Antioquia se encuentra descrito en la Ordenanza N°. 7 del 30 de noviembre de 1967, sin embargo, dicha descripción es no coincide con el trazado actual del límite geográfico, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1617 del 5 de febrero de 2013. (Codazzi, 2021)
3	TIERRALTA – APARTADÓ <sup>20</sup>	x		x		El límite entre los municipios de Apartadó y Tierralta, se encuentra en proceso de deslinde bajo la Resolución N°. 818 de 21 de septiembre del 2020, por medio de la cual se ordena la apertura de la diligencia de deslinde entre los departamentos de Antioquia

<sup>17</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

<sup>18</sup> Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Carepa y Apartadó, realizado por el IGAC el 17 de junio de 2021, el cual puede ser consultado en el anexo 20210617\_LIMITE\_CAREPA.

<sup>19</sup> Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Turbo y Apartadó, realizado por el IGAC el 13 de agosto de 2021, el cual puede ser consultado en el anexo 20210813\_LIMITE\_TURBO.

<sup>20</sup> Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Tierralta y Apartadó, realizado por el IGAC el 26 de octubre de 2024, el cual puede ser consultado en el anexo 20201026\_LIMITE\_TIERRALTA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						y Córdoba, en el tramo N°.1 que comprende la línea limítrofe entre: El mar Caribe o Mar de las Antillas hasta Alto de Carrizal. <sup>21</sup> (Codazzi, 2020)
4	VALENCIA – APARTADÓ <sup>22</sup>	X		X		El límite entre los municipios de Apartadó (departamento de Antioquia) y Valencia (departamento de Córdoba), se encuentra en proceso de deslinde bajo la Resolución N°. 818 de 21 de septiembre del 2020, por medio de la cual se ordena la apertura de la diligencia de deslinde entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, en el tramo N°.1 que comprende la línea limítrofe entre: El mar Caribe o Mar de las Antillas hasta Alto de Carriza. <sup>23</sup> (Codazzi, 2021)

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los Municipios de Apartadó, Carepa, Turbo, Tierralta y Valencia. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Febrero de 2024.

Una vez realizados los ejercicios de cartografía social con comunidades indígenas, negras y campesinas<sup>24</sup>, no se identificaron conflictos de límites con otros municipios.

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
8	Turbo	669,37 ha
320	Carepa	978,41 ha
2	Tierralta	58,35 ha

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la base predial de Catastro Antioquia – límites municipales. Junio 2024.

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
22	580, 76 ha	Turbo
34	26, 77 ha	Carepa

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la base predial de Catastro Antioquia – límites municipales. Junio 2024.


La tabla 10 y tabla 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por Catastro Antioquia, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 330 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.706, 14 ha. Igualmente, en el análisis de los

<sup>21</sup> La capa “Línea\_límitrofe\_interna”, cita la Ley No. 09 del 118 de diciembre de 1951, por la cual se crea y organiza el Departamento de Córdoba

<sup>22</sup> Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Valencia y Apartadó, realizado por el IGAC el 15 de febrero de 2024, el cual puede ser consultado en el anexo 20210319\_LIMITE\_VALENCIA.

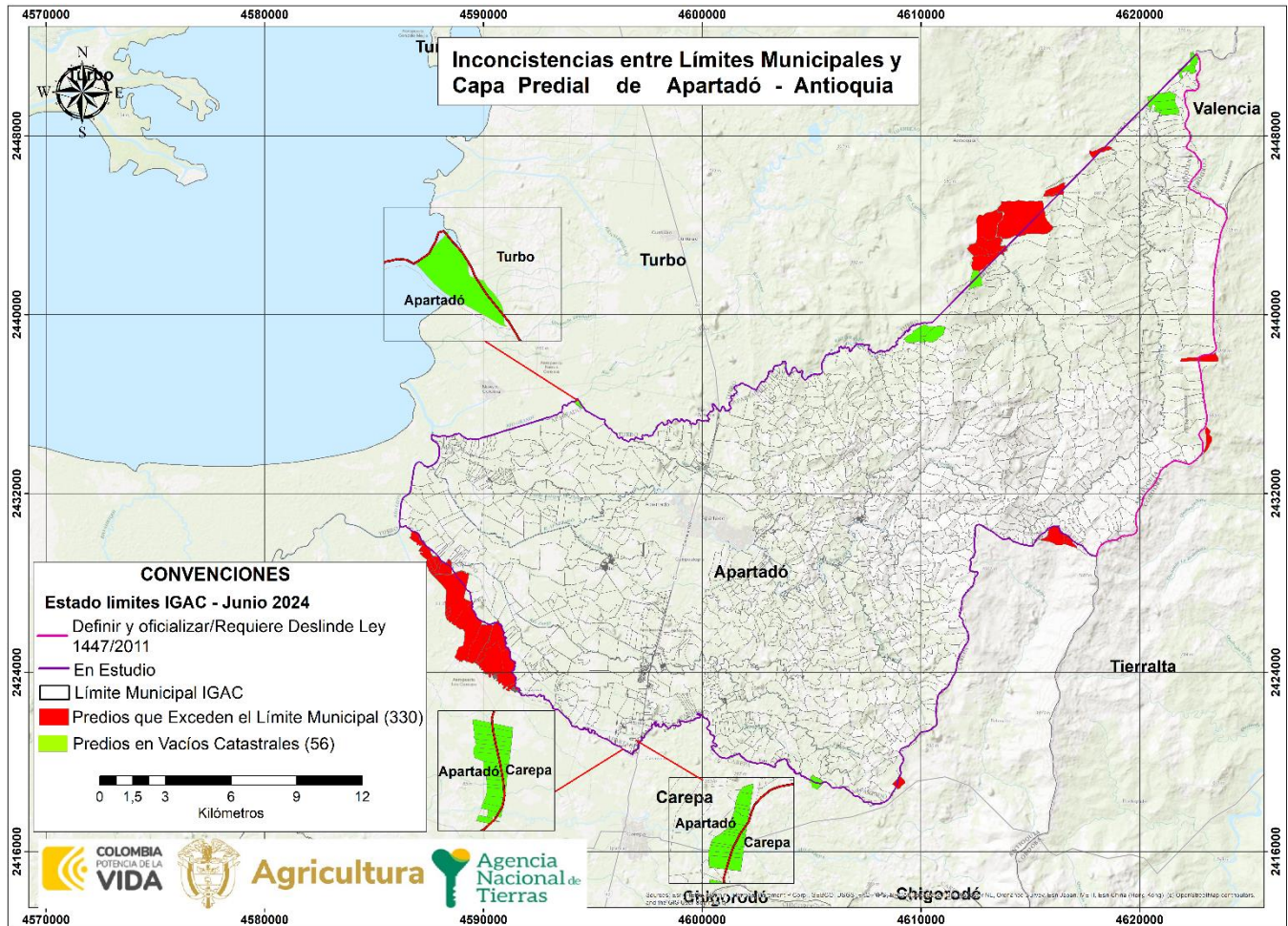
<sup>23</sup> La capa “Línea\_límitrofe\_interna”, cita la Ley No. 09 del 118 de diciembre de 1951, por la cual se crea y organiza el Departamento de Córdoba

<sup>24</sup> Las actividades comunitarias se realizaron los días 26, 27 y 28 de abril de 2024. En dichas socializaciones y cartografías sociales, participaron en total 120 personas, de las cuales 35 pertenecen a comunidades indígenas, 20 a comunidades negras y 65 a comunidades campesinas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 56 predios con un total de 607,53 ha, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Apartadó.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral de Catastro Antioquia, 2014, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía de Catastro Antioquia, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos de Catastro Antioquia en junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

El municipio cuenta con un POT actualizado que incorpora información cartográfica actualizada, esencial para el uso del POSPR y su operación. Este plan incluye el suelo urbano, que abarca las Unidades de Actuación Urbanística - UAU de los planes parciales que han cumplido con la ejecución de obras y las dotaciones de cesión obligatoria. El suelo suburbano se subdivide en "Suburbano de Vivienda y Servicios" y "Corredores Suburbanos", mientras que el suelo de vivienda campestre está clasificado en el POT como áreas para vivienda campestre. Además, el municipio tiene 28 planes parciales, de los que 20 ya se han aprobado. En el proceso de digitalización, se incluye el listado de los 24 planes parciales aprobados, facilitado por la Alcaldía Municipal.

### 6.1 Vigencia y estado de la información del POT

Tipo de plan	Plan de Ordenamiento Territorial
Acto administrativo de Adopción	Acuerdo 01 del 20 de febrero de 2023
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Febrero de 2024.	

### 6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

En relación con referentes de subdivisión predial el POT señala:

<sup>25</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. "Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS".


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
SUELO SUBURBANO	No se estipula	2ha – 1350 m <sup>2</sup> EN VIVIENDA
VIVIENDA CAMPESTRE	No se estipula	2.500 m <sup>2</sup>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Febrero de 2024.

Si bien por norma<sup>26</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007<sup>27</sup> estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006<sup>28</sup>, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Apartadó el POT establece que su unidad mínima de actuación es de 2 ha.

<sup>26</sup> Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

<sup>27</sup> Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

<sup>28</sup> Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.


### 6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

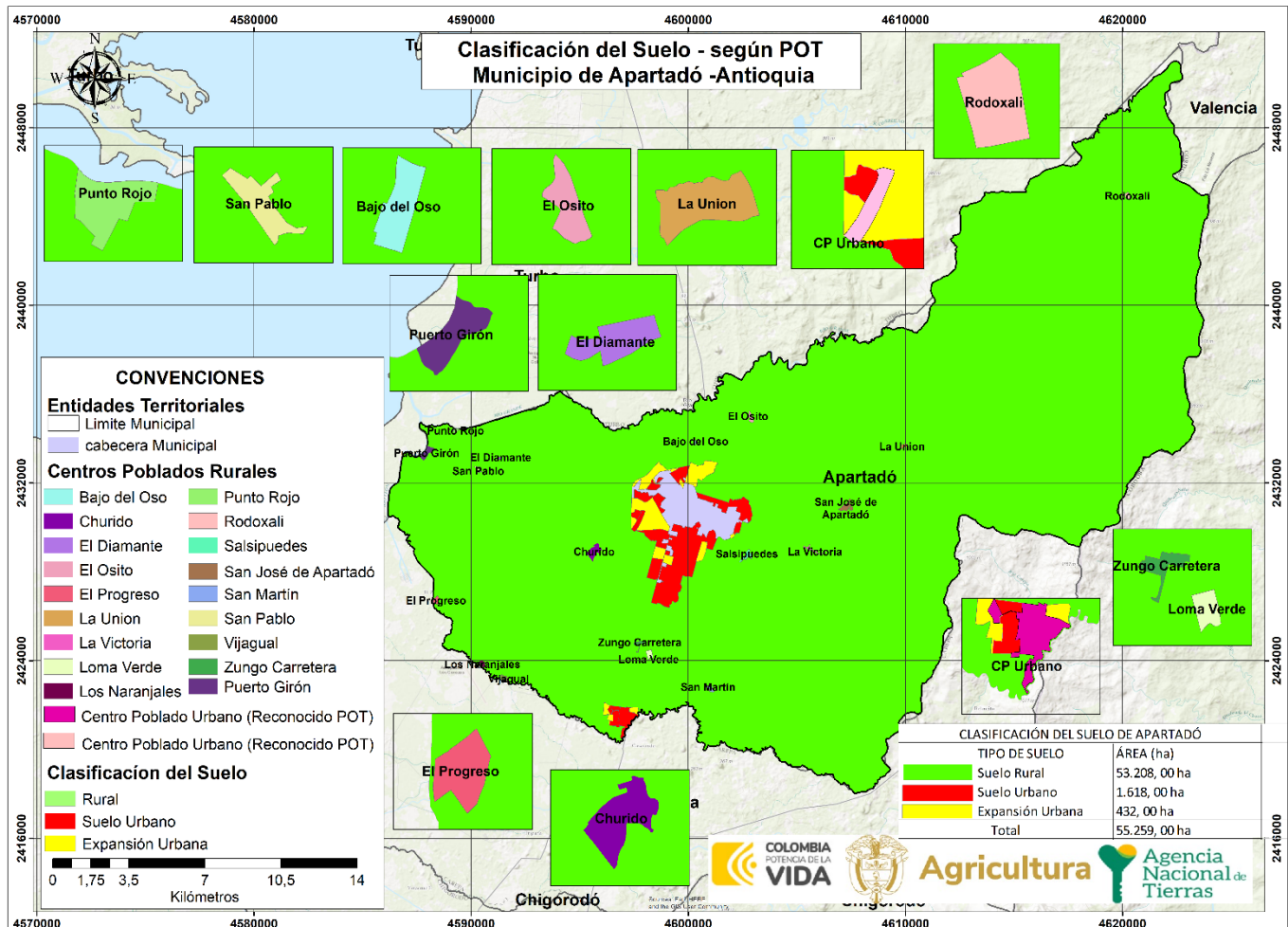
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA <sup>29</sup>	ÁREA SEGÚN POT AÑO 2023
Urbano	1.618,00	739,40
Expansión urbana	432,00	1.306,80
Rural	53.208,00	53.094,49
<b>TOTAL, MUNICIPAL</b>	<b>55.259,00</b>	<b>55.140,69</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Junio de 2024.

<sup>29</sup> Debido a temas de digitalización el área según cobertura geográfica con relación al área según POT difiere un poco, siendo este un error común.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Apartadó, Antioquia.




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Junio de 2024.

#### 6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015<sup>30</sup> y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

<sup>30</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023


**TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)**

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT (HA)	PORCENTAJE ACUERDO POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Área de Importancia Estratégica - AIE – Muy importante	35.423,92	20.491,18	37,16%	37,08%	608
		Predios protección del recurso hídrico		441,91		0,80%	20
		Protección de nacimientos		5.013,09		9,09%	213
		Rondas hídricas		9,477,72		17,15%	454
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Título vigente	4.041,29	4.041,29	7,32	7,31%	368
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	Zonas de recarga de Acuíferos de importancia alta	-	1.718,23	-	3,11%	231
		zonas de recarga de acuíferos de mayor importancia		3.490,03		6,31%	224
	Amenaza y riesgo	Amenaza por Incendios Forestales (Alta)	-	10.183,21	-	18,42%	1379
		Amenaza por remoción en masa (Alta)		10.698,29		19,34	410
		Amenaza por Inundación (Alta)		12.930,61		23,39%	2240
		Amenaza por Avenidas Torrenciales (Alta)		500,09		0,90%	621
	Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Mixto Corredor Vial Suburbano Tipo 1	1.554,27	274,75	-	0,44%
Mixto Corredor Vial Suburbano Tipo 2			647,88		1,17%		76
Vivienda y Servicios			635,284		1,14%		161
Centros poblados rurales		Residencial	145,07	145,40	0,26%	1528	
Vivienda campestre		Residencial Campestre	331,59	331,58	0,6%	11	
Equipamientos		-	-	NO APLICA	-	-	
<b>SIN CLASIFICACIÓN</b>			13.643,69	13.764,00			
<b>TOTAL, RURAL</b>			55.140,69	55.259,00		99,63%	3.787

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Junio de 2024.

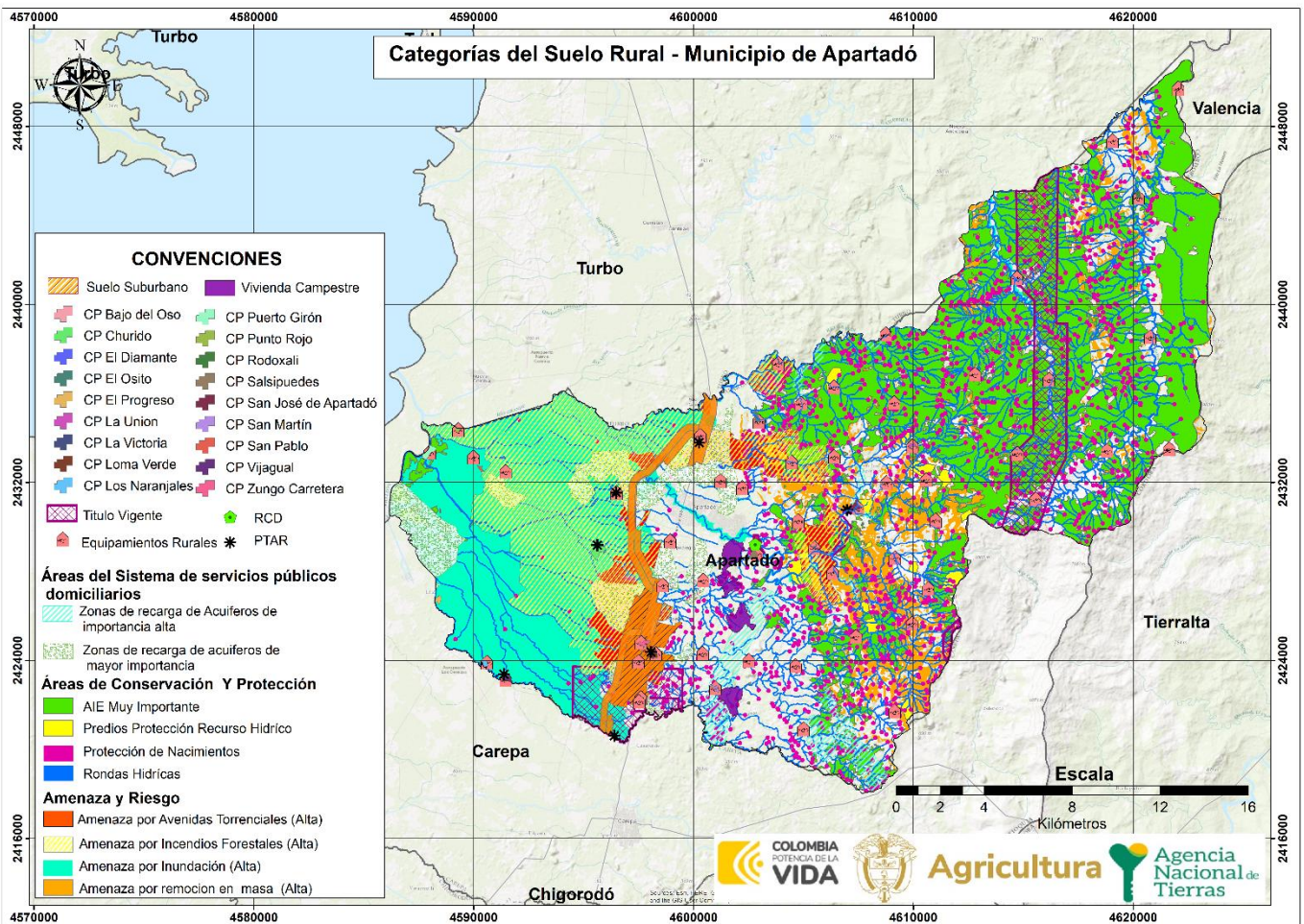
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>31</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles

<sup>31</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>32</sup>, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Junio de 2024.

<sup>32</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


## 6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, así:

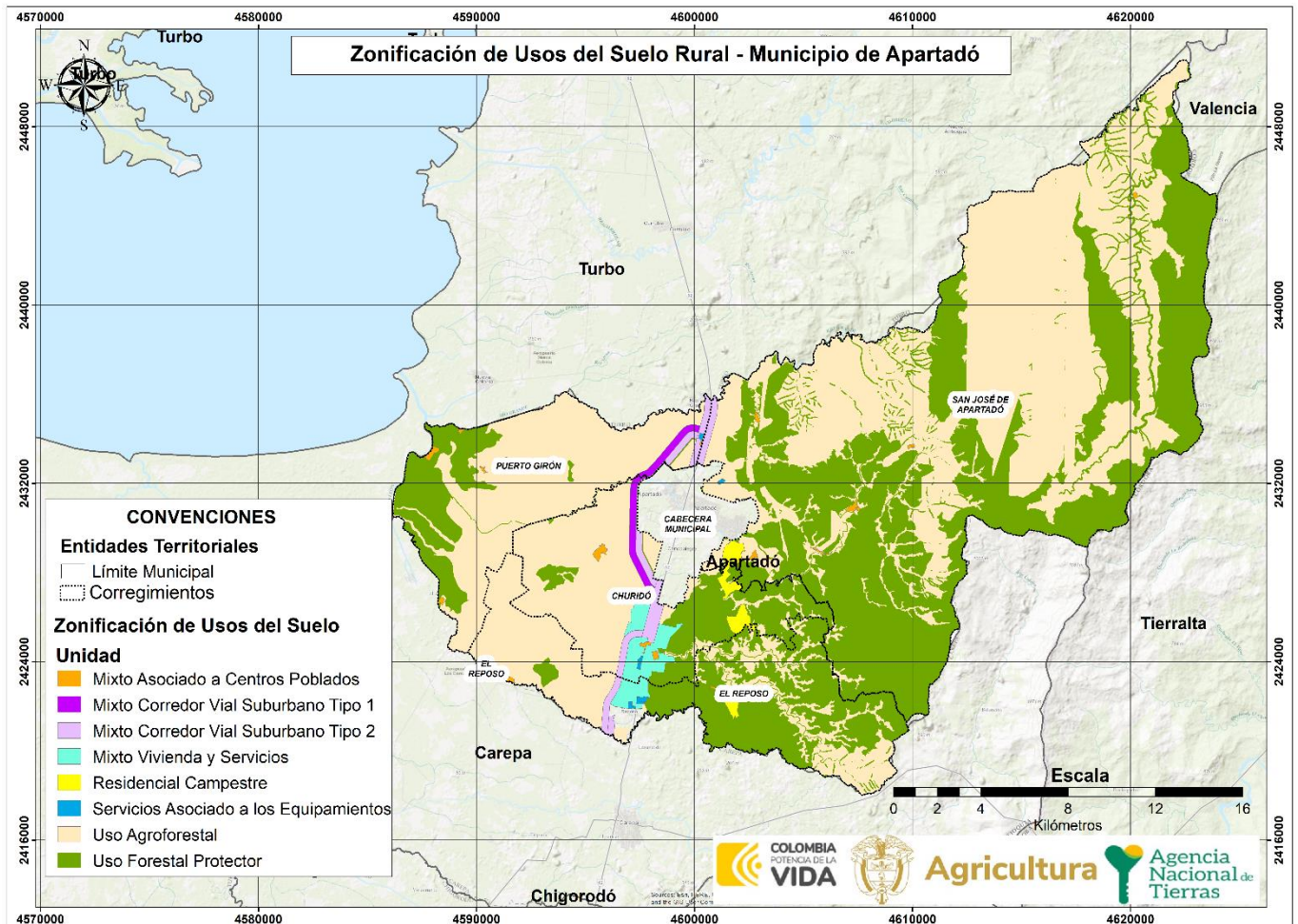
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO		
USOS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Mixto asociado a centros poblados	1.528	145, 40 ha
Mixto corredor vial Suburbano Tipo 1	11	274, 75 ha
Mixto corredor vial Suburbano Tipo 2	79	647, 88 ha
Mixto Vivienda y Servicios	161	635, 28 ha
Residencial Campestre	11	332, 33 ha
Servicios Asociados a los Equipamientos	14	41, 15 ha
Uso Agroforestal	927	28.943, 68 ha
Uso Forestal Protector	943	22.197, 32 ha

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Junio de 2024.


Los usos que ocupan mayor área, como el agrícola (28,448.69 ha) y el forestal protector (22,667.35 ha), reflejan las prioridades territoriales en Apartadó. La extensa dedicación a la agricultura implica una fuerte dependencia económica en este sector. Por otro lado, el gran espacio destinado al uso forestal protector sugiere un compromiso importante con la conservación ambiental y la preservación de los ecosistemas. Este equilibrio entre producción agrícola y conservación natural es crucial para el desarrollo sostenible del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Junio de 2024.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## 7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La siguiente tabla presenta la división político-administrativa del Municipio, detallando las áreas de cobertura geográfica y su respectivo porcentaje según el instrumento de ordenamiento territorial:

<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>VEREDA</b>	<b>ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PUERTO GIRÓN	Bajo del Oso	1.341, 12 ha	2,52%
	El Guaro	2.121, 0.2 ha	4,0%
	El Diamante	452, 07 ha	1,0%
	Punto Rojo	188, 57 ha	0,35%
	San Pablo	597, 57 ha	1,12%
	Zungo Abajo	2.147, 14 ha	4,03%
EL REPOSO	La Danta	326, 02 ha	0,61%
	La Pedroza	704, 37 ha	1,33%
	La Pancha	746, 22 ha	1,40%
	San Martín	1.668, 81 ha	3,13%
	Vijagual	2.778, 90 ha	5,22%
	Zungo Arriba	1.149, 02 ha	2,16%
CHURIDÓ	Churido	2.861, 25 ha	5,40%
	Churido Puente	511, 34 ha	1,0%
	Churido Medio	1.357, 07 ha	2,55%
	Churido Sinai	724, 34 ha	1,40%
	Zungo Carretera	781, 85 ha	1,0%
SAN JOSÉ DE APARTADÓ	Las Flores	600, 05 ha	1,12%
	Sabaleta	1.264, 42 ha	2,37%
	Rodoxali	3.007, 00 ha	5,65%
	La Hoz	2.289, 17 ha	4,30%
	La Esperanza	2.979, 34 ha	5,60%
	EL Porvenir	662, 21 ha	1,24%
	Playa Larga	2.646, 42 ha	5,0%
	La Resbalosa	708, 74 ha	1,33%
	Mulato Medio	1.416, 40 ha	3,0%
	Las Nieves	690, 67 ha	1,30%
	Arenas Bajas	881, 73 ha	1,65%
	Buenos Aires	840, 49 ha	1,60%
	La Unión	1.628, 85 ha	1,06 %
	Arenas Altas	963, 79 ha	1,81%
	Bellavista	798, 40 ha	1,50%
	La Linda	436, 85 ha	1,0%
	La Cristalina	414, 13 ha	1,0%
	Miramar	992, 49 ha	2,0%
	La Miranda	625, 00 ha	1,17%
	Las Playas	1.553, 42 ha	2,30%
	La Victoria	632, 99 ha	1,19 %
	La Balsa	424, 53 ha	1,0%
	El Cuchillo	304, 76 ha	0,57%
	Salsipuedes	857, 05 ha	1,61%
	El Tigre	476, 71 ha	1,0 %



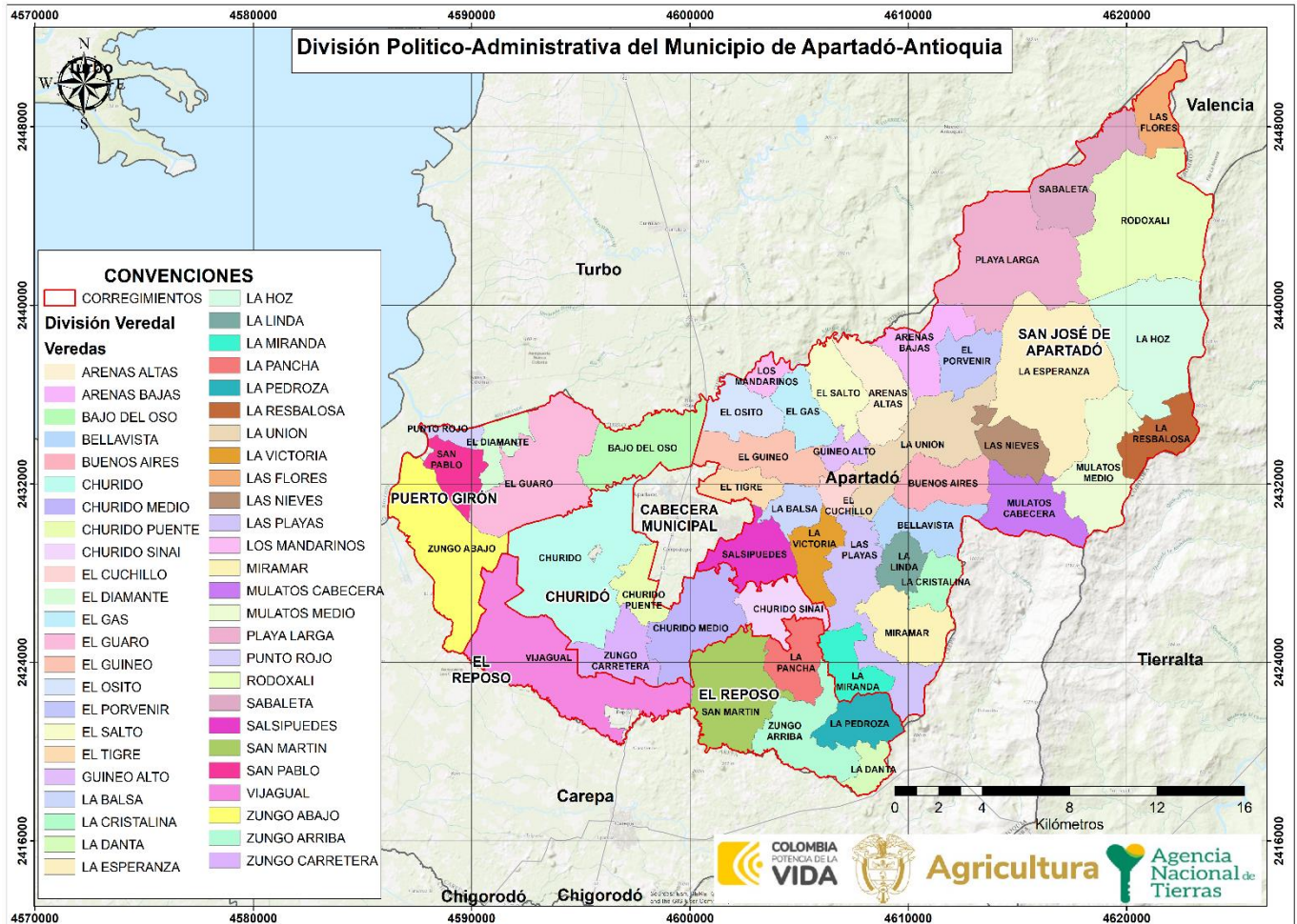
	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN POT			
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Guineo Alto	271, 07 ha	0,50 %
	El Guineo	984, 98 ha	2,0 %
	El Gas	638, 25 ha	1,20 %
	El Salto	729, 56 ha	1,37%
	Los Mandarinos	248, 87 ha	0,46 %
	El Osito	694, 36 ha	1,30 %
	Mulatos Cabecera	1.043, 64 ha	2,0 %
<b>TOTALES</b>		53.163,27 ha	<b>100%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 001 del 2023. Febrero de 2024.			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Apartadó, Antioquia




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Febrero de 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que se agregan las veredas Las Claras, Las Playas Altas, Loma Verde, Naranjales y San Miguel. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de 54 veredas.

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE APARTADÓ, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO <sup>33</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
PUERTO GIRÓN	Bajo del Oso	1.341, 12 ha	2,52%
	El Guaro	2.121, 02 ha	4,0%

<sup>33</sup> Ajustar de acuerdo con el área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE APARTADÓ, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL**

CORREGIMIENTO <sup>33</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	El Diamante	452, 07 ha	1,0%
	Punto Rojo	188, 57 ha	0,35%
	San Pablo	597, 57 ha	1,12%
	Zungo Abajo	2.147, 14 ha	4,03%
EL REPOSO	La Danta	326, 02 ha	0,61%
	La Pedroza	704, 37 ha	1,33%
	La Pancha	746, 22 ha	1,40%
	San Martín	1.397, 11 ha	2,62%
	Vijagual	1.804, 05 ha	3,39%
	Zungo Arriba	1.149, 02 ha	2,16%
	San Miguel	271, 71 ha	0,51%
	Naranjales	974, 85 ha	1,83%
	CHURIDÓ	Churido	2.861, 25 ha
Churido Puente		511, 34 ha	1,0%
Churido Medio		1.099, 35 ha	2,06%
Churido Sinaí		724, 34 ha	1,40%
Zungo Carretera		781, 85 ha	1,0%
Loma Verde		257, 72 ha	0,50%
SAN JOSÉ DE APARTADÓ	Las Flores	600, 05 ha	1,12%
	Sabaleta	1.264, 42 ha	2,37%
	Rodoxali	3.007, 00 ha	5,65%
	La Hoz	2.289, 17 ha	4,30%
	La Esperanza	2.979, 34 ha	5,60%
	EL Porvenir	662, 21 ha	1,24%
	Playa Larga	2.646, 42 ha	5,0%
	La Resbalosa	708, 74 ha	1,33%
	Mulato Medio	1.416, 40 ha	3,0%
	Las Nieves	690, 67 ha	1,30%
	Arenas Bajas	881, 73 ha	1,65%
	Buenos Aires	840, 49 ha	1,60%
	La Unión	984, 74 ha	1,06 %
	Arenas Altas	963, 79 ha	1,81%
	Bellavista	798, 40 ha	1,50%
	La Linda	436, 85 ha	1,0%
	La Cristalina	414, 13 ha	1,0%
	Miramar	992, 49 ha	2,0%
	La Miranda	625, 00 ha	1,17%
	Las Playas	920, 97 ha	1,73%
	Las Playas Altas	632, 4.4 ha	1,18%
	La Victoria	632, 99 ha	1,19%
	Las Claras	644, 11 ha	1,2%
	La Balsa	424, 53 ha	1,0%
	El Cuchillo	304, 76 ha	0,57%
	Salsipuedes	857, 05 ha	1,61%
	El Tigre	476, 71 ha	1,0 %
	Guineo Alto	271, 07 ha	0,50 %
	El Guineo	984, 98 ha	2,0 %
	El Gas	638, 25 ha	1,20 %



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

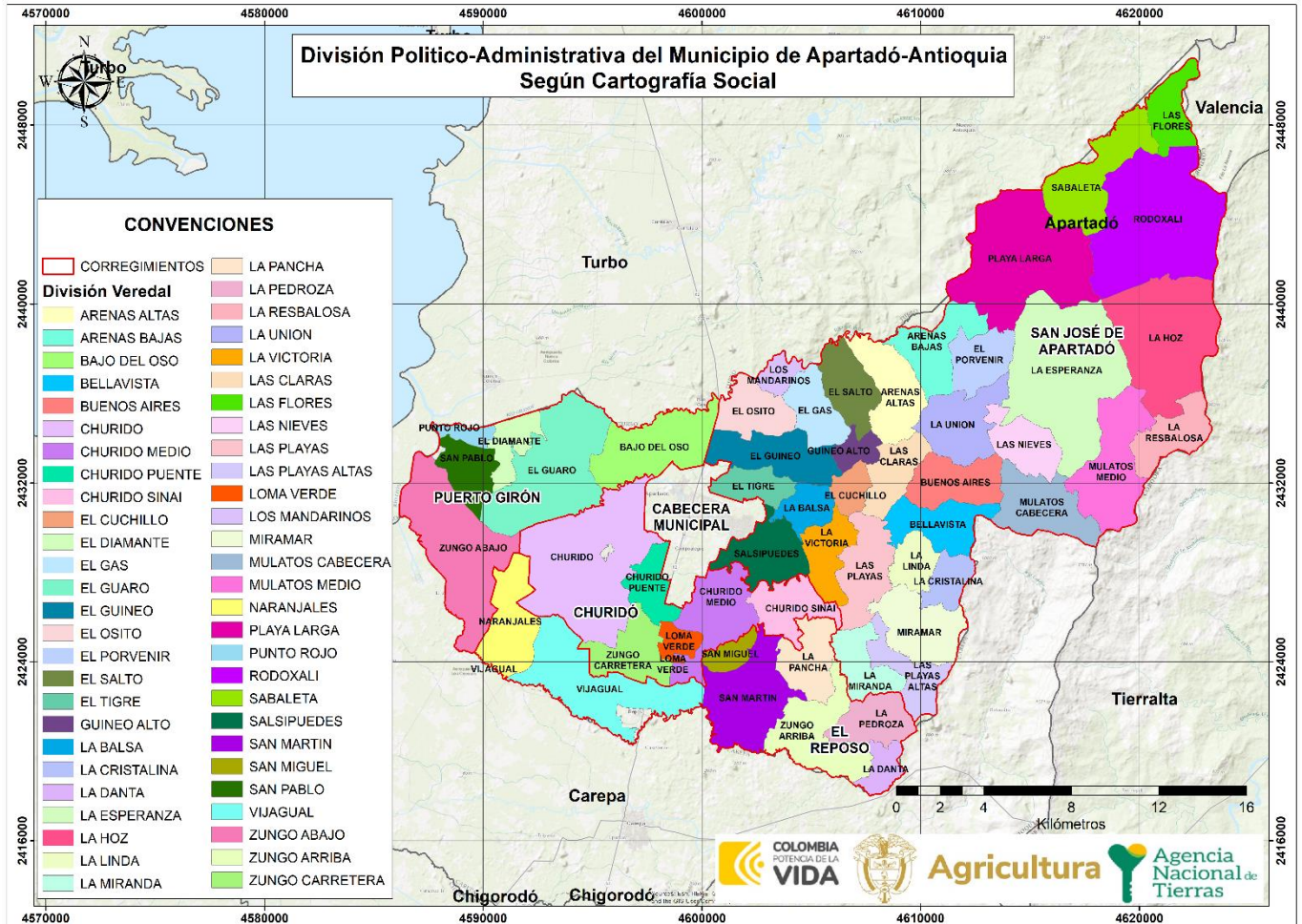
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE APARTADÓ, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO <sup>33</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	El Salto	729, 56 ha	1,37%
	Los Mandarinos	248, 87 ha	0,46 %
	El Osito	694, 36 ha	1,30 %
	Mulatos Cabecera	1.043, 64 ha	2,0 %
<b>TOTALES</b>		53.163, 27 ha	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Apartadó, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales<sup>34</sup> son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados de Catastro Antioquia y los del POT.

<sup>34</sup> La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR CATASTRO ANTIOQUIA		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Bajo el Oso		X	1,72	X		X		X	
El Diamante		X	1,91	X			X	X	
El Progreso		X	6,39	X			X	X	
Puerto Girón		X	17,18	X		X			X
Punto Rojo		X	4,11	X			X		X
San Pablo		X	3,83	X		X		X	
Churidó		X	24,28	X		X			X
Loma Verde		X	9,16	X		X		X	
Zungo Carretera		X	8,86	X		X	X	X	
El Osito		X	7,27	X			X	X	
La Unión		X	4,36	X			X		X
La Victoria		X	5,55	X			X	X	
Salsipuedes		X	10,80	X			X	X	
San José de Apartadó		X	14,87	X		X		X	
Rosoxali		X	5,18	X			X	X	
Los Naranjales		X	5,50	X			X	X	
San Martín		X	5,42	X			X		X
Vijagual		X	8,67	X		X		X	
Los Urregos		x			x		x	x	
El Salvador		x			x		x	x	
CP El Caserío Del Tigre		x			x		x	x	
Popala		X			X		X	X	
El Salto		X			X		X	X	
Los Mandarinos		X			X		X	X	

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Apartadó, acuerdo N.º 001 de 2023. Febrero de 2024.

Las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial POT, la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso del OSPR por su conformación predial, estas son Popala, El Salto y Los Mandarinos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

### 8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


#### 1.1 Oferta climática y agrológica del territorio<sup>35</sup>

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay

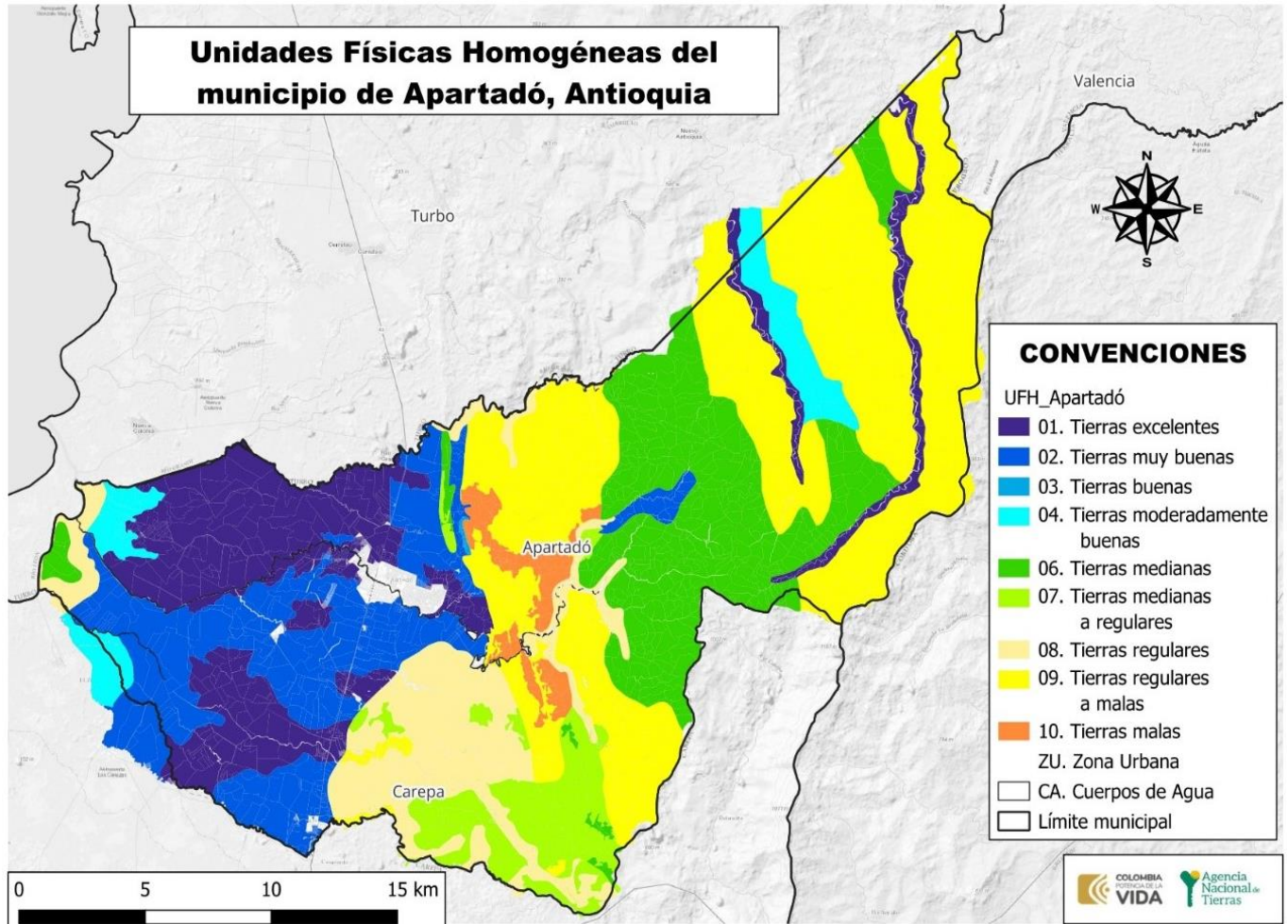
A partir de las unidades físicas homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veintiocho (28) UFH de referencia distribuidas en veinticinco mil seiscientos ochenta y ocho (25.688) predios<sup>2</sup>. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa de Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Apartadó y el anexo denominado 20240606\_ANEXO\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO

<sup>35</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Apartadó, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 726 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 139 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 128 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 459 predios presentan un porcentaje mayor del 80% de su área, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	19399	0,93%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	94	1,57%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo	660	13,92%
Sin limitaciones	6677	83,58%
<b>TOTALES</b>	<b>_36</b>	<b>100,00%</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022.

Se resalta que el 83,58% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 29,81% corresponde a tierras Excelentes y tierras muy buenas, el 3,76% corresponde a tierras buenas y tierras moderadamente buenas, el 21,12% a tierras medianas y tierras medianas a regulares, el 42,30% corresponde a tierras regulares y tierras regulares a malas y solo el 2,07% corresponden a tierras malas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


## 8.2 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

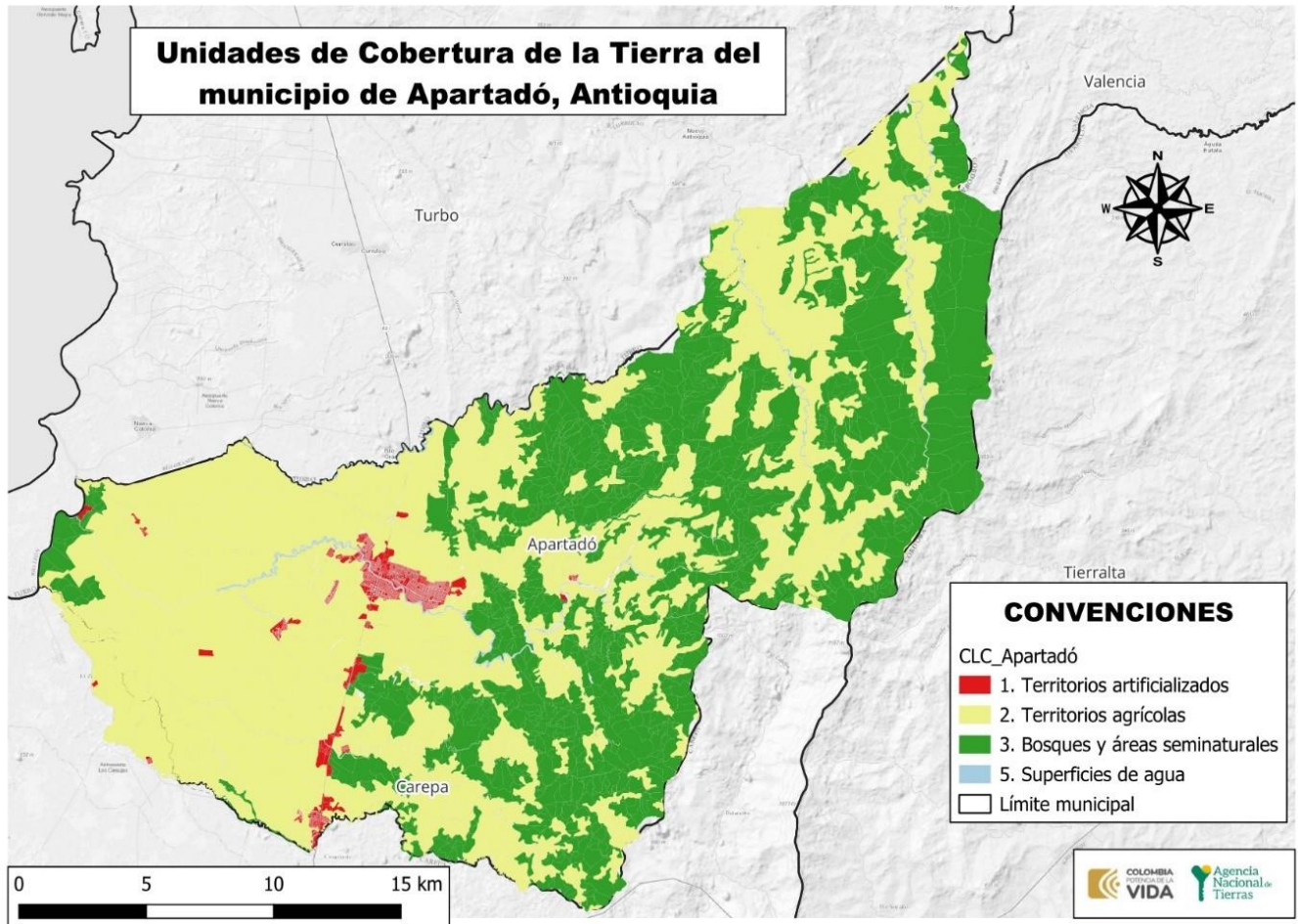
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 31.125,10 ha, a la producción agropecuaria, de las cuales el 30,05% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, el 4,26% a Mosaico de pastos y cultivos, 14,11% a Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, el 12,64% a Mosaico de pastos con espacios naturales y el 0,13% a plantaciones forestales. (20240606\_ANEXO\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio solo se tuvo un área de producción agrícola de 17.3848 ha, de los cuales el 21,38% correspondió a cultivos transitorios y el 78,62% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 14.926 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 14.926 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el anexo denominado 20240606\_ANEXO\_DETALLADO\_EVA\_2022

<sup>36</sup> Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Apartadó, Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Junio 2024

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Antioquia, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Ordenamiento socio-productivo del suelo rural”, del eje tres de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible; una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 40%, disminución en un 5% el conflicto en el uso del suelo del departamento, por lo que el POSPR del municipio Apartadó contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en siguiente tabla.

TABLA 21. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto Indeterminado	271	7,08%
Apto	1.881	20,07%
Apto Condicionado	21.961	14,83%
Áreas Restringidas	8.086	58,03%
Total, General	<sup>37</sup>	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018.


De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Apartadó, que 144 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 50 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 23 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

### 8.3 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Apartadó (Antioquia) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF

<sup>37</sup>Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.


NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 Urabá Norte	No específica	Agrícola	14	20	No
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 Urabá Norte	No específica	Mixta	42	55	No
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 Urabá Norte	No específica	Ganadera	55	68	No

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Junio 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Apartadó con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados se destaca que el principal producto para las líneas agrícolas es el cultivo de banano y plátano y el principal para las líneas pecuarias la ganadería. Los productos con mercados nacionales son el banano, plátano y cacao.


CORREGIMIENTO	VEREDAS	Uso del suelo (agrícola, pecuario, forestal, agroforestal, explotación de recursos no renovables, recreativo/ turístico)	PRODUCTOS
PUERTO GIRÓN	Bajo del Oso	Agrícola, pecuario	Ganadería y banano
	El Diamante		Empresas bananeras y plátano
	San Pablo		Plátano, maracuyá
	Zungo Abajo		Ganadería, arroz, yuca, cacao
EL REPOSO	La Danta	Agrícola, forestal	Ganadería, cacao, plátano, aguacate y maíz
	La Pedroza		Ganadería, cacao, aguacate y maíz
	La Pancha		Ganadería
	San Martín		Cacao, yuca, plátano, maracuyá y cría de animales
	Vijagual		Banano
	Zungo Arriba		Cacao, yuca, plátano, maracuyá y cría de animales
	San Miguel		Ganadería, cacao
	Naranjales		Banano
CHURIDÓ	Churido	Agrícola, pecuario, recreativo	Ganadería, banano
	Churido Puente		Bodegas de alimentos
	Churido Medio		Empresas bananeras, cacao, plátano y maracuyá
	Churido Sinaí		Ganadería, limón y madera
	Zungo Carretera		Parque recreativo, cacao, plátano y madera
	Loma Verde		Ganadería

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 23. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL**

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Uso del suelo (agrícola, pecuario, forestal, agroforestal, explotación de recursos no renovables, recreativo/ turístico)	PRODUCTOS
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR CP	Las Claras	Agrícola, pecuario	Cacao, ganadería y plátano
	Las Playas Altas		Cacao y ganadería
	Las Playas		Cacao y ganadería
	La Victoria		Cacao, maracuyá y limón Taití
	Miramar		Cacao y ganadería
	El Cuchillo		Cacao y ganadería
	Arenas Altas		Cacao y ganadería
	La Cristalina		Cacao, aguacate y ganadería
	Miramar		Cacao y ganadería
	CP San José de Apartadó		Maíz, arroz, plátano y cacao
	Guineo Alto		Plátano y maíz
	Buenos Aires		Cacao y ganadería
	Bellavista		Aguacate, cacao y ganadería
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR LOS MANDARINOS	El Osito	Agrícola, pecuario	Caca, plátano y piscicultura
	El Tigre		Cacao y plátano
	El guineo Bajo		Cacao, yuca y plátano
	Salsipuedes		Fincas bananeras, cacao y ganadería
	El Salto		Yuca, cacao y ganadería
	Arenas Bajas		Cacao, aguacate plátano y maíz
	Los Mandarinos		Yuca, plátano y ganadería
	El Gas		Ganadería y cacao
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR MULATO CABECERA	Las Nieves	Agrícola, pecuario	Ganadería y cacao
	La Resbalosa		Cacao y maíz
	Rodoxalí		Ganadería
	Sabaleta		Ganadería, arroz, maíz y cacao
	Las Flores		Ganadería, cacao y arroz
	EL Porvenir		Ganadería y cacao
	La Hoz		Cacao y ganadería
	La Esperanza		Cacao y ganadería
	Playa Larga		Ganadería
	Mulato Medio		Cacao y ganadería
	Mulatos Cabecera		Ganadería y cacao

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden impactar a futuro en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo de este.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de las siguientes instancias organizativas en la zona rural.

En los cuatro corregimientos del municipio de Apartadó, se identificaron los siguientes actores rurales:

### Organizaciones sociales y comunitarias

Juntas de acción comunal: se componen de 65 Juntas de índole rural campesino, importante para el relacionamiento institucional y comunitario a nivel veredal.

Asociaciones agropecuarias y campesinas: se contó con la participación de ocho las cuales fueron: Asociación Agropecuaria Abibe De San José en Apartadó, Asociación de Víctimas de Apartadó, Asociación de administradores de fincas bananeras Urabá, Asociación agropecuaria guineo bajo, Asociación campesina por el agro productivo de Urabá, Asociación agricultora de cacaoteros, Asociación de Juntas de Acción Comunal – Asocomunal y la Asociación de Campesinos Productores de Alimentos de Urabá - ASOPRAUR.

Comité de impulso ZRC: representado por la Asociación campesina de San José de Apartadó ACASA. Esta asociación representanta la voz de saberes campesinos, desarrollo endógeno y comunitario, surge en el 2010 con el objetivo de gestionar, representar, defender los derechos campesinos y humanos de los habitantes del corregimiento de San José de Apartadó. En el 2021 la asociación presentó ante la ANT la solicitud de constitución de ZRC.

### Pueblos y comunidades étnicas

Comunidades indígenas: se contó con la representación de las comunidades indígenas La Coquera; La Palma y Las Playas.

Consejos comunitarios: se contó con la representación de representantes del Consejo Comunitario Puerto Girón y Asociación Afrodescendiente del Reposo



	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

TABLA 24. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía Municipal	Municipal	Influencia Alta A Favor	Gestión catastral, jurídica, social y logística o conocimientos afines	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
<b>Organizaciones de base social</b>				
Juntas de Acción Comunal veredales	Veredal	Influencia Alta A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para la regularización, formalización, seguridad jurídica en el territorio.
<b>Organizaciones campesinas y/o productivas</b>				
Asociaciones productivas <sup>38</sup>	Municipal	Influencia Media A Favor	Gestión catastral y social	Su interés en el POSPR es el acceso a tierras para los campesinos productores que hacen parte de la asociación.
<b>Organizaciones y/o comunidades étnicas</b>				
Comunidad indígena La Coquera	Municipal	Influencia Media A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de constitución, ampliación y/o saneamiento de resguardos.
Comunidad indígena La Palma				
Comunidad indígena Las Playas				
Consejo Comunitario Puerto Girón	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para la presentación de solicitudes de titulación colectiva, peticiones y pretensiones.
Asociación Afrodescendiente del Reposo	Municipal	Influencia Alta A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para la presentación de solicitudes de constitución de consejo comunitario.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social. 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2024.				


Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Apartadó; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

<sup>38</sup> Asociación de Víctimas de Apartadó; Asociación de administradores de fincas bananeras Urabá; Asociación Campesina de San José de Apartadó ACASA; Asociación agropecuaria guineo bajo; Asociación agricultora de cacaoteros; Asociación de Juntas de Acción Comunal – Asocomunal; Asociación campesina por el agro productivo de Urabá; Asociación Agropecuaria Abibe De San José en Apartadó y Asociación de Campesinos Productores de Alimentos de Urabá - ASOPRAUR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**TABLA 25. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR**

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflicto socioambiental	Empresa bananera y campesinos de la vereda El Diamante	La empresa de banano de la vereda no cumple con la normativa de distanciamiento mínimo para las actividades de fumigación. Los habitantes de El Diamante deben utilizar equipos de protección personal, como cascos y chaquetas, para evitar daños en la piel causados por las fumigaciones. Estas prácticas resultan en serias afectaciones a la salud.	Manifiesta	Vereda El diamante, corregimiento de Puerto Girón.
Conflictos por el uso del suelo	Comunidad de paz de San José de Apartadó y Junta de acción comunal Mulato Medio	El terreno destinado para la escuela de la vereda Mulato Medio está actualmente en conflicto porque presuntamente fue ocupado por la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.	Manifiesta	Vereda Mulato Medio y veredas Arenas altas, La unión y la Esperanza (Corregimiento San José de Apartadó)
Conflictos por uso del suelo	CORPOURABÁ y Junta de acción comunal vereda Las Nieves	La exploración de recursos en los terrenos de la comunidad de Paz, ubicados en el interior de la vereda Las nieves, no ha avanzado hacia la explotación y actualmente no genera afectaciones directas. Sin embargo, presuntamente CORPOURABA impone restricciones que limitan la construcción de carreteras y el desarrollo de proyectos productivos en la vereda. Además, el programa del título minero está afectando negativamente la capacidad de producción alimentaria en dichos terrenos.	Manifiesta	Vereda las nieves, San José de Apartadó
Conflictos por el uso del suelo/ambiental	Consejo Comunitario de Puerto Girón y Uniban y Banacol	Disputas territoriales con empresas bananeras: Presuntamente las empresas bananeras, especialmente el grupo Santa María (Uniban y Banacol), han generado tensiones debido al uso del río León para el transporte de bananos en remolcadores. Esta actividad representa un peligro constante para la comunidad, especialmente para los niños que tienden a frecuentar el río. Además, el peso y el constante choque de los remolcadores con las orillas del río han causado daños ambientales, como la erosión de los bordes del río y el movimiento constante de la tierra.	Manifiesta	Consejo Comunitario de Puerto Girón
Conflicto socioambiental	Empresas bananeras y Consejo Comunitario de Puerto Girón	Manifestaron las comunidades que la contaminación del río León, es causada presuntamente por los desechos industriales de las empresas bananeras y los vertimientos municipales provenientes de la cabecera municipal de Apartadó, representa una amenaza para la salud y el bienestar de la comunidad de Puerto Girón. Hasta el momento no se ha tomado ninguna medida efectiva para abordar este problema por parte de las autoridades.	Manifiesta	Consejo Comunitario de Puerto Girón
Conflictos por tenencia de la tierra	Consejo Comunitario de Puerto Girón y personas ajenas a la comunidad	Conflicto territorial con el parque y reserva Surikí: Personas que afirman pertenecer al consejo comunitario (pero no hacen parte de este) han llevado a cabo actividades ilegales en el territorio del parque, como la deforestación y la venta ilegal de tierras. Se indicó sobre un presunto proceso judicial llevado a cabo, no se dio más información por lo que se sugiere indagar en la implementación.	Manifiesta	Consejo Comunitario de Puerto Girón
Conflictos con megaproyectos	Consejo Comunitario de Puerto Girón y Puerto Antioquia	Conflicto sobre el control del puerto Antioquia, no ha sido posible llegar a acuerdos sobre el manejo y la producción del Puerto. La zona de afectación es el corregimiento de Puerto girón (Apartadó) y el corregimiento de Nueva colonia en (Turbo, Antioquia). El consejo comunitario manifestó que tiene una demanda radicada desde el 2017 en el juzgado 001 civil especializado en restitución de tierras de Apartadó para que se les restituya 11146 hectáreas. Además, tiene medida cautelar de este juzgado sobre 70 predios que reclaman como territorio colectivo. Para el trámite de la licencia ambiental del puerto, el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia “expidió en 2010 una certificación (con radicado OFI10-3188- GCP-0201 del 4 de febrero), en la que concluyó que el territorio objeto de injerencia del puerto, no se registraron presencia de comunidades indígenas y/o Negras” (Ordoñez, F. 2019 pág. 27).	Crisis	Puerto Antioquia y Consejo Comunitario de Puerto Girón
Conflictos por tenencia de la tierra	Resguardo indígena La Palma y veredas La miranda, La palma y Miramar.	El resguardo indígena enfrenta varios conflictos territoriales que han generado disputas prolongadas a lo largo de los años. Uno de los principales conflictos se relaciona con la falta de claridad en los límites del resguardo, especialmente debido a la presión de los campesinos que buscan ocupar/poseer territorios que legalmente pertenecen a la comunidad indígena. Estas disputas abarcan	Manifiesta	Resguardo indígena La Palma

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**TABLA 25. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR**


Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		áreas específicas como la vereda La Miranda, hacia la vereda Las Palmas y hacia la vereda Miramar. El conflicto lleva aproximadamente 30 años, y la comunidad espera poder espacializar los linderos establecidos en la resolución de constitución para determinar con precisión los límites de su territorio.		
Conflicto por el ambiental	Resguardo indígena La Palma y alcaldía municipal	Existe un matadero ubicado al norte del resguardo, donde se están vertiendo residuos en las aguas que son utilizadas por la comunidad. Esta situación representa una amenaza directa para el abastecimiento de agua y la salud de los habitantes del resguardo. La situación se agrava por la sequía en la quebrada local. Este conflicto es reconocido por la mayoría de la población del municipio como uno de los más significativos y urgentes, debido a su constante afectación a la comunidad y su entorno.	Manifiesta	Resguardo indígena La Palma
Conflictos con megaproyecto	Resguardo indígena La Palma y empresa de explotación de carbón	Un conflicto potencialmente grave se relaciona con un proyecto de extracción de carbón que, aunque aún no ha comenzado, genera preocupación en la comunidad debido a los posibles impactos ambientales negativos que podría acarrear. La comunidad espera que este proyecto no se lleve a cabo, ya que podría afectar gravemente su entorno natural y comprometer su sustento a largo plazo.	Potencial	Resguardo indígena La Palma

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2024.

A partir del análisis de la información recolectada en la cartografía social, se concluye que, para comunicarse en el corregimiento de San José de Apartadó, utilizan grupos de WhatsApp, la comunicación interpersonal, visitas domiciliarias y carteles. Además, algunas familias tienen acceso a internet (wifi) y tienen señal para recibir llamadas. No obstante, en San José de Apartadó sector Los Mandarinos, la comunicación es deficiente para señal de celular. Por esta razón, las personas se comunican directamente mediante carteles comunes, utilizando un grupo de WhatsApp de líderes de la comunidad.

Se identifican una emisora comercial denominada Apartadó Estéreo; dos emisoras comunitarias Antena Estéreo y Emisora comunitaria en Apartadó. Asimismo, se identificaron tres emisoras de interés público: Emisora de la alcaldía de Apartadó, Emisora Embera Chami y Zenú de la Palma y Policía Nacional Apartadó<sup>39</sup>.

<sup>39</sup> Listado de emisora de Colombia. MINTIC Colombia, 7 de septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


## 10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>40</sup> En el caso de Apartadó se identifican las expuestas en la siguiente tabla y mapa:

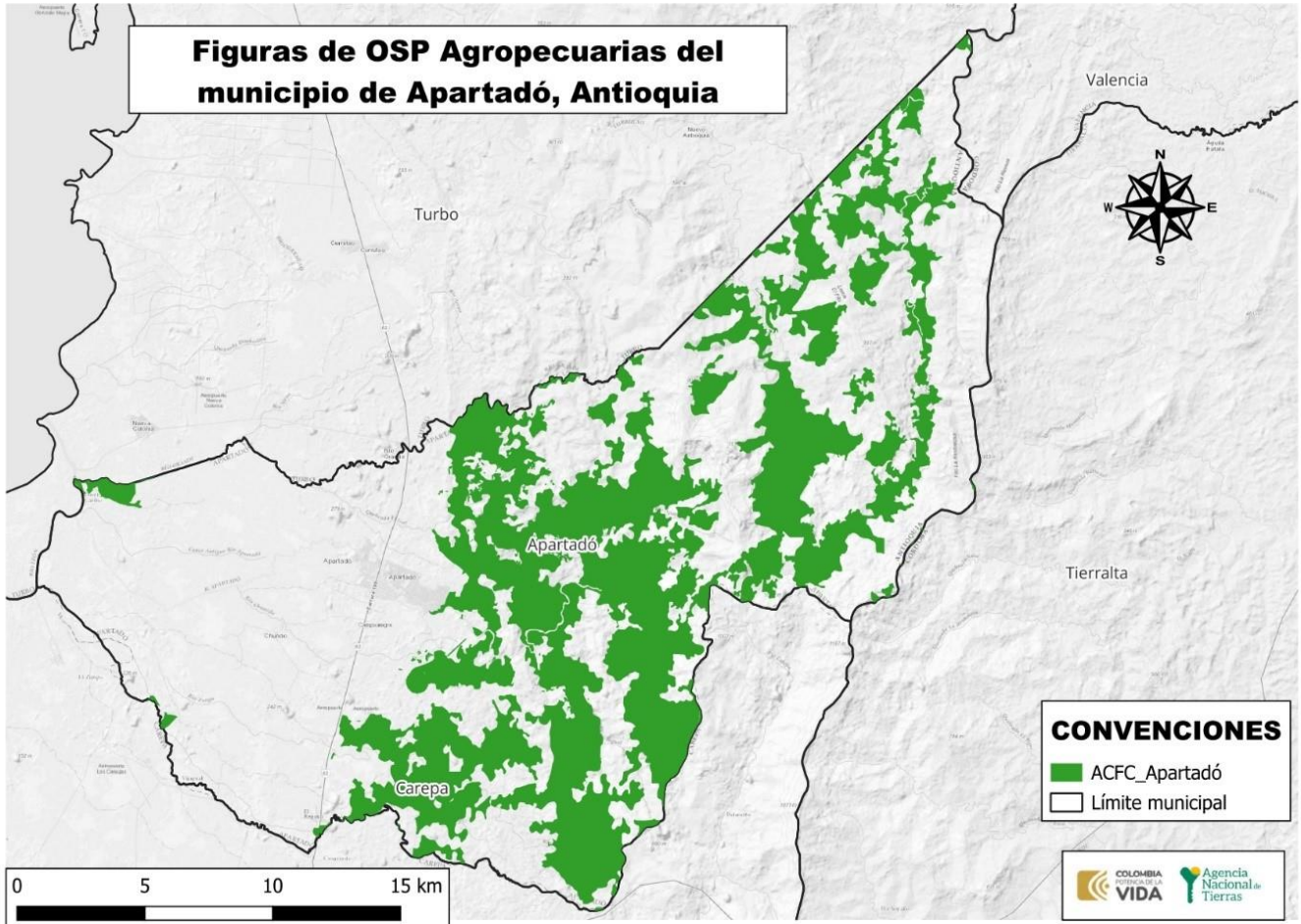
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	17.716,33	33,09%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 17.716,33 hectáreas representados en tan solo el 33,09% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2035.			

En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

<sup>40</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Apartadó



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. 2023-2035.

En el corregimiento de San José de Apartadó se identificó una solicitud de reserva campesina, presentada en diciembre 2021. Fue promovida por la Asociación Campesina de San José de Apartadó (ACASA) con el acompañamiento de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC). Entre enero y junio del 2022, la ANT realizó la revisión técnica del caso y la recepción de expedientes por parte de otras entidades. En mayo de 2022, el Ministerio del Interior emitió el concepto técnico mediante la Resolución ST – 0564, con traslape territorial con el Resguardo Las Playas y requisito de consulta previa. En julio del 2022 la ANT hizo la primera visita técnica para verificación de requisitos mínimos.


En febrero de 2023, se definió la ruta de trabajo inicial en reunión con el Comité impulsor de la ZRC, ANT, Alcaldía municipal de Apartadó y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (Construcción a partir de información de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ANT, SPO, abril 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En marzo de 2023 se realizó la primera visita técnica al municipio de Apartadó para la presentación de la figura ZRC. Información del estado de la delimitación, constitución de la ZRC de SJA, construcción de acuerdos con autoridades étnicas, alcaldía local y representante de comunidades campesinas. La ANT y el comité de impulso de la ZRC realizaron la revisión conjunta de la estructura temática del Plan de Desarrollo Sostenible PDS para la ZRC (Construcción a partir de información de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ANT, SPO, abril 2024).

Entre septiembre y noviembre de 2023, se constituyó la ZRC e inicia el proceso de construcción del PDS de la ZRC de San José de Apartadó. En octubre se realizó la segunda visita técnica de la ANT al área de influencia de la ZRC de San José de Apartadó, en diálogo con actores locales; apoyo al levantamiento de información primaria en tres encuentros con 120 campesinos y campesinas, la mayoría de los representantes de JAC de las 33 veredas participaron y representantes de ACASA. (PDS ZRC San José de Apartadó, 2024. Pág. 13).

Finalmente, entre mayo y julio de 2024, se realizó una ampliación del proceso de diagnóstico y visitas técnicas al territorio, lideradas por profesionales del área ambiental, económica, agropecuaria y socio jurídica. Además, contó con la participación de miembros de ACASA como enlaces campesinos.

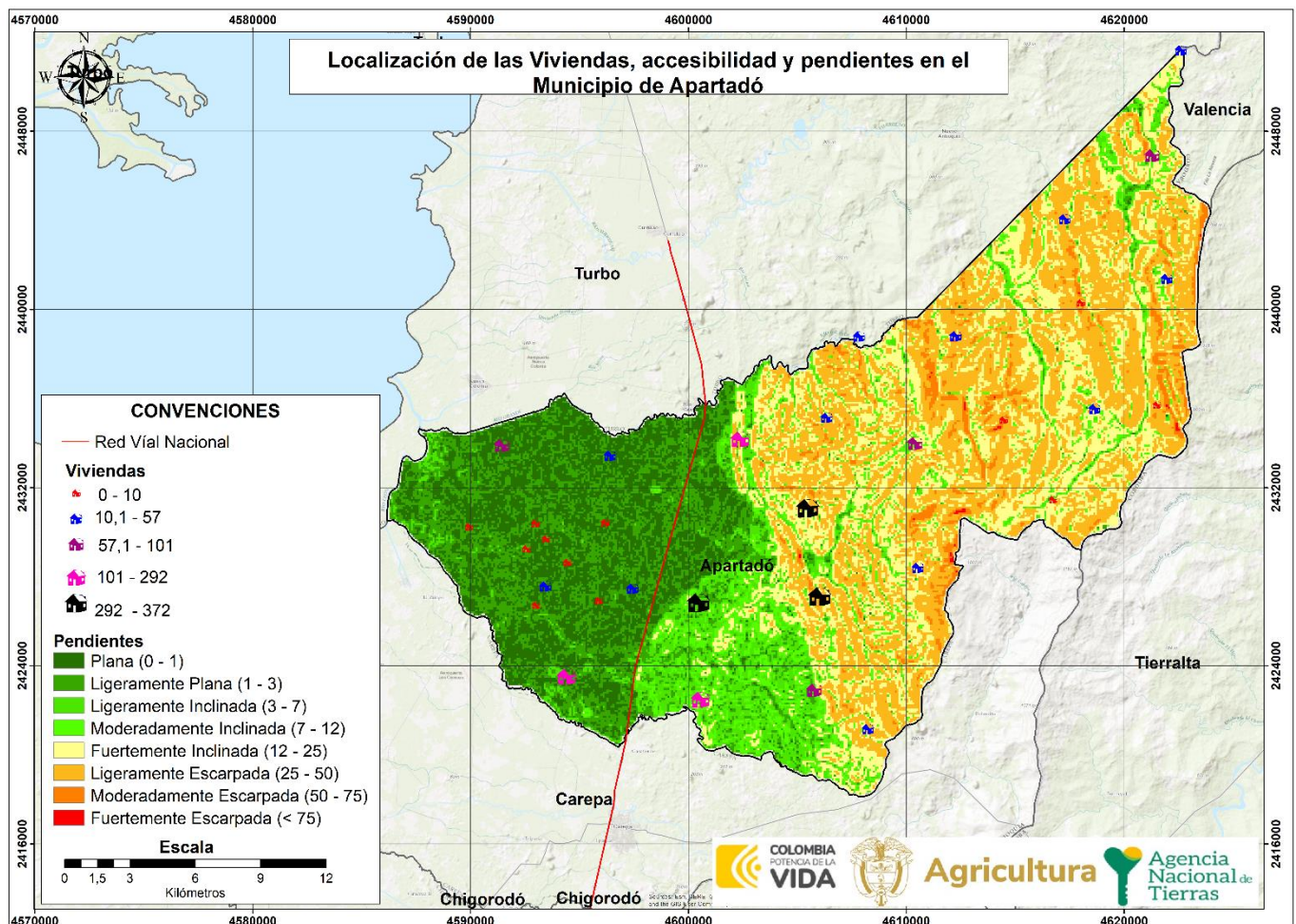
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al centro del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Apartadó

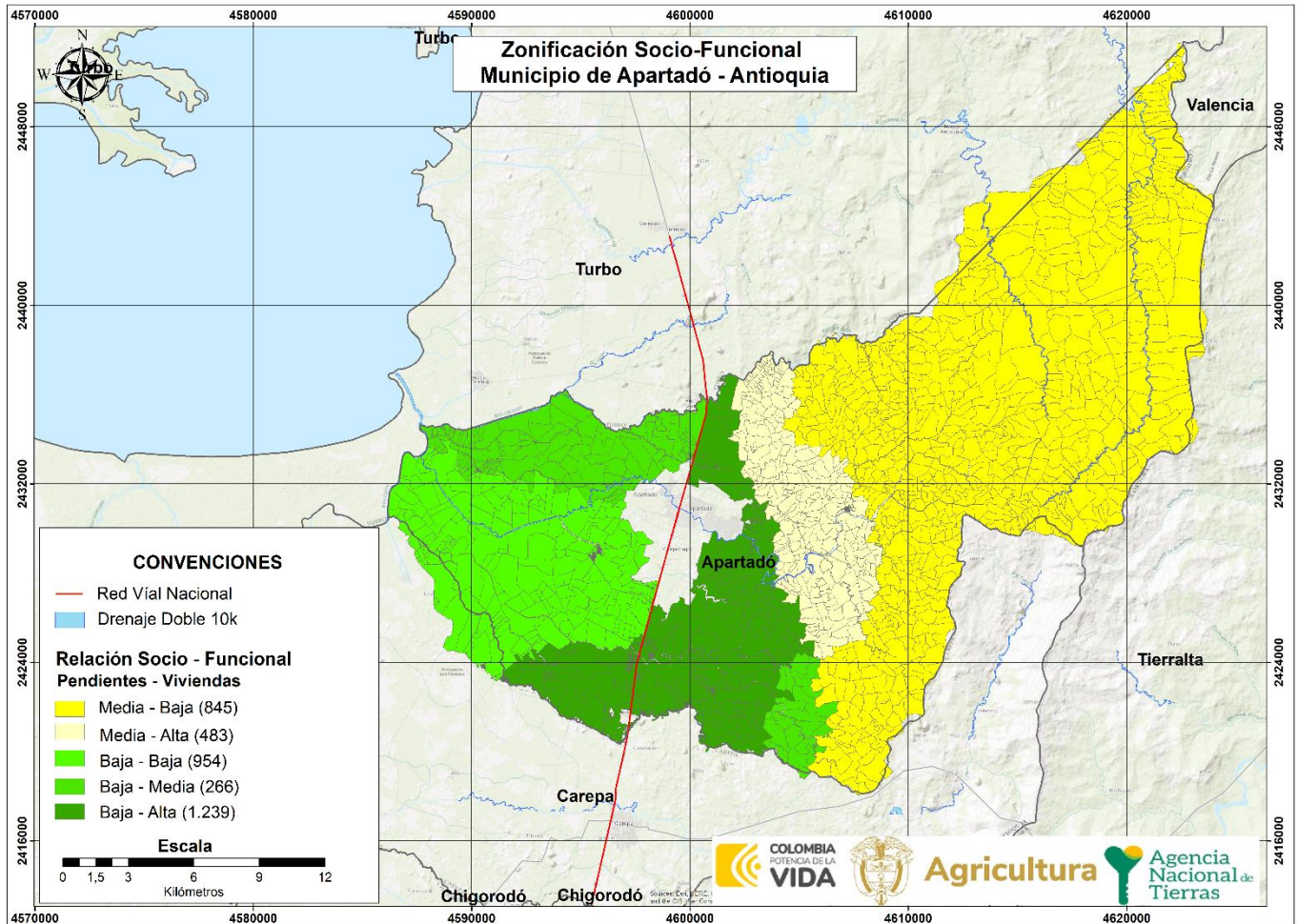


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Febrero 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a: plana (0%-1%), ligeramente plana (1% - 3%) y ligeramente escarpada (25%-50%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro y sur, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Apartadó



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio tiene una población que alcanza las 131.422 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 111.893 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 19.529 personas.


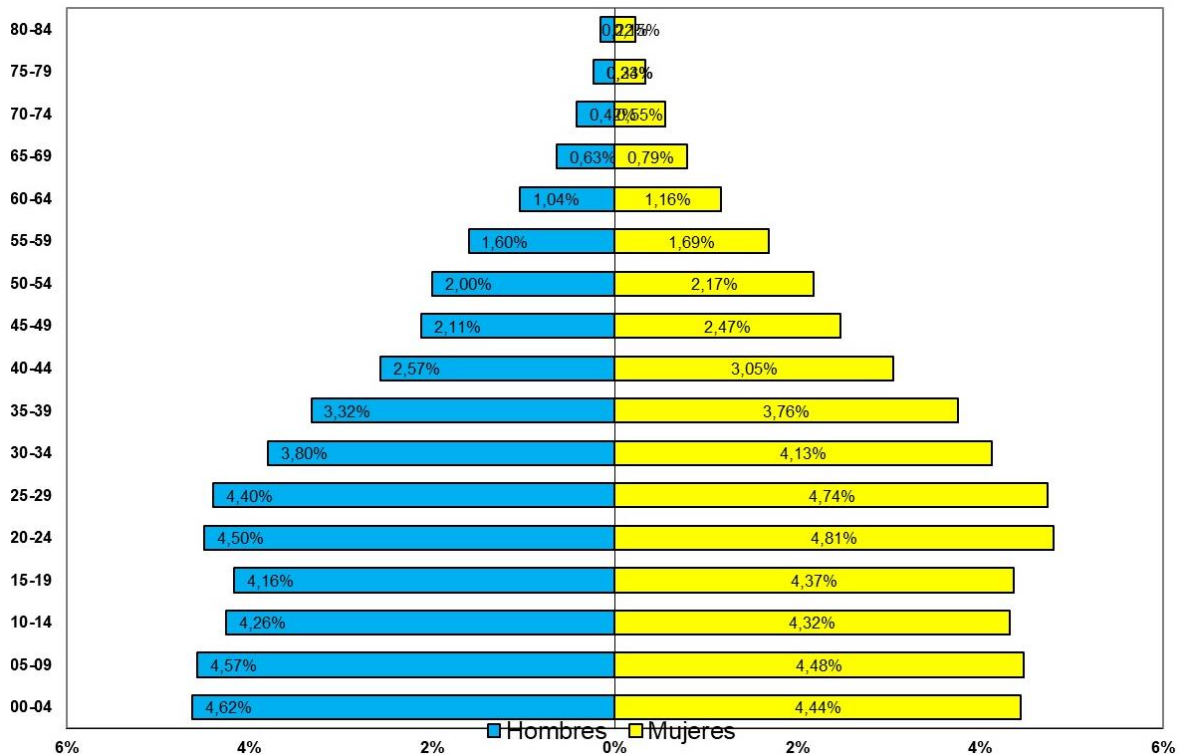
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	111.893
Total, población en el área rural	19.529
Total, población en el municipio	131.422
Total, mujeres	67.627
Total, hombres	63.795
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	811
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	49.207
Total, personas que se auto reconocen como Gitanos o Rrom	2
Total, personas que se auto reconocen como Raizales	38
Total, personas que se auto reconocen como Palenques de San Basilio	10

FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Apartadó. Febrero 2024.


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE APARTADÓ



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Febrero 2024.

La pirámide poblacional de Apartadó se puede clasificar como una pirámide expansiva. Este tipo de pirámide se caracteriza por tener una base ancha, lo que indica una alta proporción de niños y jóvenes en la población, además de altas tasas de natalidad.

En el caso de Apartadó, los grupos de edad más jóvenes (0-4, 5-9, 10-14, 15-19) tienen porcentajes significativos de la población, lo que confirma esta clasificación. A medida que avanzamos en los grupos de edad, las barras se acortan,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

indicando una disminución en el número de personas a medida que aumenta la edad. Este patrón sugiere que la población tiene una alta tasa de crecimiento y una estructura demográfica joven, lo cual es típico de una pirámide poblacional expansiva.

- **Accesibilidad**

En el marco de los ejercicios de cartografía social, las comunidades informaron que utilizan medios de transporte terrestre para desplazarse entre veredas y hacia la cabecera municipal. Durante la temporada de lluvias, que ocurre entre los meses de abril a mayo y de septiembre a octubre, las vías de acceso veredales, en su mayoría de construcción comunitaria, presentan problemas en su infraestructura física, lo cual afecta la movilidad de las personas. Además, genera impactos en el ámbito económico y de comunicación.


Desde esta perspectiva, según testimonio de representantes de las veredas que participaron en la cartografía social, los mayores retos en materia de accesibilidad se encuentran en el corregimiento San José de Apartadó y en las veredas del corregimiento de Churidó. A continuación, la tabla N° 28 describe el tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas; los tiempos aproximados y el estado de cada vía de acceso.

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE APARTADÓ A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
PUERTO GIRÓN	Bajo del Oso	Alrededor de 30 minutos, dependiendo del predio	El estado de la vía es bueno. El acceso a la vereda puede realizarse en la ruta pública de Churidó. La vereda está ubicada en un área relativamente cercana a la Universidad de Antioquia.
	El Diamante	Depende de la temporada y los cierres. Entre 10 y 45 min	El estado de la vía es bueno. Las bananeras presuntamente cierran la carretera rural que comunica la vereda El Diamante y la vereda San Pablo con Apartadó en un trayecto máximo de 15min (carro o "chiveros" desde que eso ocurre, deben salir y entrar por el acceso rural desde Turbo que toma más tiempo y más dinero.)
	San Pablo	Depende de la temporada y los cierres. Entre 10 y 45 min	
	Zungo Abajo	De 30 a 45 minutos de desplazamiento hasta Churidó o el centro poblado de San Pablo y de allí el tiempo es variable a los predios.	El estado de las vías es bueno. En esta área y en el corregimiento en general las vías son escasas y no comunican todas las veredas o partes del corregimiento, por lo que el acceso a predios de Zungo Abajo es por servidumbre de paso (comúnmente en administración de empresas bananeras) que en ocasiones las cierran sembrando nuevos cultivos o ubicando cercas.
EL REPOSO	La Danta	No existen vías de acceso vehicular de ningún tipo. El tiempo de trayecto depende de las condiciones climáticas y otros factores	Caminos de herradura a zonas de la vereda con acceso "a lomo de mula" o caminando, en un estado calificado por la comunidad como "pésimo"

	La Pedroza	Sin información detallada	Solo es posible acceder caminando o a caballo por caminos en un estado calificado por la comunidad como "pésimo"
	La Pancha	Sin información detallada	Camino destapado hasta un punto cercano y a varias veredas con acceso a caballo o a pie por caminos en un estado regular.
	San Martín	Sin información detallada	Buenos accesos por vía rurales con disponibilidad de diferentes medios de transporte.
	Vijagual	Sin información detallada	Buenos accesos por vía rurales con disponibilidad de diferentes medios de transporte
	Zungo Arriba	Sin información detallada	Vía en estado regular. Carretera destapada pero con acceso posible con chivero o mototaxi
	San Miguel	Sin información detallada	Vía destapada con acceso posible en moto o "moto taxi" que puede deteriorarse en condiciones climáticas adversas.
	Naranjales	Sin información detallada	Buenos accesos por vía rurales con disponibilidad de diferentes medios de transporte
CHURIDÓ	Churidó	De 20 a 30min a centro poblado	El centro poblado tiene calles destapadas y acceso en moto, taxi y busetas. El área rural dispersa de la vereda tiene acceso en moto hasta ciertos puntos, pero en general los accesos a los predios son servidumbres de paso sobre presuntos predios pertenecientes a BANACOL, UNIVAN y BANAFRUT, empresas privadas que en determinadas épocas o periodos de tiempo cierran el acceso de la población rural a esas vías, lo que lleva a pobladores a acceder a pie o caballo por caminos veredales.
	Churidó Puento	Sin información detallada	Cuenta con vías de acceso en buen estado, con varias empresas privadas alrededor de la vereda, - algunas servidumbres de paso, pero también un acceso muy cercano a la vía nacional.
	Churidó Medio	Sin información detallada	Con una ubicación cercana a la cabecera municipal de Apartadó, al área rural de la vereda existe vía de acceso rural en estado "buenas", con cercanía a buena parte de los predios. El camino rural requiere atravesar el territorio colectivo de la comunidad indígena "La Palma".
	Churidó Sinaí	Sin información detallada	Sin información.
	Zungo Carretera	Sin información detallada	Zungo Carretera y Loma Verde cuentan vías de acceso rural buenas compartidas y una vía rural central que comunica con la vía nacional pero que no es posible pavimentar por ser una vía de carácter privado.
	Loma Verde	Sin información detallada	Zungo Carretera y Loma Verde cuentan vías de acceso rural buenas compartidas y una vía rural central que comunica con la vía nacional pero que no es posible pavimentar por ser una vía de carácter privado.
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR CP	Las Claras	Sin información detallada	Sin información detallada
	Las Playas Altas	Sin información detallada	Sin información detallada
	La Victoria	Sin información detallada	Sin información detallada
	El Cuchillo	Sin información detallada	Sin información detallada
	Arenas Altas	Desde cabecera de San José de Apartadó: 2 horas	"Camino de herradura" en mal estado.
	La Cristalina	Sin información detallada	Sin información detallada
	Miramar	Desde la cabecera corregimental de San José de Apartadó: 3 horas	"Camino de herradura" en mal estado para trayecto en bestia por el paso a La Linda
CP San José de Apartadó	Aproximadamente 40min en "Willis" desde Apartadó	Vía destapada en algunos tramos. Su estado es regular	




<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

	Guineo Alto	Sin información detallada	Sin información detallada
	Buenos Aires	Sin información detallada	Sin información detallada
	Bellavista	Sin información detallada	Sin información detallada
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR LOS MANDARINOS	El Osito	15 en moto o 1 hora caminando	Único acceso desde Rio Grande es por vía destapada con acceso en moto o caminando. Su estado es regular
	El Tigre	Acceso en carro o mototaxi desde el barrio El Porvenir de Apartadó: 20min Acceso por “La Chinita” - sector “Popala”: 15min	El primer acceso se realiza por vía pavimentada que cuenta con mantenimiento público dos veces al año. El segundo acceso puede realizar en el trayecto Apartadó - La Chinita por vía pavimentada en bus o carro y en adelante a pie o en carro por una vía destapada en buen estado.
	El Guineo Bajo	Sin información detallada.	Siete kilómetros de vía pavimentada para llegar a Guineo Bajo utilizando la ruta: Apartadó - vía a Turbo – acceso por La Chinita por vía rural con acceso en carro o moto. El estado de la vía es bueno.
	Salsipuedes	7 a 35 minutos según vía de acceso	Dos vías de acceso según ubicación de los predios: La primera forma de acceso es por vías pavimentadas en la ruta: Apartadó - acceso por las Torres de Comfama (puente San Fernando) en carro a 10min y luego por vía rural pavimentada hasta Salsipuedes. La segunda forma de acceso es a pie desde el barrio 20 de enero de Apartadó pasando el rio en un trayecto de 15 min hasta Salsipuedes.
	El Salto	Sin información detallada	Sin información detallada
	Arenas Bajas	Aproximadamente 3 horas.	En el trayecto del casco urbano de Apartadó a la Bomba de Rio Grande es por vía pavimentada y de allí por vía rural destapada a Los Mandarininos, en carro a Bocas del Salto y finalmente en un trayecto de hora y media en “bestia” por camino veredal a Arenas Bajas.
	Los Mandarininos	De 40 a 60min	Única vía de acceso destapada con servicio de “Chiveros”. En época de lluvia se extiende el tiempo de trayecto a una hora.
	El Gas	Sin información detallada	Sin información detallada
SAN JOSÉ DE APARTADÓ SECTOR MULATO CABECERA	Las Nieves	3 horas 30 min- a 4 horas	Son vías en mal estado denominadas por la comunidad como “caminos de herradura” solo permite acceso en época seca, a pie o caballo. Cuando las condiciones climáticas son favorables, es posible acceder a la vereda la Hoz en motocicleta en aproximadamente 45 minutos.
	La Resbalosa	6 a 7 horas	
	Rodoxalí	5 horas 30 min 5 a 8 horas	
	Sabaleta	Por la vía desde Nuevo Antioquia: 2 horas. Desde la cabecera corregimental de San José de Apartadó: 9 horas.	
	Las Flores	Desde Nuevo Antioquia: 3 horas 30 min 5 a 8 horas	
	EL Porvenir	4 horas	
	La Hoz	Desde la cabecera corregimental de San José de Apartadó: 6 horas 45 min en moto	
	La Esperanza	Desde Nuevo Antioquia: 4 horas 30 min	
	Playa Larga	Desde Nuevo Antioquia: 3 horas	
	Mulato Medio	Desde la cabeceras 5 horas Desde Mulatos Medio hora y media	
	Mulatos Cabecera	6:30 horas	
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2024.			

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## 2 CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>41</sup>

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Apartadó, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																												
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>42</sup></b>	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) <b>(RESERVADO)</b>	Mapa versión 20		Mapa versión 21				Mapa versión 22																																						
		ALTO		ALTO				ALTO																																						
	Comportamiento nivel de riesgo	El nivel de riesgo se mantiene constantemente alto debido a las afectaciones generadas por las condiciones relacionadas con el orden público.																																												
<b>HOMICIDIO<sup>43</sup></b>	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34</td><td>38</td><td>27</td><td>35</td><td>54</td><td>54</td><td>45</td><td>37</td><td>61</td><td>53</td><td>39</td><td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	34	38	27	35	54	54	45	37	61	53	39	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																													
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																																			
34	38	27	35	54	54	45	37	61	53	39																																				
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	<p>se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación. El municipio durante todo el periodo analizado se encuentra por encima de la media nacional, describiendo un alto impacto sobre esta variable.</p> <p>Según el Informe de Seguimiento N.º 018-2022 a la Alerta Temprana N.º 008 de 2020: “En su gran mayoría los homicidios se realizan con arma de fuego; se presume que estos hechos se encuentren relacionados con las dinámicas ilícitas de venta, distribución y ajuste de cuentas en retaliación a conflictos territoriales, sin descartarse que obedezcan también a las mal llamadas limpiezas sociales/castigos ejemplarizantes que las AGC acostumbra a realizar, dirigidas a población en general y en su gran mayoría a jóvenes vulnerables.”<sup>4</sup></p>																																													
<b>EXTORSIÓN<sup>44</sup></b>	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>17</td><td>16</td><td>11</td><td>7</td><td>9</td><td>12</td><td>6</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	3	17	16	11	7	9	12	6	7	7	7	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN																																													
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																																			
3	17	16	11	7	9	12	6	7	7	7																																				

<sup>41</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto 2024.







<sup>42</sup> Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2024. “Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2024” (INFORMACIÓN RESERVADA)

<sup>43</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Apartadó, Antioquia” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>44</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Apartadó, Antioquia” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN APARTADÓ**

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
	Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	se observa que los niveles de ocurrencia reportados en promedio se encuentran por debajo de la media nacional a excepción del año 2014 donde se reportaron 17 casos. La tendencia desde el año 2020 se describe como una disminución general en los casos reportados.																																				
<b>TERRORISMO<sup>45</sup></b>	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0																												
	Comportamiento de la afectación por terrorismo	se puede apreciar que durante el periodo analizado se registraron afectaciones por el delito en los años 2020 y 2022, el resto del periodo no presenta reportes. Por lo cual el impacto de esta variable no es representativo.																																				
<b>SECUESTRO<sup>46</sup></b>	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	se puede apreciar que en este municipio solo se reportó afectación en el año 2013. Por lo cual el impacto de esta variable no es representativo.																																				
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO<sup>47</sup></b>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<p style="text-align: center;"><b>EN INTERVENCIÓN</b> <b>[ASIGNADO Y OPERACIONES EN CURSO]</b></p> <p>El municipio de Apartadó se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio con riesgo tipo I: referido a una ALTA AFECTACIÓN por la presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones Utilizadas Sin Explosionar (MUSE).</p> <p>El municipio fue priorizado y asignado por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para adelantar operaciones de desminado humanitario en tres zonas del municipio. las organizaciones designadas para su desarrollo corresponden a la Brigada de Desminado Humanitario y Humanicemos.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3"><b>Zonas</b></td> <td>1</td> <td>[Zona 1]: 22 sectores finalizados</td> </tr> <tr> <td></td> <td>[Zona 1]: 4 sectores Sin Finalizar</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>[Zona 2]: 1 sector Sin Finalizar</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3</td> <td>[Zona 3]: 13 sectores No iniciadas</td> </tr> <tr> <td><b>Incidentes</b></td> <td colspan="2">34</td> </tr> <tr> <td><b>Accidentes</b></td> <td colspan="2">5</td> </tr> </table>	<b>Zonas</b>	1	[Zona 1]: 22 sectores finalizados		[Zona 1]: 4 sectores Sin Finalizar	2	[Zona 2]: 1 sector Sin Finalizar		3	[Zona 3]: 13 sectores No iniciadas	<b>Incidentes</b>	34		<b>Accidentes</b>	5																					
<b>Zonas</b>	1	[Zona 1]: 22 sectores finalizados																																				
		[Zona 1]: 4 sectores Sin Finalizar																																				
	2	[Zona 2]: 1 sector Sin Finalizar																																				
	3	[Zona 3]: 13 sectores No iniciadas																																				
<b>Incidentes</b>	34																																					
<b>Accidentes</b>	5																																					
	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>Reporte de baja afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años</b>																																				

<sup>45</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Apartadó, Antioquia” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>46</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Apartadó, Antioquia” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>47</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


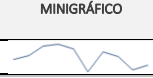
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN APARTADÓ


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO										
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO <sup>48</sup>	Área de la afectación (hectáreas)	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN										
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO
		5,0	6,0	8,9	9,5	7,5	1,5	7,3	5,7	1,9	3,4	
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES <sup>49</sup>	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO										
		ORO			CARBÓN			MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN				
		NO REPORTA			NO REPORTA			NO REPORTA				
		De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Apartadó se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de material de construcción.										
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS <sup>50</sup>	Alertas Tempranas emitidas vigentes	Alerta Temprana 008– 2020 (27.02.2020) [INMINENCIA]										
		<p><b>[Tema Clave]</b> El riesgo se configura debido a los constantes homicidios selectivos que se vienen presentado en los cuatro municipios que componen el Eje Bananero antioqueño, por cuenta del grupo armado ilegal pos desmovilización de las AUC – AGC, el cual tiene el control hegemónico sobre las economías ilegales y el crimen organizado de la región de Urabá.</p> <p><b>[Puntualización del riesgo] Barrios:</b> La Paz, Policarpa, Diana Cardona, Antonio Roldan, La Arboleda, Santa María, La Alborada, El Concejo, Alfonso López, San Fernando, 4 de junio, Obrero, Las Brisas, Primero de Mayo, La Playa, Manzanares, Parroquial, Urb. La Navarra, Pueblo Nuevo, 9 de octubre, La Esperanza, La Esmeralda, El Paraíso, Centro, Fundadores, El Amparo, Nuevo Apartadó, Los Álamos, El Ortiz, Los Almendros, Los Pinos, El Darién, Villa De Rio, Pueblo Quemado, Inv. La Libertad, Urb. Gualcalá, Santa María, La Antigua, La Serranía, Laureles, Vélez, El Estadio, Nueva Civilización, El Rosal, Chinita, Corrugados, Simón Bolívar, El Salvador, Buenos Aires, Villa Germán, Mateguadua</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/ Clan del Golfo</li> </ul>										
FUENTE: elaboración propia. Febrero 2024.												

Del análisis del contexto de seguridad se destaca la complejidad de la situación en el municipio de Apartadó y la necesidad de abordar de manera integral los desafíos de seguridad, desminado y actividades ilegales para garantizar la efectividad de la fase de implementación del POSPR. Es crucial coordinar con las autoridades competentes y tomar medidas preventivas para mitigar los riesgos y garantizar la seguridad de los equipos en territorio.

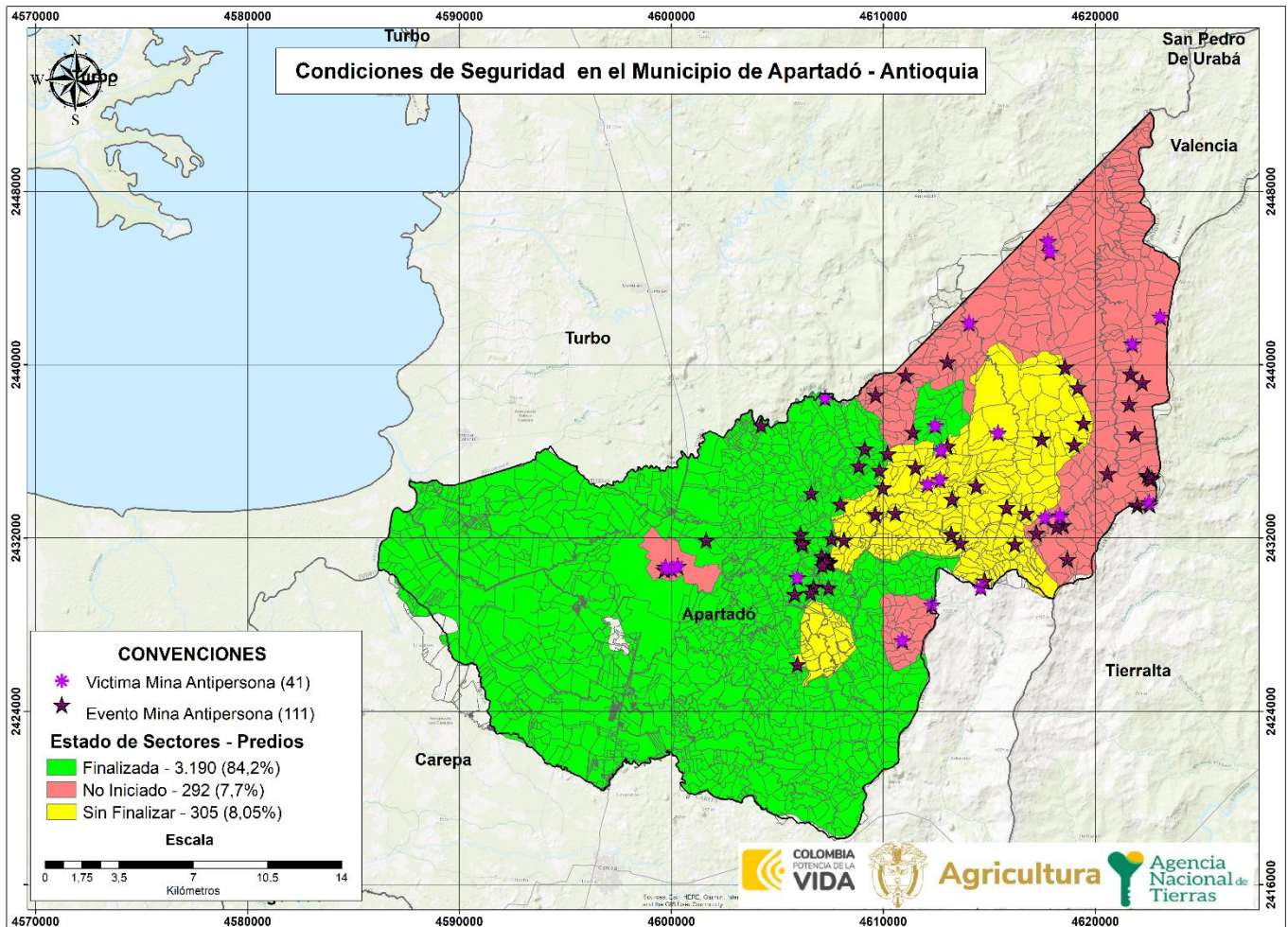
<sup>48</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

<sup>49</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Apartadó, Antioquia. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

<sup>50</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Apartadó



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Septiembre del 2024

El municipio ha sido asignado a la Brigada de Desminado Humanitario (BRDEH) del Ejército Nacional para el desarrollo de las operaciones de desminado. La autoridad nacional ha desagregado el área en 55 sectores. Es importante aclarar que solo el 15,75 % del universo predial, equivalente a 597 predios, se encuentra en zonas donde el proceso de desminado no ha sido iniciado o aún no ha finalizado. De este porcentaje, el 7,7% (292 predios) corresponde a zonas no iniciadas, concentradas en el corregimiento San José de Apartadó, específicamente en las veredas Las Flores, La Hoz Sabaleta, Rodaxali, Arenas Bajas, Playa Larga, Mulatos Medio y La Resbalosa. Por otro lado, el 8,05 % (305 predios) se refiere a zonas donde el proceso está incompleto, ubicadas en las veredas La esperanza, Las Nieves, La Unión, Mulatos Cabecera y Las Playas. Esto significa que el 84,2 % del universo predial estaría libre de afectaciones por la presencia de MAP y MUSE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Es importante aclarar que históricamente la región de Urabá ha sido epicentro de desplazamiento forzado, despojo y masacres por parte de actores armados que se han disputado economías ilícitas y el control de la tierra rural. Desde 1970, la guerrilla de las FARC y el EPL encontró en esta subregión “por la presencia de serranías, grandes planicies y de la conectividad fluvial que permite el sistema hídrico de la macrorregión, una zona para el desarrollo de estrategias militares de avanzada replique y abastecimiento de insumos” (CNMH, 2022. pág. 51-52). Esto produjo en la población civil, un tejido social quebrado y coaccionado por grupos al margen de la ley. Posteriormente, para los años 90’s las dinámicas de confrontación y violencia llegaron a su punto más álgido con la llegada a la región de los grupos de autodefensas. Entre 1994 y 2006 las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) ejecutaron el proyecto de control y expansión paramilitar en el norte de Urabá, iniciando por los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes, San Juan de Urabá y Necoclí. Posteriormente, la toma del eje bananero compuestos por Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó (CNMH, 2022). El modo en que esta guerra civil tuvo lugar; desató víctimas de desplazamiento forzado, masacres, despojos, desapariciones forzosas y violaciones a los derechos humanos.

El informe de la comisión de la verdad “Sufrir la guerra y rehacer la vida”, cataloga a la región del Urabá como un caso emblemático de despojo y concentración de tierra (CEV, 2022). Las consecuencias de la violencia afectaron local y regionalmente la población civil “la magnitud de las afectaciones causadas ha sido de carácter macro colectivo y societal en sus sentidos territorial, social, cultural, étnico y político. Los principales daños fueron sobre el campesinado de la región y del país, las comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes” (CIJP., & otros. 2019 pág. 138).


En los ejercicios de cartografía social, se pudo identificar dos casos emblemáticos en el municipio de Apartadó. El primero, en el corregimiento de San José de Apartadó presunto territorio foco de dispuesta violenta entre actores ilegales por la riqueza natural, extractivista y posicionamiento geográfico. En 1997, su población de arraigo campesino fue símbolo de resistencia civil al catalogarse, una parte de su territorio, como comunidad de paz. Se declararon neutrales ante la guerra que vivía la subregión entre las AUC, las FARC y la fuerza pública. Esto significó, acatar normas propias de convivencia que impedían el contacto con actores armados legales e ilegales con el fin de salvaguardar a toda la comunidad.

El segundo, fue el asesinato de líderes comunitarios en Puerto Girón, esto refleja la violencia y los intereses sobre las tierras de la comunidad negra. Las comunidades manifestaron, que este tipo de violencia genera un ambiente de inseguridad, desconfianza, además, de dificultar la resolución de conflictos y la consecución de sus objetivos territoriales.

Los participantes refirieron presencia de actores armados llamados “puntos” quienes transitan por zonas y veredas; sin embargo, intervienen en las actuaciones de las entidades ni en los conflictos de la población. La población actúa en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

conjunto, recurren a las juntas de acción comunal para realizar consultas e informan a los actores con liderazgo sobre alertas de seguridad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 12 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Apartadó, Antioquia. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BP y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API<sup>51</sup> y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
Catastro Antioquia	R1 y R2 con capa predial <sup>53</sup>	3724	52.3349,46 ha
Catastro Antioquia	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	63	628,06 ha
Catastro Antioquia	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	32	No aplica
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar <sup>54</sup>	2192	No aplica
Catastro Antioquia	Predio fuera del límite municipal	330	1.706,15 ha
Catastro Antioquia	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>55</sup>	56	607,54 ha
Catastro Antioquia	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>56</sup>	141	1.031,40 ha
Catastro Antioquia	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	14	48,30 ha

<sup>51</sup> La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


<sup>52</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de Apartadó, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

<sup>53</sup> Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

<sup>54</sup> Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales de Catastro Antioquia (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

<sup>55</sup> Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

<sup>56</sup> La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	6.011 <sup>57</sup>	52.977,52 ha <sup>58</sup>
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	950 <sup>59</sup>	17.508,46 ha
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	1.966 <sup>60</sup>	31.682,80 ha
	NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	3.095 <sup>61</sup>	3.786,25 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021<sup>62</sup> de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Apartadó, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 Urabá Norte <sup>63</sup>	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 14ha)	2.698	5.296, 67 ha	10%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (14-68 ha)	922	29.106, 87 ha	54,94%
	Número de predios con área superior a la UAF (>68 ha)	167	18.573, 97 ha	35,06%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.787</b>	<b>52.977, 52 ha</b>	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

<sup>57</sup> Del número estimado de predios rurales del municipio, 3.787 son espacializables y 2.224 registros no espacializados.

<sup>58</sup> El área corresponde a predios espacializables.


<sup>59</sup> Se encontraron 921 predios espacializables y 29 predios no espacializables.

<sup>60</sup> De allí 1965 son espacializables y 1 son no espacializables.

<sup>61</sup> Aquí hay 901 espacializables y 2194 no espacializables.

<sup>62</sup> Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

<sup>63</sup> Es importante aclarar que, aunque aparentemente hay 3 UAF para el municipio (Agrícola, mixta y ganadera) las tres ZRH hacen referencia a la No. 1 Urabá Norte, por lo que en la presente tabla se toman los valores generales de la ZRH.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional<sup>64</sup>, se identificaron 167<sup>65</sup> predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos.

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.
- 


A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	1.968	25.324,89	1.736	26.605,82	83	1.046,81	3.787	52.977,52
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	1.369	No aplica	855	No aplica	0	No aplica	2.224	No aplica
<b>TOTAL, PREDIOS NJ</b>	3.337	25.324,89	2.591	26.605,82	83	1.046,81	6.011	52.977,52

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

<sup>64</sup> Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

<sup>65</sup> Ver anexo 20240606\_PREDIOS\_EXCEDEN\_UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.569	23.288,82	721	11.314,93	1.414	17.326,95	83	1.046,81	3.787	52.977,52
NO ESPACIALIZABLES	0	No aplica	18	No aplica	162	No aplica	2.044	No aplica	2.224	No aplica
<b>TOTAL, PREDIOS CJ</b>	1.569	23.288,82	739	11.314,93	1.576	17.326,95	2.127	1.046,81	6.011	52.977,52

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	1.193	919	2.112	21.762,53 ha
FORMALIZACIÓN	18	526	544	7.778,20 ha
PROCESOS AGRARIOS	0	0	0	No aplica
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1	886	887	1.414,59 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	25	25	647,05 ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	No aplica
POR DETERMINAR	956	153	1.109	2.063,71 ha
NO OBJETO DE OSPR	29	222	251	4.564,41 ha
GESTIÓN CATASTRAL	27	1.056	1.083	14.747,02 ha
<b>TOTAL</b>	<b>2.224</b>	<b>3.787</b>	<b>6.011</b>	<b>52.977,52 ha</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*<sup>67</sup> ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o

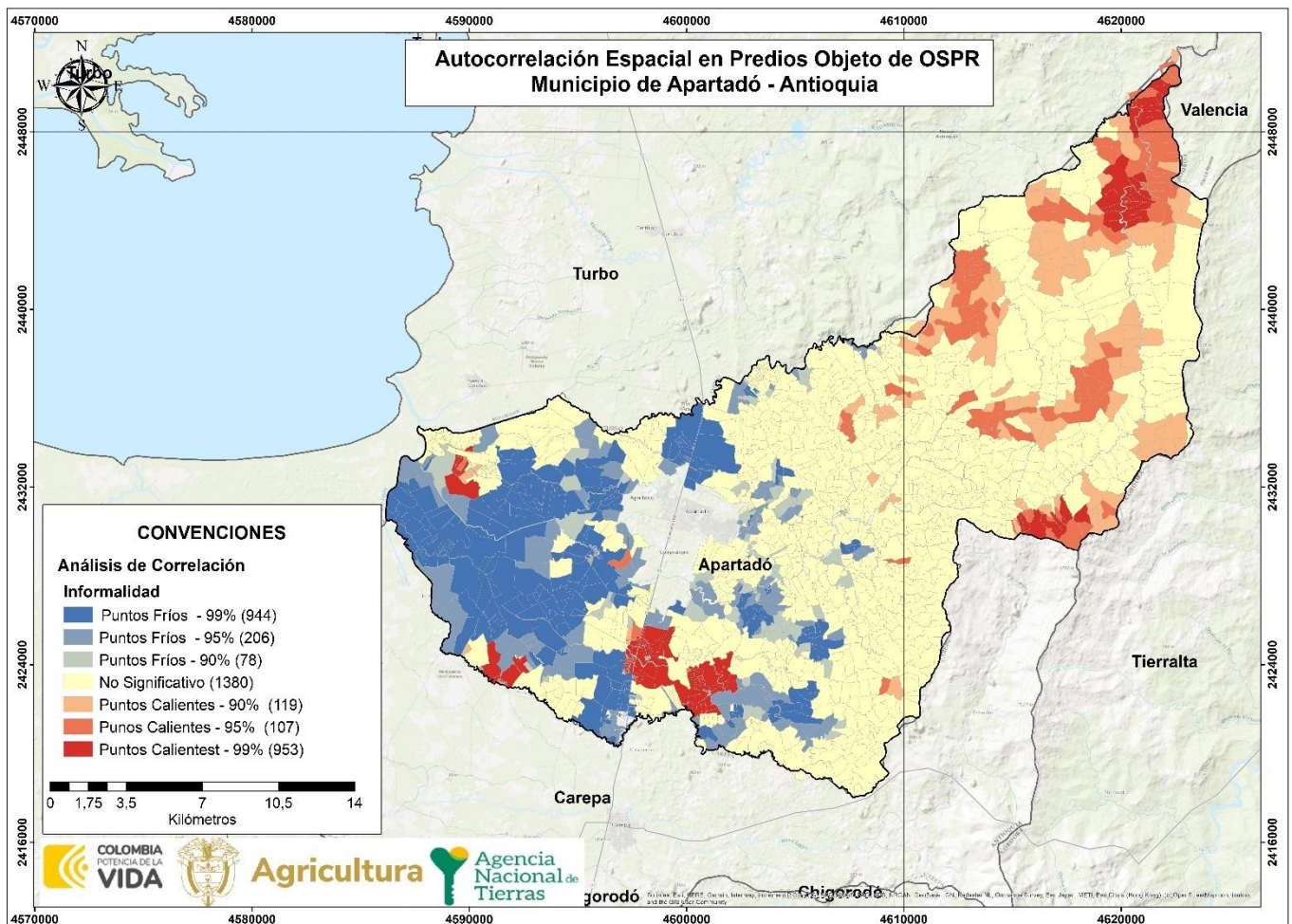
<sup>66</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

<sup>67</sup> De acuerdo con el "LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022" remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que "la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Apartadó.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el noroeste del municipio y en menor cantidad en la parte sur. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el oeste del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.


De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

De acuerdo con cartografía social, es posible afirmar que la dinámica de transacción de la tierra en Apartadó es diversa, predominando la informalidad en varias zonas del municipio. Las formas de transacción de la tierra más comunes son: documentos privados de compraventa autenticados ante notaria, acuerdos verbales, y contratos de compraventa.

Existen particularidades importantes que se deben anunciar:

En el corregimiento de Puerto Girón, en la vereda Zungo Abajo, los participantes anunciaron que la transacción de la tierra la realizan mediante posesiones puras y simples. Caso diferente ocurre en el corregimiento de El Reposo, en la vereda 3 de febrero y San Miguel donde en la primera hay ocupación de terrenos baldíos y en la segunda; la comunidad refirió que los pobladores venden los predios baldíos. Se sugiere indagar en la implementación si desconocen la naturaleza de los predios o realizan las transacciones sabiendo que son predios públicos.


En el corregimiento de San José de Apartadó, sector Centro poblado, Mulato cabecera, Los Mandarinos, Guineo Bajo y El Tigre la mayoría se indicó que los predios fueron adjudicados por el estado, refieren que existen copias de las resoluciones de adjudicación pero que estas resoluciones no fueron registradas, luego fueron vendidos y loteados mediante compraventas autenticadas. Han surgidos nuevos loteos informales, situación que se sugiere ser corroborada en la implementación. En algunos casos, hay intervención de la Unidad de Gestión Territorial de la (UGT-ANT) para iniciar la formalización de la tenencia de la tierra. También en el corregimiento de Chuiridó vereda Loma Verde, la ANT ha comenzado a legalizar algunos predios en esta área, información que es corroborada con la UGT quienes acompañaron el ejercicio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

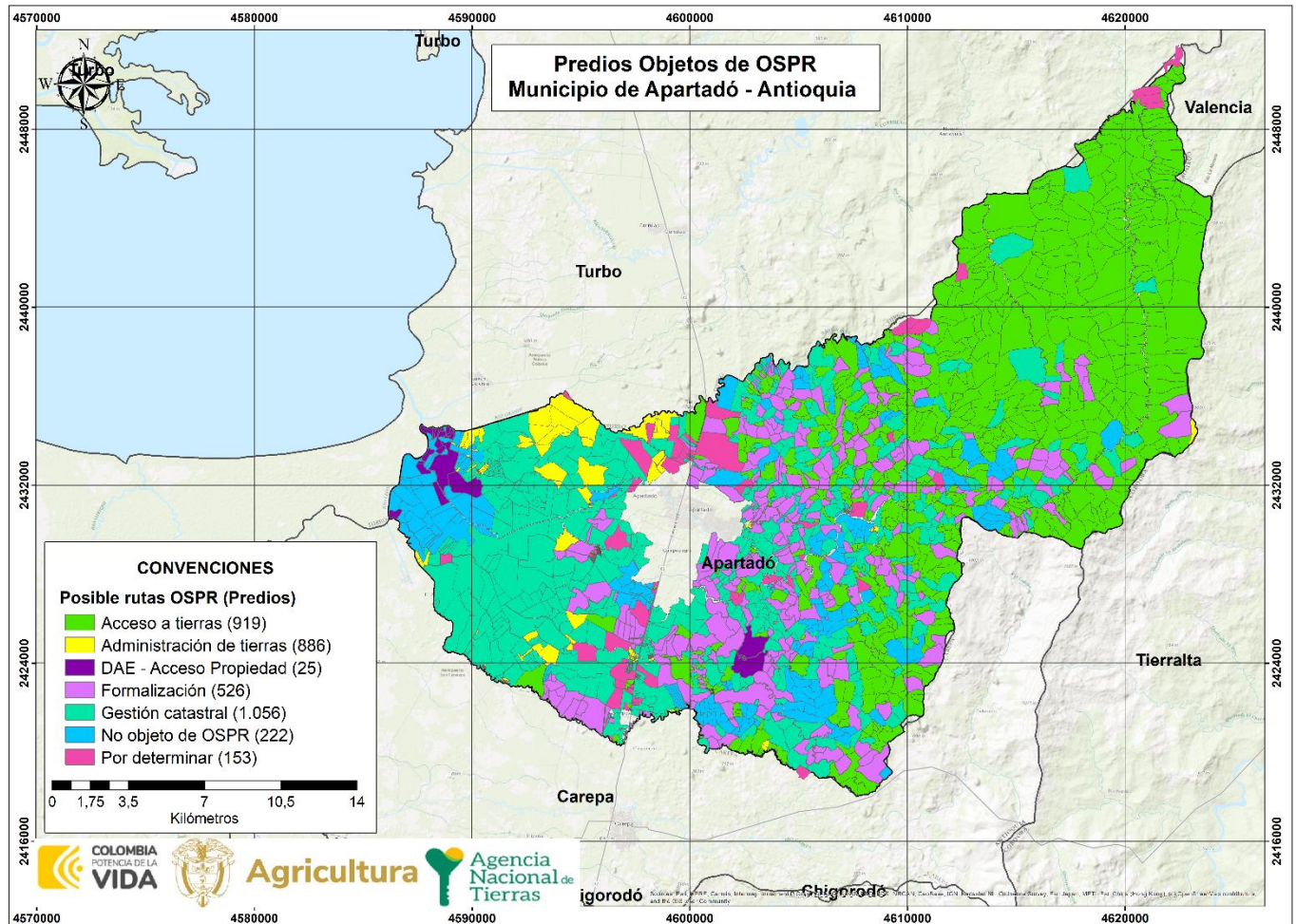
El análisis de la información recolectada en la cartografía social sobre la tenencia de la tierra en las mujeres del municipio identificó una marcada desigualdad de género en el acceso a las tierras. Predomina la toma de decisiones por parte de los hombres, mientras que las mujeres siguen relegadas a los espacios domésticos. En el corregimiento de Puerto Girón, las mujeres enfrentan serias limitaciones para acceder a predios y trabajar la tierra. Además, la presencia constante de avionetas que fumigan dificulta el cultivo y la cría de animales, impidiendo que las mujeres generen los recursos necesarios para adquirir tierras y mejorar su autonomía económica. Los y las participantes, refieren que es poca la tierra en manos de mujeres, mientras que el resto pertenece a los hombres.

Se registraron dos casos emblemáticos. El primero, en el corregimiento de Churidó, la tierra se distribuye equitativamente entre hombres y mujeres según las percepciones de la población. Y el segundo, en el corregimiento de San José de Apartadó vereda El tigre, la mayoría de las personas que tienen relación de tenencia con las tierras son mujeres, quienes tienen proyectos productivos y son quienes trabajan la tierra.


Los participantes señalaron una presunta concentración excesiva de la tierra en manos de la industria bananera y la ganadería extensiva, lo que ha generado una baja oferta de tierras y un incremento en su costo. Esta situación ha obligado a los campesinos a desplazarse a otros terrenos dentro del mismo municipio, a pesar de que existen suelos aptos y disponibles para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Mapa de predios objeto de OSPR en Apartadó.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

### 13 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante oficio con radicado No. 202422000038453, informo que de acuerdo con lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 31 de enero se han formalizado 139 predios con resolución de adjudicación de baldío a persona natural<sup>68</sup>, 10 resolución de adjudicación de baldío a EDP Y 211 resoluciones de formalización de predios privados en el municipio. Se han recibido vía WhatsApp 11.429<sup>69</sup> solicitudes de acceso a tierras: i) De las cuales 11.159 corresponden a solicitud de adjudicación y, ii) 270 solicitudes corresponden a formalización.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	11	11
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	3 <sup>70</sup>	0	3
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	1	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS	TITULACIÓN DE BALDÍOS	409 <sup>71</sup>	122 <sup>72</sup>	531

<sup>68</sup> Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209\_BASE\_1202422000038453\_00002, hoja 1 - campesinos.

<sup>69</sup> Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209\_BASE\_1202422000038453\_00002, hoja 3 - WhatsApp

<sup>70</sup> Incluyen procesos archivados y trasladados.

<sup>71</sup> Adicionalmente hay 38 procesos posibles anulados.

<sup>72</sup> Del total de procesos en curso se reportaron 50 procesos inactivos, 63 en curso en solicitud RESO, y 9 adjudicaciones de baldíos en curso.



	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

TABLA 35. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
	MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)				
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	0	1	1
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	13 <sup>73</sup>	0	13
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	2	1	3
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	2	0	2
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	0	2 <sup>74</sup>	2
<b>Total</b>			429	138	567

Fuente: Elaboración propia. Febrero 2024.

<sup>73</sup> También se reportaron 2 procesos archivados en esta ruta

<sup>74</sup> Una se encuentra suspendida

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 14 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Apartadó, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

### 14.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

A continuación, se relaciona la información de presencia de comunidades étnicas reconocidas por el Ministerio del Interior<sup>75</sup> por los registros presentados ante esta instancia, y la información entregada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Consejo Comunitario	comunidad negra de Puerto Girón	Negra	Título Colectivo en tramite	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación	ASOCIACION SOCIAL AFROCOLOMBIANA DEL CORREGIMIENTO EL REPOSO	Negra	RES19-0054	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	ACOAISUR	Negra	RES17-025	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	CODEAFROA	Negra	RES09-206	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	ASONEURA	Negra	RES09-135	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	ASONEPO	Negra	RES14-019	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	ASDEFRO	Negra	RES03-028	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	ASONEU	Negra	RES09-136	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Corporación Afro	CORDESAINHA	Sin Información	RES09-134	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Asociación Afro	AFROUNIDOS	Comunidades Afrocolombianas	RES18-111	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior

<sup>75</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967741 y 20232102967511 suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Apartadó y otros municipios focalizados para el OSPR. Adicionalmente se revisó la matriz: DACNARP\_ULTIMO REGISTRO CC ORG EO 2022.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Corporación Afro	CORPO AFRO COLOMU	Negra	RES02-030	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Federación Afro	FREAU	Negra	RES99-029	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Organización Afro	OPV	Negra	RES99-029	Antioquia / Apartadó	Ministerio de Interior
Comunidad indígena	La coquera	Embera Katío	N/A	Antioquia / Apartadó	Cartografía social ANT-SPO

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior, de la Agencia Nacional de Tierras DAE/SPO. Mayo 2024.


En el municipio de Apartadó, según el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) “Apartadó, unidos por la vida 2024-2027” tiene presencia el pueblo Zenú, Embera Chami y Embera Eyabida. Los territorios legalizados y reconocidos como resguardos indígenas son Las Playas y La Palma. El resguardo indígena Las Playas “Acuerdo 166 de 2021” fue ampliado con un predio de propiedad de la ANT y hace parte del Fondo de tierras para la reforma rural integral. Por su parte, las comunidades negras, cuentan con el Consejo Comunitario Puerto Girón (Resolución 049 del 4 de junio de 2013), constituido por 524 familias.

Los ejercicios de cartografías sociales realizados en el municipio permitieron caracterizar los siguientes resguardos y consejo comunitario:

### Comunidad indígena La Palma

Los límites del territorio étnico han experimentado cambios significativos debido a la adquisición de nuevos predios. Sin embargo, surge una problemática importante: la falta de documentos que respalden estas transacciones. La violencia que ha afectado a la región ha acrecentado la pérdida de estos títulos, lo que complica la situación jurídica de las nuevas adquisiciones. A pesar de ello, los integrantes de la comunidad aseguran que las personas que vendieron estas tierras aún están vivas y residen en el territorio, lo que abre la posibilidad de realizar las ratificaciones de ventas necesarias para legalizar la situación. Las comunidades manifiestan que, a pesar de las complicaciones en la documentación de los límites, el territorio étnico está debidamente constituido y titulado.

En el ejercicio de cartografía social, manifestaron la necesidad de realizar una ampliación del territorio. En respuesta a esta necesidad, se está brindando asesoría sobre los procedimientos necesarios para solicitar esta ampliación ante la ANT. Este proceso podría resolver algunas de las inconsistencias identificadas, fortalecer la posición legal y territorial de la comunidad étnica en cuestión.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En cuanto a los sitios sagrados, se identificó La Palma; donde se encuentra la presencia de diversas plantas y árboles, aunque existe cierta incertidumbre sobre la ubicación exacta de este sitio. Además, otro lugar sagrado identificado es el cementerio.

Como forma de gobierno propio, cuentan con un cabildo como autoridad tradicional y una asamblea. El cabildo está constituido por un gobernador principal, un suplente, el alcalde, el secretario, el tesorero, la guardia indígena y el alguacil. Se destaca que el pueblo Embera y Zenú tienen un plan de vida desde el año 2022.

### Comunidad indígena La Coquera

Esta comunidad interétnica está localizada desde el 2000 en un terreno de 100 hectáreas ampliado del resguardo indígena La Palma. En 1999, tuvieron que salir desplazados de Mutatá, debido a los enfrentamientos entre grupos armados (algunos ya retornaron). También, llegaron indígenas de Dabeiba, entre ambos tomaron el terreno como zona de refugio. Informaron que lograron ser reconocidos por la alcaldía de Apartadó.

La comunidad cuenta con 37 familias, equivalentes a 174 personas. Es importante resaltar que la comunidad refirió que se encuentran en hacinamiento y no tienen área para cultivar.

Los sitios sagrados que refirió la comunidad indígena fueron la conservación de áreas verdes en el río Zunguito; reservando una hectárea destinada a la conservación de plantas, ubicada junto al cementerio. Esta zona protegida asegura la preservación de la vegetación local y mantiene la integridad del entorno natural adyacente al cementerio.


### Consejo Comunitario Puerto Girón

La comunidad referenció que los asentamientos en el territorio, aproximadamente, datan los años 80's. En el 2001 iniciaron el trámite para el registro como consejo comunitario ante el Ministerio del Interior y titulación colectiva.

La comunidad reconoce como sitio sagrado la iglesia del consejo comunitario de Puerto Girón, ubicada en el centro poblado de la misma localidad. Sin embargo, este terreno aún no está titulado debido a un proceso suspendido por la ANT. Respecto a su estructura organizativa, se compone de una junta directiva y una asamblea. Asimismo, cuentan con un representante legal como personería jurídica. (ver tabla de conflictos para ampliar otras temáticas).

## 14.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE de la ANT, la base alfanumérica y la base geográfica, ambas, con corte a mes de junio de 2024, información que da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:


NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Indígena Embera Chami y Zenu De La Palma	EMBERA CHAMI / ZENU	Resolución 3 del 11 de mayo de 1998 (constitución) <sup>76</sup>	Sin información	104 ha + 6533 m <sup>2</sup>	116,47 ha	Ninguno
Resguardo Indígena Embera-Katio de Las Playas	EMBERA KATIO	Resolución 29 del 31 de mayo de 1999 (constitución) <sup>77</sup>	Sin información	176 ha + 8036 m <sup>2</sup>	201 ha 1.849,46m <sup>2</sup>	Ninguno

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 07 de mayo de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta en mayo de 2024.

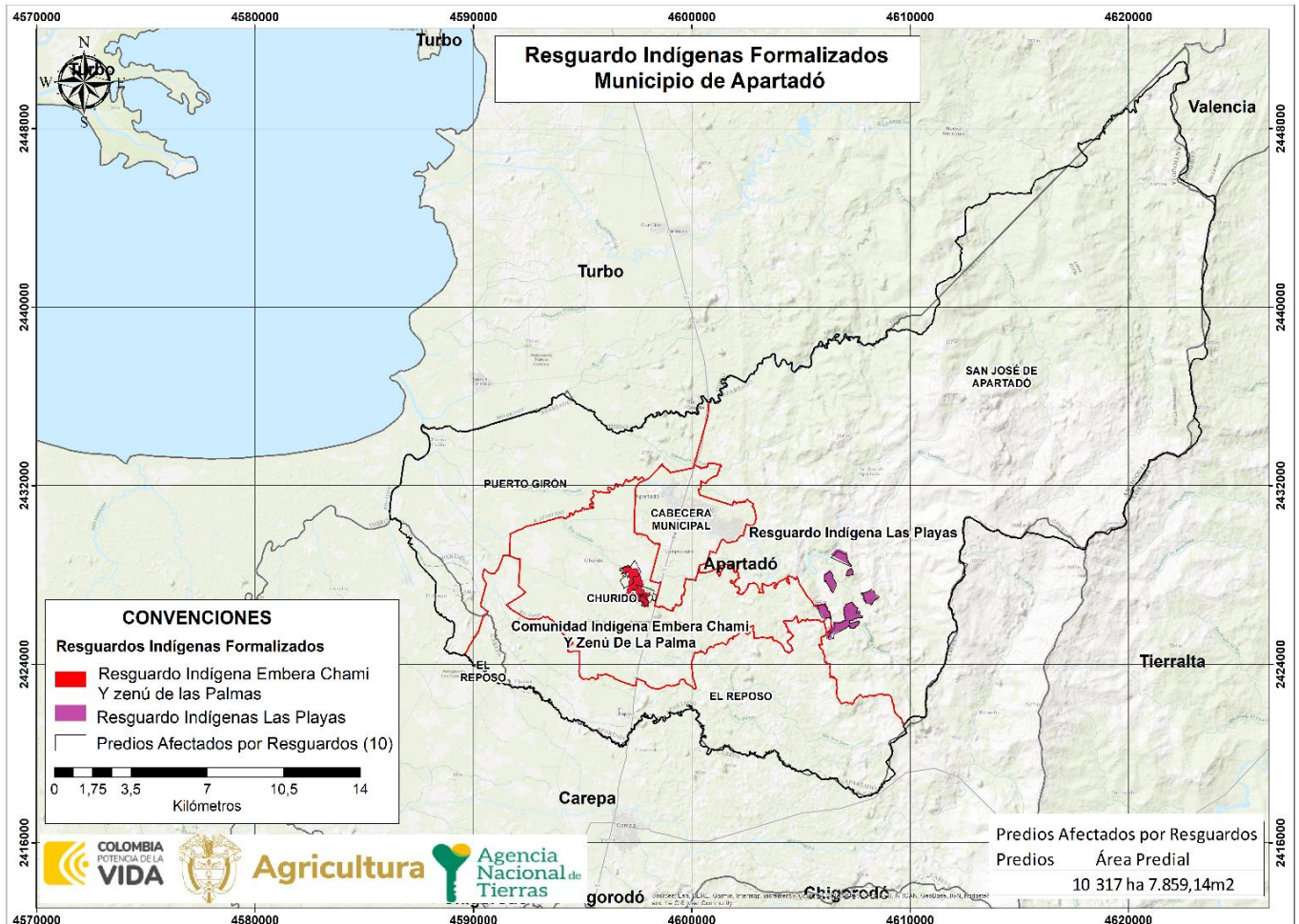
El Resguardo Indígena La Palma narró cambios en sus límites, situación que requiere una corrección en la delimitación. Igualmente, el resguardo indígena Las Playas, manifestó que la resolución de ampliación presenta una inconsistencia en cuanto a su extensión. Por tanto, también requiere una corrección de limitación de la DAE de la ANT.

<sup>76</sup>Es importante señalar que este mismo resguardo cuenta con una ampliación de 206 ha + 7164 m<sup>2</sup>, realizada mediante Resolución 40 del 3 de octubre de 2000.

<sup>77</sup> El resguardo cuenta con una ampliación de 23 ha +9500 m<sup>2</sup>, realizada mediante Resolución 166 del 2 junio de 2021 y registrada en el FMI 008-48944.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 22. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Apartadó



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha mayo de 2024. Junio 2024.

Así mismo, se verifica la información con la Base de Datos alfanumérica de la DAE de la ANT, evidenciando que el municipio no registra información sobre tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, ni de territorios indígenas que cuenten con acto administrativo de protección conforme al Decreto 2333 de 2014. Cabe resaltar que dicho Decreto establece los mecanismos para garantizar la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de enero 2024, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad se pudo identificar que en el municipio de Apartadó, se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, según la tabla que sigue:

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 38. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)**

NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA /COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Resguardo Indígena La Palma	CI	Adopción del estudio preliminar	No	No	No	No	No	No aplica

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 31 de enero de 2024. información enviada por el equipo DAE oferta.

### 14.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

**TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS**

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Comunidad Indígena La Coquera	Constitución	Petición	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	1


**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 07 de mayo de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta.

Se identificó la existencia de una petición de constitución de la Comunidad Indígena La Coquera, la cual se encuentra actualmente no ha avanzado. Esto significa que aún no han logrado completar todos los documentos requeridos para consolidar sus solicitudes de manera formal.

**TABLA 40. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAZALES Y PALENQUERAS**

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario De La Comunidad Negra De Puerto Girón	Titulación Colectiva	Solicitud	En Tramite Suspendido	9.773 ha + 8325 m <sup>2</sup>	18/01/01	20185100999 9800008E	Puerto Girón
2	Consejo Comunitario La Esmeralda	Titulación Colectiva	Petición	Petición	No registra	19/08/14	20205100999 9800107E	No registra

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 7 de mayo de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Se ha verificado la presentación de una solicitud de titulación colectiva por parte del Consejo Comunitario La Esmeralda, la cual se encuentra actualmente en fase de petición. Esto indica que aún no se han cumplido todos los requisitos necesarios para formalizar completamente la solicitud, lo que resalta la importancia de proporcionar apoyo durante la implementación del POSPR. Además, se ha observado que el trámite del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Puerto Girón se encuentra en estado suspendido.

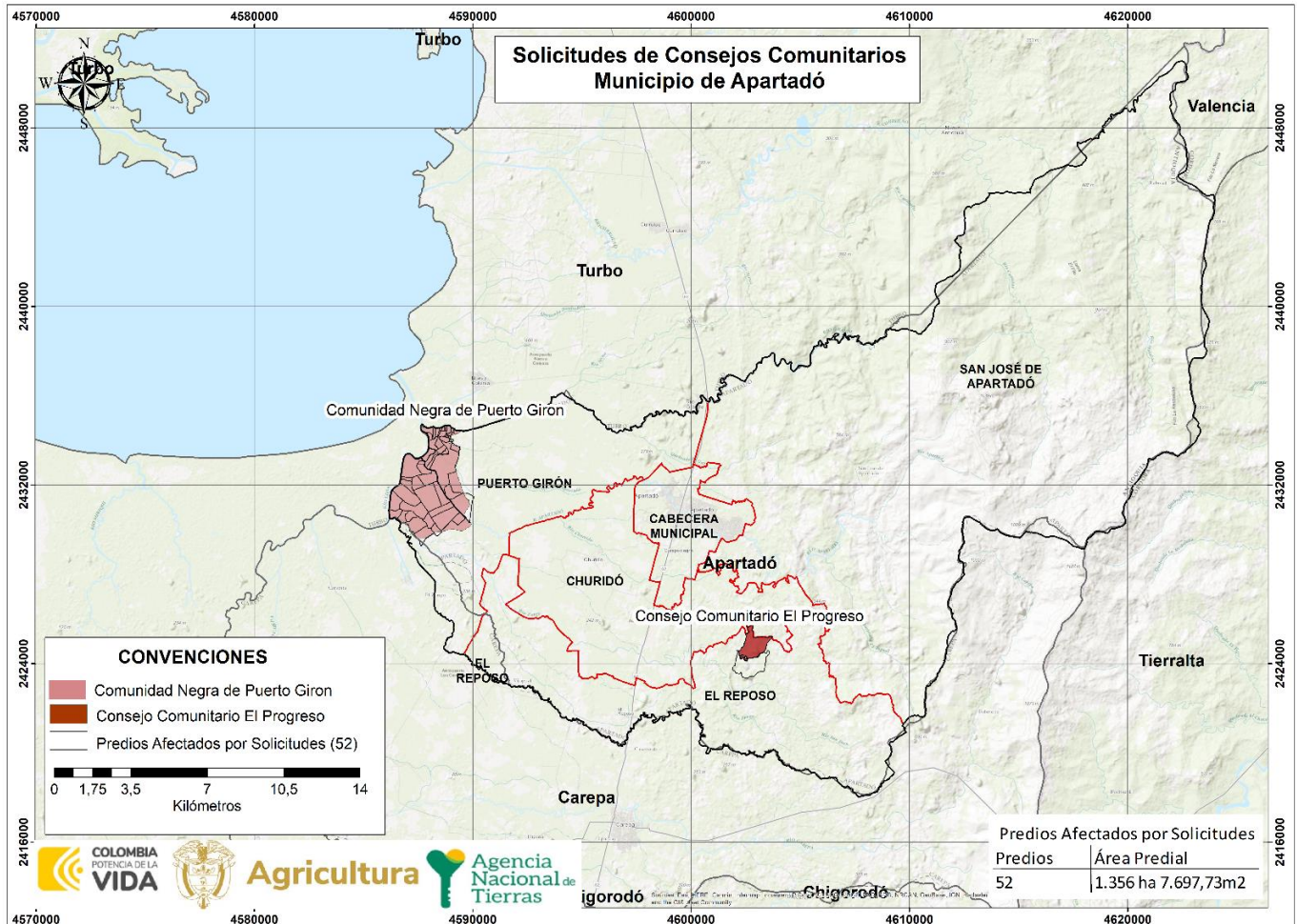
Respecto a la solicitud del Consejo Comunitario de Puerto Girón, se tiene que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó, mediante Auto Interlocutorio No. 673 del 03 de octubre de 2017 y reiterado mediante Oficio No. 671 del día 13 de septiembre de 2018 dentro del proceso de restitución y formalización de derechos territoriales étnicos con radicado No. 2016 – 1797, la ANT ordenó la suspensión del proceso mediante Auto No. 30 del 18 de septiembre de 2018.

En ese sentido, en el ejercicio de cartografía social el consejo comunitario manifestó su descontento con los resultados entregados por la ANT respecto a la titulación de territorio, ya que no han tenido avances significativos en el proceso, debido a una medida cautelar de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) que traslapa con la ANT.

Es importante mencionar que, al revisar la base de datos étnicos DAE\_14\_06\_2024\_Abogados, no se encontró evidencia de la solicitud del Consejo Comunitario El Progreso. Sin embargo, al consultar la capa DAE\_Solicitud\_Consejo\_Comunitario, descargada el 20 de junio de 2024, se evidenció la existencia de una solicitud de titulación colectiva dentro del municipio de Apartadó. No obstante, según la base de datos étnicos, esta solicitud se encuentra en territorio del municipio de Carepa, Antioquia. Cabe resaltar que, durante el ejercicio de cartografía social, esta solicitud de titulación colectiva no fue reconocida por los asistentes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Apartadó




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 7 de mayo de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta.

#### 14.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.


Conforme a los ejercicios de cartografía social, se identificó una pretensión territorial étnica relacionada con la ampliación del resguardo indígena La Palma. Esta solicitud se basa en la adquisición de cinco predios pertenecientes a campesinos que se encuentran dentro de la comunidad indígena. Aunque estos predios ya están espacializados en el mapa del resguardo, no forman parte oficialmente de la comunidad. La compra de estos predios por parte de la comunidad indígena refleja un interés en ampliar su territorio ancestral y consolidar su presencia en la zona. Los actores involucrados

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

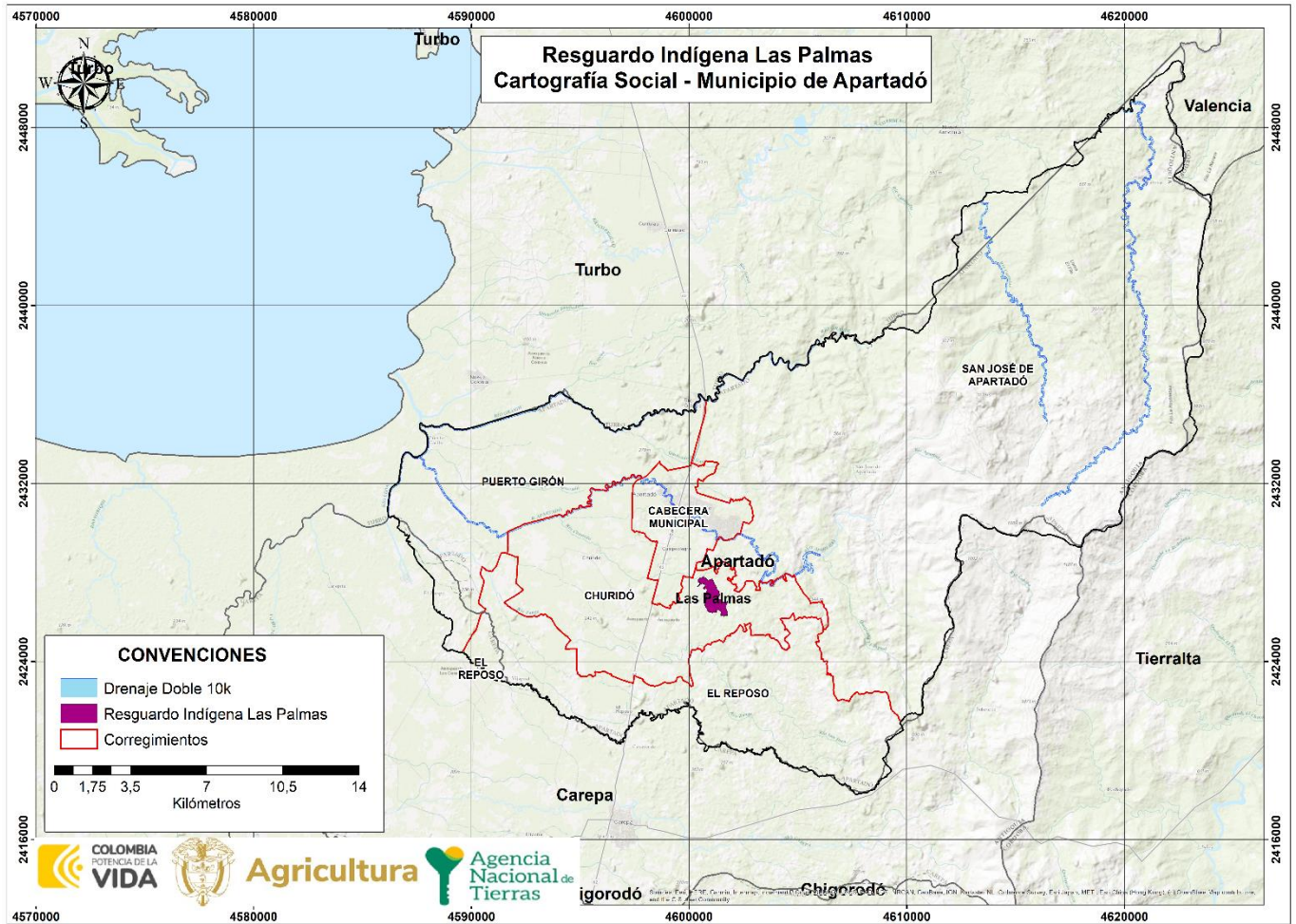
en esta pretensión son la comunidad indígena y los campesinos propietarios de los predios adquiridos. Aunque no se mencionan manifestaciones adicionales de la pretensión, como protestas o reclamos públicos, la compra de los predios es una acción concreta que respalda la intención de la comunidad de ampliar su territorio.

Por otra parte, la comunidad indígena La coquera, manifestó una pretensión de compra de predios. No obstante, el alto costo de los terrenos dificulta la adquisición de nuevas tierras. Este factor, presumen, se debe al cambio de destinación del área (campestre/turística), por lo que proponen buscar terrenos más amplios y económicos fuera de la actual zona.


TABLA 41. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	UBICACIÓN
Resguardo indígena La Palma	Corregimiento Churidó, Apartadó
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

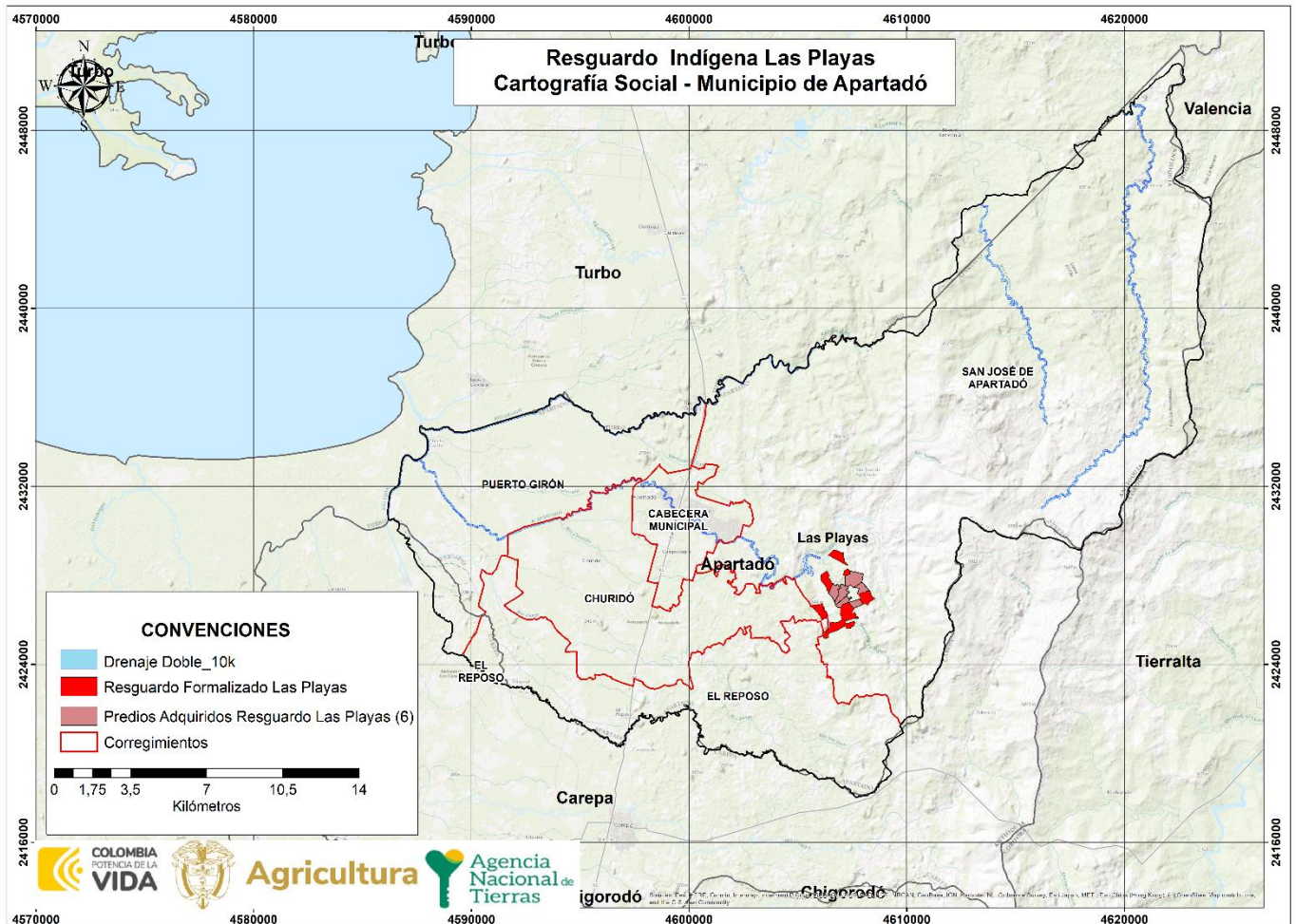
Mapa 24. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 25. Predios adquiridos por la comunidad Las Playas fuera del resguardo.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.


Finalmente, de acuerdo con los ejercicios de cartografías sociales, no se identificaron predios propios del Consejo Comunitario de Puerto Girón, el resguardo indígena Las Playas y La Palma.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

### 3 PREDIOS EN FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 42. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ADGINADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		
LUGAR	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Quebrada linda	2	1 escuela 1 cancha
Severa	2	1 escuela 1 cancha
Venado Real	2	1 escuela 1 cancha
Venado Urrá	2	1 escuela 1 cancha
Puerto Rico	2	1 escuela 1 cancha
Osorio	2	1 escuela 1 cancha
El Tesoro	2	1 escuela 1 cancha
Piscingué	2	1 escuela 1 cancha
Águila	2	1 escuela 1 cancha
Murmullo Alto	2	1 escuela 1 cancha
Murmullo Abajo	2	1 escuela 1 cancha
Murmullo Medio	3	1 escuela 1 cancha 1 parque
Alto Joaquín	2	1 escuela 1 cancha
El Toro	2	1 escuela 1 cancha
Batata	2	1 cancha 1 parque
Los Patos	1	1 escuela
Quebrada Acosta	1	1 escuela
Nuevo Paraíso	2	1 escuela 1 caseta comunal
Las Aguaditas	1	1 escuela
Corintio	1	1 escuela
Los Galones	2	1 escuela 1 caseta comunal
La Esperanza	3	1 centro de salud 1 escuela 1 caseta comunal
La Unión	1	1 centro de salud

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023


**TABLA 42. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ADGINADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

LUGAR	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
San José De Apartadó Cabecera	3	1 centro de salud 1 cancha 1 Centro de Desarrollo Integral
La Victoria	2	1 centro de salud 1 cancha
El Guineo Bajo	1	1 caseta comunal
El Tigre	1	1 escuela
La Hoz	1	1 caseta comunal
Rodoxalí	2	1 colegio 1 caseta comunal
Sabaleta	2	1 caseta comunal 1 cancha
Los mandarinios	1	1 acueducto
Salsipuedes	1	A acueducto
<b>TOTAL, GENERAL:</b>	<b>57</b>	-

**FUENTE:** elaboración propia. Según información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizado el 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del 2024.

Los ejercicios de cartografía social permitieron un acercamiento al número de predios asignados a entidades de derechos público (EDP) en varias veredas de Apartadó. En total se identificaron 57 equipamientos entre escuelas, casetas comunales, centro de salud y canchas. No obstante, esta distribución, no es igualitaria en todas las veredas, se destaca San José de Apartadó que cuenta con Centro de Salud, cancha y CDI. A diferencia de otras veredas como El Guineo Bajo que solo cuenta con caseta comunal.

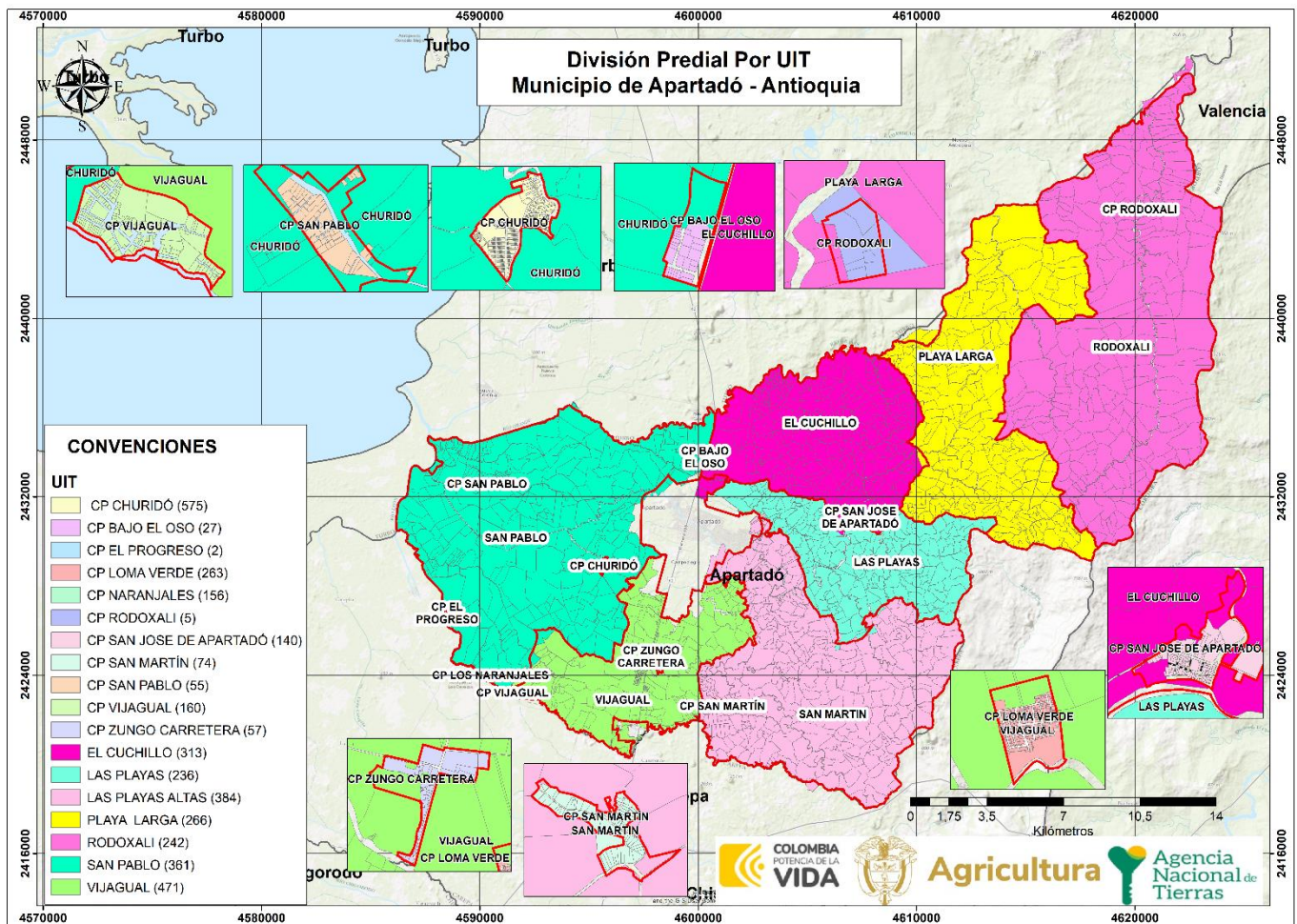
Este insumo, permite tener una caracterización general de predios a nivel veredal que funcionan para el bien común y se deberá analizar si cumplen con los requisitos para ser adjudicados o formalizados en la etapa implementación del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 15 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Apartadó se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial de Apartadó



FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

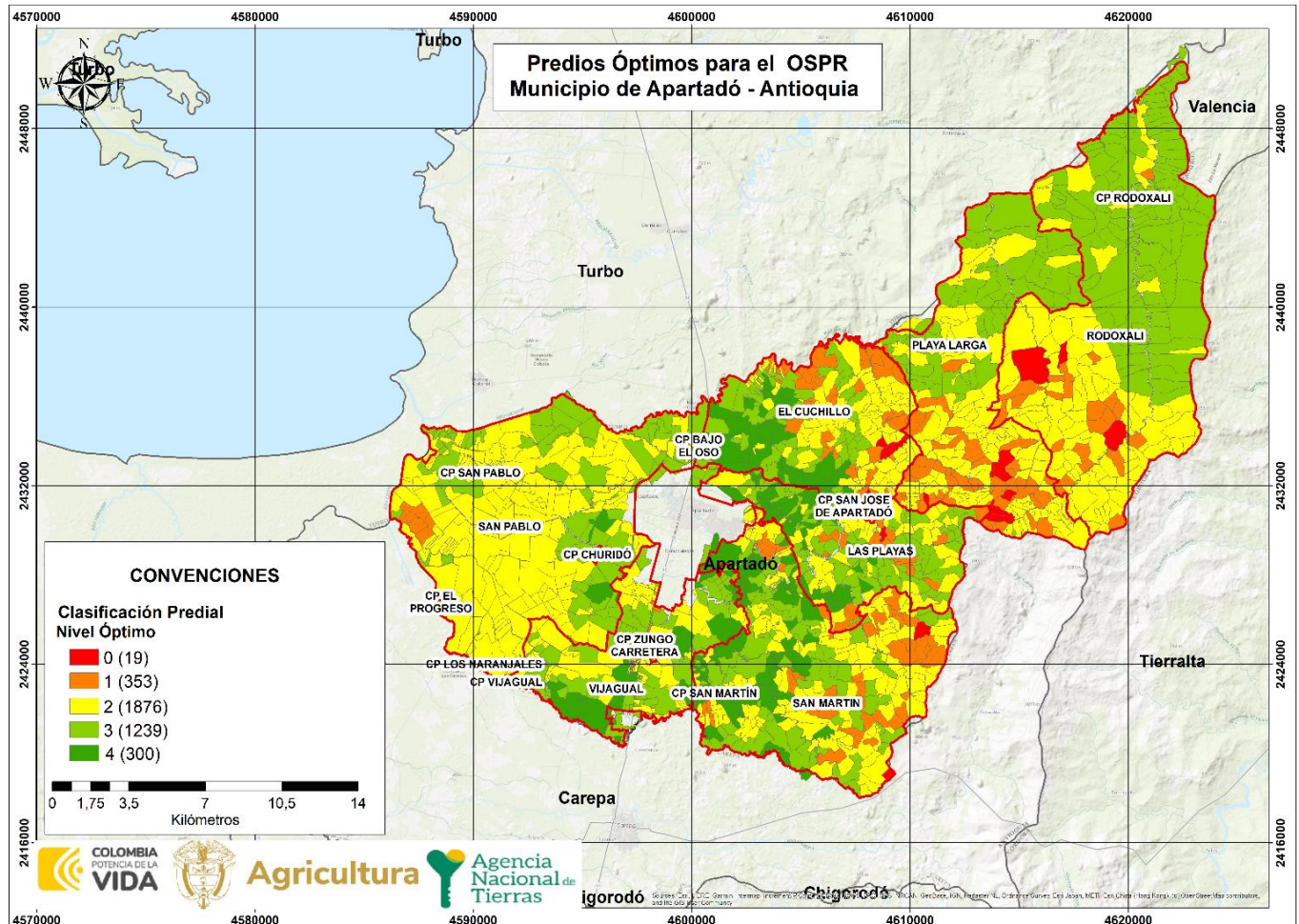
TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CP Churidó	575	16,909	15,18%
CP Bajo el Oso	27	0,762	0,63%
CP El Progreso	2	7,752	0,05%
CP Loma Verde	263	5,634	6,94%
CP Naranjales	156	3,292	4,11%
CP Rodoxali	5	7,667	0,13%
CP San José de Apartadó	140	8,651	3,69%
CP San Martín	74	4,467	1,95%
CP San Pablo	55	1,826	1,45%
CP Vijagual	160	7,190	4,22%
CP Zungo Carretera	57	5,367	1,50%
El Cuchillo	313	5.490,88	8,26%
Las Playas	236	3.929,96	6,75%
Las Playas Altas	384	8.390,62	10,13%
Playa Larga	266	7.946,66	7,02%
Rodoxali	242	12.371,60	6,39%
San Pablo	361	10.533,29	9,53%
Vijagual	471	4.244,99	12,43%
<b>TOTAL</b>	<b>3787</b>	<b>52.977,52</b>	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 27. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Apartadó




FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

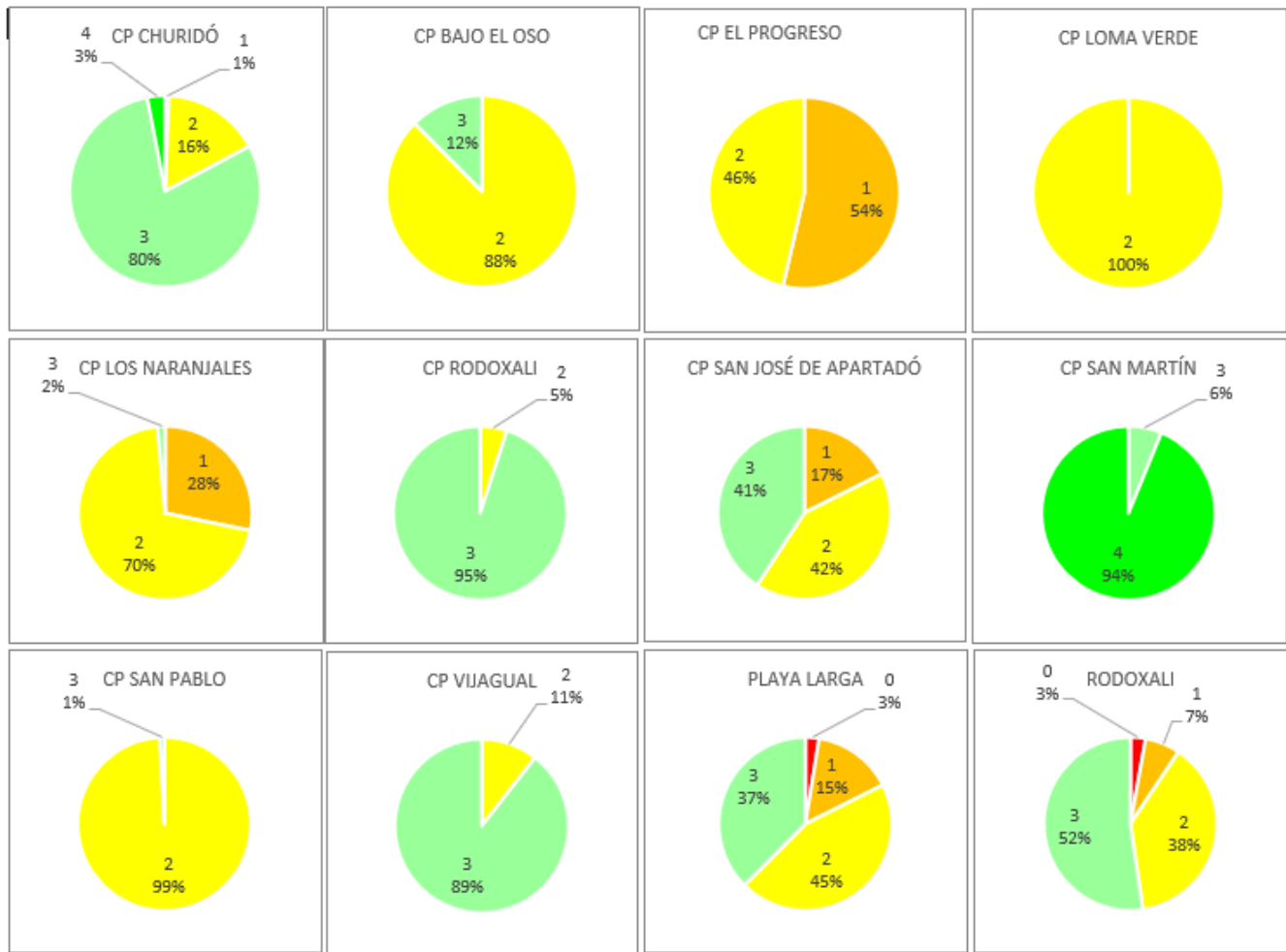
CLAS OP. PREDIAL UIT	0		1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
CP CHURIDÓ			2	0,107	243	2,801	326	13,490	4	0,510	16,909
CP BAJO EL OSO					22	0,667	5	0,094			0,762
CP EL PROGRESO			1	4,155	1	3,596					7,752
CP LOMA VERDE					263	5,634					5,634
CP NARANJALES			36	0,928	117	2,317	3	0,046			3,292
CP RODOXALI					2	0,383	3	7,283			7,667
CP SAN JOSE DE APARTADÓ			41	1,521	78	3,600	21	3,529			8,651
CP SAN MARTÍN							2	0,276	72	4,190	4,467
CP SAN PABLO					54	1,811	1	0,015			1,826
CP VIJAGUAL					10	0,760	150	6,430			7,190
CP ZUNGO CARRETERA			24	3,466	33	1,900					5,367


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

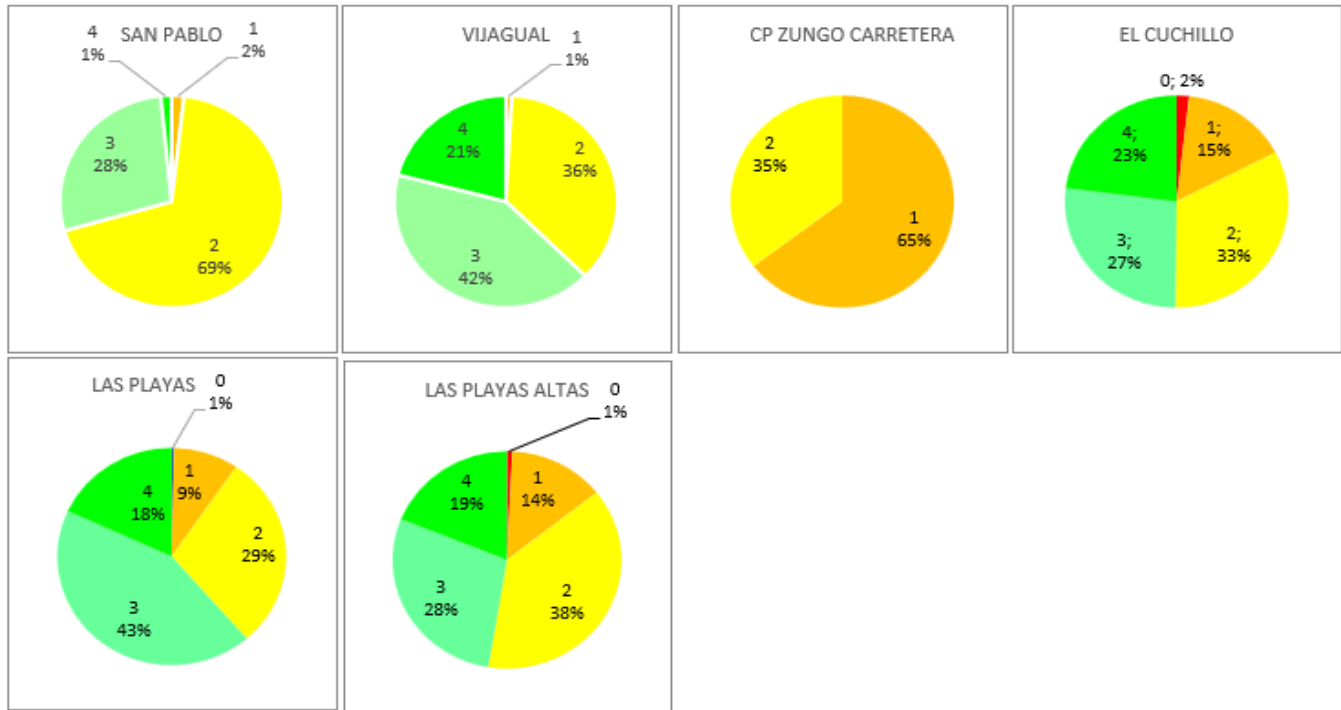
EL CUCHILLO	5	98,970	43	853,19	137	1.802,65	73	1.475,75	55	1.260,32	5.490,88
LAS PLAYAS	1	14,175	13	361,779	71	1.142,01	109	1.699,40	42	712,590	3.929,96
LAS PLAYAS ALTAS	2	60,454	41	1.142,94	154	3.212,90	105	2.390,87	82	1.583,45	8.390,62
PLAYA LARGA	8	201,65	53	1.194,55	146	3.567,99	59	2.982,47			7.946,66
RODOXALI	3	348,73	22	810,489	104	4.744,20	113	6.468,16			12.371,60
SAN PABLO			10	188,771	226	7.242,23	118	2.940,05	7	162,240	10.533,29
VIJAGUAL			67	36,263	215	1.551,90	151	1.767,85	38	888,983	4.244,99
<b>Total</b>	19	723,99	353	4.598,16	1876	23.287,35	1239	19.755,71	300	4.612,30	52.977,52

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023




FUENTE: elaboración propia- Junio- 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Apartadó, se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4) que para el caso de Apartadó están concentrados en Playas Altas, El Cuchillo, Vijagual y Las Playas, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3), localizado en Rodoxali, CP Vijagual, CP. San José de Apartadó y Playa Larga, y finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en CP. El Progreso y CP. Zungo Carretera. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 45. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT


ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Las Playas Altas	384	8.390,62
2	El Cuchillo	313	5.490,88
3	Vijagual	471	4.244,99
4	Las Playas	236	3.929,96
5	San Pablo	361	10.533,29

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
6	CP Churidó	575	16,909
7	Rodoxali	242	12.371,60
8	CP Rodoxali	5	7,667
9	CP Vijagual	160	7,190
10	CP San Martín	74	4,467
11	CP San José de Apartadó	140	8,651
12	Playa Larga	266	7.946,66
13	CP Bajo el Oso	27	0,762
14	CP Zungo Carretera	57	5,367
15	CP San Pablo	55	1,826
16	CP El progreso	2	7,752
17	CP Loma Verde	263	5,634
18	CP Naranjales	156	3,292
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3.787</b>	<b>52.977,52</b>
Sin intervención		0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3.787</b>	<b>52.977,52</b>

**FUENTE:** elaboración propia. Junio 2024.

De acuerdo con el informe de seguridad, es relevante señalar que el orden de intervención se estableció con base en la identificación de los sectores que están libres de sospecha de contaminación por MAP o MUSE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 16 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información optimo, considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Apartadó tienen las siguientes condiciones<sup>78</sup>:

- Presenta coberturas predominantes de bosques.
- Precipitación anual de 2500- 3000, con aproximadamente 100 – 200 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 22 °C y al sur de 24-28°C.
- Clima al norte del municipio templado semiárido y al sur cálido semihúmedo.
- Pendientes entre 0% y 50 %

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

### 16.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 3.787 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (1.361 predios).

<sup>78</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 2.356 predios que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 83 predios que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 44 predios.

Esta depuración arroja un total de 2.400 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 2.400 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 32.303,34 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:


UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP Churidó	8,616	11,383	Directo	329	330	0-12
CP Bajo el Oso	0,095	0,0095	Directo	5	5	0-12
CP El Progreso	0,000	0,000	Directo	0	0	0-12
CP Loma Verde	5,447	5,541	Directo	262	262	0-12
CP Naranjales	2,145	2,146	Directo	118	118	0-12
CP Rodoxali	7,667	7,667	Directo	5	5	0-12
CP San José de Apartadó	3,293	4,424	Directo	88	89	0-12
CP San Martín	4,244	4,245	Directo	73	73	0-12
CP San Pablo	1,826	1,826	Directo	55	55	0-12
CP Vijagual	6,430	6,430	Directo	150	150	0-12
CP Zungo Carretera	1,081	1,489	Directo	27	28	0-12
El Cuchillo	3335,627	3529,482	Método Colaborativo/Declarativo	206	206	12-25
Las Playas	2161,00	2201,509	Método Colaborativo/Declarativo	132	133	12-25
Las Playas Altas	4807,52	4846,907	Método Colaborativo/Declarativo	215	217	12-25
Playa Larga	6285,60	6434,779	Método Colaborativo/Declarativo	207	210	12-25
Rodoxali	11200,95	11394,766	Método Mixto	313	220	12-25
San Pablo	2156,41	2196,923	Método Colaborativo/Declarativo	113	116	0-12
Vijagual	1614,35	1653,737	Método Colaborativo/Declarativo	158	183	0-12
<b>TOTAL</b>	<b>31.602,369</b>	<b>32.303,348</b>	-	<b>2.356</b>	<b>2.400</b>	-

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

## 16.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 2.224 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (1.012 predios), lo que deja un universo de 1.212.
- De los registros que en la variable “objeto\_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastra* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 607 registros.
- De los registros que en la variable “objeto\_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 239 registros.

Esta depuración arroja un total 846 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por Método Colaborativo/Declarativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

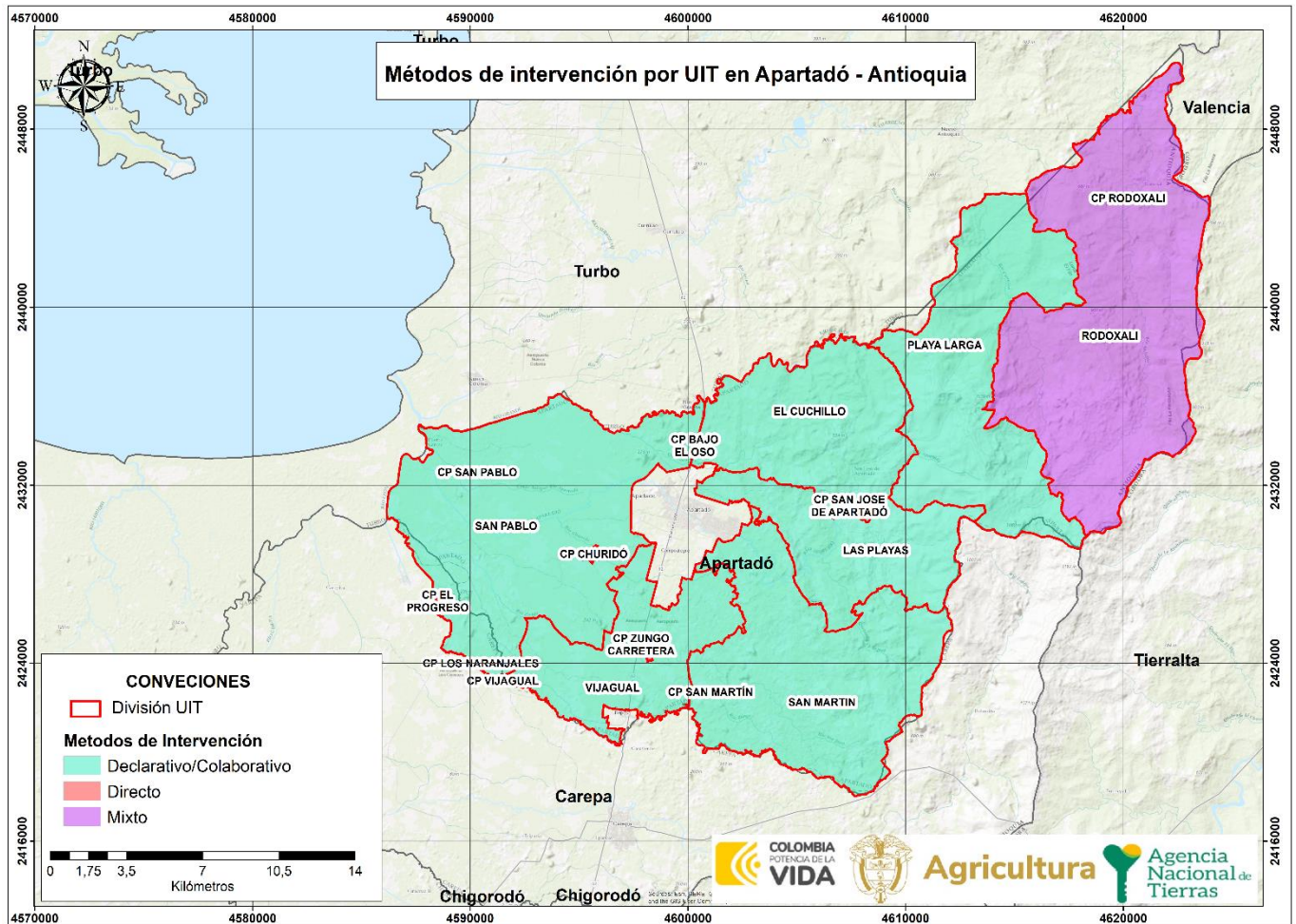
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	1.193	597	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1	0.5	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
FORMALIZACIÓN	18	9	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
POR DETERMINAR	956	239.5	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>2.168</b>	<b>846</b>	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio 2024.


Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 3.246 predios + 846 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Apartadó. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en Apartadó




FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa o consultar la red geodésica pasiva de Catastro Antioquia, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, una vez verificadas las diferentes fuentes de información a la fecha de elaboración de este documento, se encontró que para el municipio de Apartadó existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 48. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Ortofoto
Escala	10.000
Año	2023
Cobertura	55.152,49
Vigencia catastral	2014
Gestor catastral habilitado	Catastro Antioquia
Fecha de aprobación	2023
Resolución	471-2020/529-2020/197-2022
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Junio 2024.	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 17 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad para la fase de implementación del POSPR, a partir de los diagnósticos realizados en este documento:

- Se recomienda sobre los procesos de restitución de tierras, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.
- Considerando que la cartografía social muestra que una gran parte del municipio presenta predios que, tras compraventas y loteos, han adquirido un carácter informal, se sugiere que en la implementación se identifiquen estas situaciones y las presuntas informalidades posteriores. Es crucial acompañar este proceso con actividades que concienticen a los campesinos y a las comunidades sobre la importancia de mantener la formalidad de los predios.
- Prestar especial atención a la zona susceptible de inundación, que abarca el 41.60% del área rural del municipio y, según la información proporcionada por la alcaldía, es considerada una zona de alto riesgo. Dado que no se compartió un certificado de mitigabilidad, es crucial validar este aspecto durante la implementación.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

#### Seguridad:

- Considerar la confluencia de factores de inestabilidad en el Departamento de Antioquia, incluyendo la presencia de actores armados y delitos de alto impacto como el homicidio, así como la operación de desminado con incidentes recientes, al evaluar el riesgo para el desarrollo de actividades de ordenamiento social de la propiedad en el municipio de Apartadó.
- Mantener un ejercicio continuo de actualización y evaluación de la apreciación de asuntos de seguridad, incluyendo la validación de variables de orden público y revisar los escenarios de riesgo en coordinación con las autoridades competentes para orientar la intervención misional.
- Recomendar el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública, para la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y blindaje institucional ante eventos que excedan la misionalidad de la ANT.
- Se sugiere, tener en cuenta la articulación con instituciones del orden central que tienen injerencia en la zona urbana; como la Unidad para las Víctimas (UAV); Unidad de Restitución de Tierras (URT); Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD); Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Además, organismos internacionales como MAPP OEA y ONU ACNUR. Esto, evidencia que existen condiciones de seguridad íntegra para una actuación institucional.
- Dado que el 15,75% del universo predial, equivalente a 597 predios, se encuentra en zonas donde el proceso de desminado no ha sido iniciado o aún no ha finalizado, se recomienda condicionar la intervención de la ANT en estas áreas, evaluando su estado en la posible fase de implementación. La programación de las actividades debe realizarse únicamente después de verificar el avance del desminado, lo cual garantizará la seguridad y efectividad de la intervención, alineándose con las directrices establecidas por la Oficina Asesora Jurídica de la ANT y el equipo de contexto y seguridad de la SPO.

#### Determinantes:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Recurso Hídrico:** Se recomienda articular con la corporación autónoma CORPOURABÁ para verificar si se ha realizado el acotamiento de la ronda hídrica en estas áreas, asegurando que se consideren como de uso público.
- **LEY 2DA DE 1959:** se sugiere que se tenga presente la guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la Agencia Nacional de Tierras (POSPR-G-018 de 2022).
- En una eventual fase de implementación es importante revisar el Plan de Desarrollo Sostenible elaborado por Asociación Campesina de San José de Apartadó (ACASA) en el marco de la solicitud de la ZRC, debe ser considerado como un insumo clave, ya que proporciona una hoja de ruta esencial para abordar y resolver problemáticas relacionadas con amenazas ambientales en el territorio. Este plan servirá de guía para la implementación de estrategias sostenibles que mitiguen riesgos y fortalezcan la conservación ambiental.


#### Predios en favor de Entidades de Derecho Público – EDP:

- De los ejercicios de cartografía social realizados en territorio se logró identificar 57 equipamientos que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o la Subdirección de Seguridad Jurídica, se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y/o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privada.


#### Procesos en curso en las misionales de la ANT

- El proceso con mayor número de casos es la titulación de baldíos, por lo que se sugiere en una posible fase de implementación, verificar si las condiciones de los predios pretendidos o de los ocupantes ha cambiado respecto de las solicitudes iniciales. También se podrán recabar en campo los documentos o llevar a cabo y las diligencias que hagan falta para acelerar la culminación de los procesos.
- En la recomendación para la constitución de la Zona de Reserva Campesina - ZRC en el corregimiento de San José de Apartadó, se sugiere que durante una posible fase de implementación se acompañe e informe de manera continua a la comunidad sobre el estado del proceso de constitución de la ZRC.

#### Sociales:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Es importante para la fase de implementación, desde el componente social, crear mecanismo de enfoque de género desde el nivel comunitario e institucional, para lograr una concientización del acceso equitativo de las mujeres al suelo rural.
- Es recomendable convocar a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó para mantenerlos informados y ofrecerles la oportunidad de participar en los procesos. Sin embargo, es crucial entender que la decisión de integrarse en estos procesos recae completamente en ellos, respetando su autonomía y voluntad para decidir si desean involucrarse en la implementación del POSPR.
- Es necesario tener en cuenta los tipos de conflictos existente por el uso del suelo y la tenencia de la tierra en San José de Apartadó; la comunidad de paz de San José de Apartadó; el Resguardo indígena La Palma y el Consejo Comunitario de Puerto Girón. Estos dos últimos, son territorios con extensiones de tierras robustas que tienen en común conflictos a causa de megaproyectos.
- Concertar espacios de mediación de conflictos a través de los líderes de las comunidades afectadas, con el fin de mitigar las situaciones anteriormente descritas.
- San José de Apartadó sector Mulato Cabecera, tiene una severa afectación de conflictividades comunitarias por títulos mineros. Se recomienda para la etapa de implementación, cotejar con la Agencia Nacional de Minería (ANM), el estado actual de dichos títulos y del sector en general. Asimismo, generar relación de acercamiento institucional con CORPOURABÁ, como autoridad ambiental con jurisdicción en el municipio.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## 18 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.


El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Apartadó es de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. (\$6.383.480.000), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	220	7%
Método directo	1.115	34%
Colaborativo y/o declarativo	1.911	59%
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>3.246</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>32.303,35</b>	
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU</b>		\$3.570.600.000
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU</b>		\$6.383.480.000
<b>COSTO UNITARIO PREDIO</b>		\$1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$2.499.420.000
2	Validación catastro	\$714.120.000
3	Enrutamiento	\$357.060.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - baldíos	\$2.152.500.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - privados	\$660.380.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 51. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	3.246
Especializados	2.400
No especializados	846
Número de hectáreas	32.303,35
Promedio de hectáreas por predio	9,95
Valor por hectárea	110.533,43

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 52. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios privados	742
Predios baldíos	2.460
Por determinar	44
<b>Total, general</b>	<b>3.246,00</b>

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 53. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
MÉTODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DÍA	NÚMERO CUADRILLAS	NÚMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1911	2,12
Método mixto	10	3	220	0,37
Método directo	10	3	1115	1,86
<b>TOTAL</b>			<b>3.246</b>	<b>4,35</b>

FUENTE: elaboración propia. Septiembre.2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 54. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR ÍNDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0,00%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 19 METAS E INDICADORES

- Área barrida a caracterizar (ha): 32.303 ha
- Número predios: 3.246
- Mínimo de expedientes a conformar: 3.246
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras, Administración de Tierras y Formalización): 31.602,369 ha


## 20 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 32.303 ha. Se prevé una operación de 2,25 meses para el componente de visita predial y 12,25 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CAPACITACIONES	■	■										
ALISTAMIENTO	-	-	■	■	■							
AVANZADA SOCIAL	-	-	-	■	■	■						
LPP / RP	-	-	-	-	-	-	■	■	■	■	■	■
POSTPROCESO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GDB	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MTJ1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	■
ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12						
MTJ1	■	■	■	■	■	■						
AGROTÉCNICO	-	-	-	-	-	-	■	■	■	■	■	■
RESO	-	-	-	-	-	-	■	■	■	■	■	■
MTJ 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	■
XTF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa**

**Nombre:** Karen Liliana Uruña Montero  
**Profesión:** Abogada  
**C.C:** 1018500758  
**Matrícula Profesional:** 305910  
**Firma:**



**Nombre:** Yenifer Coneo Martínez  
**Profesión:** Geógrafa  
**C.C:** 1063173856  
**Matrícula Profesional:** (2021)1639  
**Firma:**



**Nombre:** Andrea Catalina Buitrago Buitrago  
**Profesión:** Historiadora  
**C.C:** 1128387740  
**Matrícula Profesional:** N/A  
**Firma:**



**Revisado por:**

**Fecha de revisión:** 26-11-2024  
**Nombre:** Dayana Rivera Romero  
**Profesión:** Abogada  
**C.C:** 1103108119  
**Matrícula Profesional:** 169599


**Firma:**



**Fecha de revisión:** 26-11-2024  
**Nombre:** Caterine Sánchez González  
**Profesión:** Ingeniera Catastral y Geodesta  
**C.C:** 52.764.157  
**Matrícula Profesional:** 25222-104931CND

**Firma:**



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO\\_167.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf)

Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.

Alcaldía Municipal de Apartadó (2024). Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 223. Por medio del cual se adopta de revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial. <https://www.apartado-antioquia.gov.co/documentos/78/plan-de-desarrollo/>

Alcaldía Municipal de Apartadó (2023). Plan de Territorial “Apartadó, Unidos por la vida 2024-2027”. <https://www.apartado-antioquia.gov.co/documentos/78/plan-de-desarrollo/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2022). Estrategias de guerra y trasfondos del paramilitarismo en el Urabá antioqueño, sur de Córdoba, bajo Atrato y Darién. Tomo I y II. Recuperado de: [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA\\_TOMO-1\\_web.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA_TOMO-1_web.pdf) y [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA-TOMO-2\\_web.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA-TOMO-2_web.pdf)


CIJP., & otros. (2019). Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y el desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá. Informe a la Comisión de la Verdad. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1nkOEPuY8rrjq5rgnhGU7RUWxQudDaCOi/view>

Comisión de esclarecimiento de la verdad la Convivencia y la No Repetición (2022). Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontaciones y resistencias. Recuperado de <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. [https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#\\_ftnref20](https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20)

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. (2012). Plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Apartadó Antioquia. [Archivo PDF]. UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual *se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura*. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el *acceso y formalización y el Fondo de Tierras*”. 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.

Defensoría del pueblo (2023). Alerta temprana No 015-2023. Documento digital. Recuperado de: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>


Departamento Nacional de Estadística (2018). *POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018*. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) *FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA)*. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Boletines Estadísticos Mensuales. Documento digital (PDF y XML). Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional (2023). Reporte de Homicidio Intencional. Período del 01 de enero al 31 de mayo del 2023. Base de datos. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ministerio de Minas y Energía (2013). Cartografía Geológica y muestreo Geoquímico de las Planchas 201 Bis, 201, 202 y 199 Departamento del Antioquia. Recuperado de <https://recordcenter.sgc.gov.co/B13/23008010024560/documento/pdf/2105245601101000.pdf>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.

Ordoñez, F. (2019). Derechos étnicos y desarrollo portuario. Estudio de caso del Consejo Comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Antioquia. Ideas Verdes. Fundación Heinrich Böll, Bogotá, 21. Recuperado de [https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/20191203\\_IDEAS%20VERDES%2021%20web.pdf](https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/20191203_IDEAS%20VERDES%2021%20web.pdf)


Policía Nacional de Colombia (2023). Reporte de Hurto por Modalidades. Visor de datos digital. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Hurto-por-Modalidades-Polic-a-Nacional/6sqw-8cg5>

Plan de desarrollo sostenible "Por la propiedad de la tierra, el desarrollo y la paz" (2024-2026). Zona de reserva campesina San José de Apartadó. Comité de impulso-Junta directiva; Asociación campesina San José de Apartadó ACASA; Asociación Nacional de zonas de serva campesinas ANZORC. Revisado en: Archivo Agencia Nacional de Tierras, Equipo zonas de reserva campesina. Subdirección administrativa de tierras de la Nación.

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.


Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*.  
[https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva\\_2022.aspx](https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx)

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO .....	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	7
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	10
4.1	Determinantes Restrictivas al OSPR .....	10
4.2	Determinantes Condicionantes al OSPR.....	18
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE .....	26
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) .....	29
6.1	Vigencia y estado de la información del POT .....	29
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT .....	29
6.3	Clasificación del suelo en el municipio .....	31
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio.....	32
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT .....	35
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	37
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	44
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	44
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio .....	44
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	46
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	48
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	51
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA ..	55
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	58
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD .....	64
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	70
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT.....	78
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS .....	80
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio .....	80

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio .....	82
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas .....	85
15.4	Pretensiones territoriales étnicas.....	87
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	91
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT .....	93
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP .....	99
18.1	Predios espacializados.....	99
18.2	Predios sin espacializar.....	100
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	104
20	COSTEO .....	108
21	METAS E INDICADORES .....	110
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	110
	BIBLIOGRAFÍA.....	112

#### INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Apartadó en el departamento de Antioquia .....	8
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Apartadó, Antioquia.....	13
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Apartadó.....	15
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Apartadó, Antioquia. ....	16
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Apartadó, Antioquia. ....	17
Mapa 6.	Condicionantes ambientales del OSPR en Apartadó, Antioquia.....	24
Mapa 7.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Apartadó, Antioquia.....	25
Mapa 8.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Apartadó, Antioquia .....	28
Mapa 9.	Clasificación del suelo urbano – rural de Apartadó, Antioquia.....	32
Mapa 10.	Categorías del suelo rural en Apartadó, Antioquia.....	34
Mapa 11.	Zonificación de usos del Suelo Rural de Apartadó, Antioquia. ....	36
Mapa 12.	División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Apartadó, Antioquia ...	39
Mapa 13.	Configuración territorial comunitaria de Apartadó, según ejercicio de cartografía social. ....	42
Mapa 14.	Unidades Físicas Homogéneas de Apartadó, UFH, polígonos .....	45
Mapa 15.	Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Apartadó, Antioquia. ....	47

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Apartadó.....	56
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Apartadó.....	58
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Apartadó.....	59
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Apartadó.....	67
Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Apartadó.....	74
Mapa 21. Mapa de predios objeto de OSPR en Apartadó.....	77
Mapa 22. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Apartadó.....	84
Mapa 23. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Apartadó.....	87
Mapa 24. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	89
Mapa 25. Predios adquiridos por la comunidad Las Playas fuera del resguardo.....	90
Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial de Apartadó.....	93
Mapa 27. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Apartadó.....	95
Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en Apartadó.....	102

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR.....	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	7
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	11
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES.....	14
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	18
TABLA 8. AMENAZAS AMBIENTALES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	21
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	26
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	27
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	27
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	29
TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	30
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT.....	31


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	33
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	35
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN POT .....	37
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE APARTADÓ, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	39
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO .....	43
TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	46
TABLA 21. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000 .....	48
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, APARTADÓ .....	49
TABLA 23. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	49
TABLA 24. ANALISIS ACTORES RURALES.....	52
TABLA 25. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR .....	53
TABLA 26. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.....	55
TABLA 27. POBLACIÓN CENSADA .....	60
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES .....	61
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN APARTADÓ.....	64
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL .....	70
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	71
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ) .....	72
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	73
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	73
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	78
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	80
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS .....	83
TABLA 38. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011) .....	85
TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	85
TABLA 40. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	85


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023


TABLA 41. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	88
TABLA 42. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ADGINADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO .....	91
TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	94
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	95
TABLA 45. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	97
TABLA 46. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	100
TABLA 47. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS .....	101
TABLA 48. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE .....	103
TABLA 49. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	108
TABLA 50. COSTOS POR ACTIVIDAD .....	108
TABLA 51. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	109
TABLA 52. TIPO DE PREDIOS.....	109
TABLA 53. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	109
TABLA 54. COSTO PROMEDIO .....	109
TABLA 55. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN .....	110

## INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE APARTADÓ .....	60
ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	96

## ANEXOS

20190122\_ACTA\_07\_COMITE\_FOCALIZACION\_PRIORIZACION  
20220101\_DACNARP\_ULTIMO\_REGISTRO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20230220\_ACUERDO\_001\_POT  
 20231019\_CIRCULAR\_PROGRAMACION  
 20240201\_PLAN DE TRABAJO\_APARTADO  
 20240209\_ACTA\_SOCIALIZACION\_ALCALDIA  
 20240215\_ORDENANZA\_CREACION  
 20240215\_DCD\_AREA\_SEXO\_EDAD\_PROY\_POBLACION\_MUN\_2020-2035\_ACT\_POST\_COVID-  
 20240215\_DIAGNOSTICOS\_LIMITROFES  
 20240228\_ANEXO\_GLOSARIO\_ACRONIMOS  
 20240301\_ANEXO\_SEGURIDAD\_CONTEXTO  
 20240301\_URT\_MATRIZ\_GESTIÓN\_ÉTNICA  
 20240426\_ACTA\_SOCIALIZACIÓN\_COMUNIDADES\_INDIGENAS\_APARTADO\_ANTIOQUIA  
 20240426\_ACTA\_SOCIALIZACIÓN\_COMUNIDADES\_CAMPESINAS\_APARTADO\_ANTIOQUIA  
 20240427\_ACTA\_SOCIALIZACIÓN\_COMUNIDADES\_CAMPESINAS\_SAN\_JOSE\_DE\_APARTADO\_ANTIOQUIA  
 20240428\_ACTA\_SOCIALIZACIÓN\_COMUNIDADES\_NEGRAS\_APARTADO\_ANTIOQUIA  
 20240510\_API\_APARTADÓ  
 20240520\_TERRIDATA\_DNP\_2018\_PROYECCION\_2024  
 20240530\_ALCANCE\_E\_NTERPRETACION\_DE\_DETERMINANTES  
 20240606\_INFORMACION\_AGROLOGICA  
 20240606\_ANEXO\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO  
 20240606\_ANEXO\_DETALLADO\_EVA\_2022  
 20240625\_FICHA\_POT  
 20240625\_GDB\_APARTADÓ  
 20240706\_RESPUESTAS\_ANT  
 20240706\_RESPUESTAS\_ALCALDIA  
 20240901\_POSPR-F-009\_MAPA\_DE\_ACTORES\_TERRITORIALES  
 20240901\_POSPR-F-017\_APARTADO  
 20240905\_COSTEO\_APARTADO